

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

046-E-2022

Acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y seis, celebrada el veinticuatro de setiembre del dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones al ser las catorce horas con treinta y cinco minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Rolando Gamboa Zúñiga
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
2. Aprobación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico del Período 2023

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

Ausentes por asuntos laborales el Síndico Juancel Villalobos Jiménez, ausente por asuntos personales los Regidores Olger Trejos Chavarría, Ana Yansi Arguedas Barahona, Óscar Pérez Barquero y Ana María García Madrigal.

ARTICULO II: Aprobación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico del Período 2023

Al ser las 14:36 p. m. se dicta un receso para discusión del presupuesto, se reanuda 16:00 p. m.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Hemos hablado bastante y llegamos a la siguiente conclusión".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Primeramente deseo preguntar, Señor Alcalde la consulta que quiero hacer porque no tuve la oportunidad de revisar el presupuesto en el detalle de los cambios, la consulta se la hice al ingeniero cuando realizó la presentación inicial, el ajuste salarial de los funcionarios de Gestión Técnica se hizo de la ley 8114 o se hizo de administración general".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Se hizo de Unidad Técnica, se consultó en varias municipalidades en ese sentido, lo conversé con Don Rolando, creo claramente que debe ser un criterio de Contraloría el aceptarlo o rechazarlo, es una situación propia nuestra".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Eso estaba inicialmente en el acuerdo, que sea la Contraloría quien la determine, bien compañeros, el acuerdo de la Junta Vial es el oficio MCB-JVC-035-2022 del 23 de setiembre del 2022 y la propuesta del presupuesto ordinario 2023 con el oficio MCB-GAF-179-2022 del 23 de setiembre del 2022, por un monto igual de egresos e ingresos, por monto de cuatro mil trescientos noventa y cinco millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho colones con 13/100 que es el presupuesto ordinario del 2023, llegamos a la siguiente conclusión, aprobar la propuesta de presupuesto 2023 tal y como se ha planteado en los tres programas, en el entendido de que se nos debe hacer llegar un acuerdo por la Junta Vial, donde se indique con suma claridad, que los recursos necesarios para la construcción del proyecto la cuesta del Ceibo, se incorporarán en el primer presupuesto extraordinario 2023, ese es el acuerdo que hemos tomado, hemos valorado una serie de situaciones, hemos puesto de nuestra parte, seguidamente presentamos el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto donde se acepta y se sometería a votación el informe".

Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Asunto: Remisión Ajuste Presupuesto Ordinario (inicial) para el Ejercicio Económico del Período 2023.

Al ser las 13:00 horas del 24 de setiembre del 2022, se reúne la Comisión de Hacienda y Presupuesto, estando presentes: Rolando Gamboa Zúñiga, Yolanda Quirós Ramírez, Andrés Lobo Arroyo, se conoce la modificación solicitada a la propuesta del presupuesto ordinario 2023, es analizada en sesión de trabajo, se acuerda; aprobar la propuesta presentada en cada uno de sus programas, se recomienda al Concejo Municipal de Coto Brus la respectiva aprobación.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

Municipalidad de Coto Brus Presupuesto Ordinario de Ingresos Ejercicio Económico del Período 2023			
Código	Nombre	Monto	%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	1 961 887 491,32	44,63
4.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	1 206 860 070,00	27,46
4.1.1.2	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	651 560 731,00	14,82
4.1.1.2.1	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	651 560 731,00	14,82
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	651 560 731,00	14,82
4.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	515 434 479,00	11,73
4.1.1.3.2	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	48 930 294,00	1,11
4.1.1.3.2.01	Impuestos Específicos Sobre la Producción y Consumo de Bienes	48 281 961,00	1,10
4.1.1.3.2.01.05	Impuestos Específicos sobre la Construcción	48 281 961,00	1,10
4.1.1.3.2.02	Impuestos Específicos Sobre la Producción y Consumo de Servicios	648 333,00	0,01
4.1.1.3.2.02.03	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	648 333,00	0,01
4.1.1.3.2.02.03.1	Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%	490 123,00	0,01
4.1.1.3.2.02.09	Otros Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	158 210,00	0,00
4.1.1.3.3	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	466 504 185,00	10,61
4.1.1.3.3.01	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	466 504 185,00	10,61
4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	466 151 435,00	10,61
4.1.1.3.2.01.04	Impuesto Pro-cementerio	352 750,00	0,01
4.1.1.9	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	39 864 860,00	0,91
4.1.1.9.1	IMPUESTO DE TIMBRES	39 864 860,00	0,91
4.1.1.9.1.01	Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	29 997 853,00	0,68
4.1.1.9.1.02	Timbre Pro-parques Nacionales	9 867 007,00	0,22
4.1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	738 666 755,00	16,80
4.1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	646 533 573,00	14,71
4.1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	645 388 111,00	14,68
4.1.3.1.2.05	SERVICIOS COMUNITARIOS	645 388 111,00	14,68
4.1.3.1.2.05.03	Servicios de Cementerio	19 688 382,00	0,45
4.1.3.1.2.05.04	Servicios de saneamiento ambiental	439 830 879,00	10,01
4.1.3.1.2.05.04.1	Servicios de Recolección de Residuos	356 642 200,00	8,11
4.1.3.1.2.05.04.2	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	83 188 679,00	1,89
4.1.3.1.2.05.09	Otros servicios comunitarios	185 868 850,00	4,23
4.1.3.1.2.05.09.9	Otros Servicios Comunitarios (IMAS)	185 868 850,00	4,23
4.1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	354 755,00	0,01
4.1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	354 755,00	0,01
4.1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	790 707,00	0,02
4.1.3.1.3.02	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	790 707,00	0,02
4.1.3.1.3.02.09	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	790 707,00	0,02
4.1.3.1.3.02.09.1	Derechos de Cementerio	790 707,00	0,02
4.1.3.3	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	20 448 224,00	0,47
4.1.3.3.1	MULTAS Y SANCIONES	20 448 224,00	0,47
4.1.3.3.1.09	Otras multas	20 448 224,00	0,47
4.1.3.3.1.09.09	Multas Varias	20 448 224,00	0,47
4.1.3.4	INTERESES MORATORIOS	71 684 958,00	1,63
4.1.3.4.1	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuestos	71 684 958,00	1,63
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16 360 666,32	0,37
4.1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	16 360 666,32	0,37

4.1.4.1.1	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	1 648 761,00	0,04
4.1.4.1.2.1	Ministerio de Gobernación y Policía, Ley N° 9154	1 648 761,00	0,04
4.1.4.1.2	Transferencias de Corrientes de Órganos Desconcentrados	5 782 049,00	0,13
4.1.4.1.2.2	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	5 782 049,00	0,13
4.1.4.1.3	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	8 929 856,32	0,20
4.1.4.1.3.1	Aporte IFAM Licores Nacionales	3 564 978,54	0,08
4.1.4.1.3.2	Aporte IFAM Licores Extranjeros	5 364 877,78	0,12
4.2	INGRESOS DE CAPITAL	2 433 665 266,81	55,37
4.2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 433 665 266,81	55,37
4.2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 433 665 266,81	55,37
4.2.4.1.1	Transferencias de Capital del Gobierno Central	2 432 946 061,00	55,35
4.2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda, Ley N° 9329	2 432 946 061,00	55,35
4.2.4.1.3	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	719 205,81	0,02
4.2.4.1.3.1	Aporte IFAM Impuesto al Ruedo, Ley N° 6909 - 7097	719 205,81	0,02
INGRESOS TOTALES ORDINARIO 2023		4 395 552 758,13	100,00

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
PRESUPUESTO ORDINARIO (Inicial) 2023
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	903 223 876,67	965 933 595,25	2 526 395 286,21	4 395 552 758,13
0 REMUNERACIONES	627 354 604,20	421 834 259,00	562 740 606,00	1 611 929 469,20
1 SERVICIOS	77 153 730,00	343 825 660,10	473 355 776,00	894 335 166,10
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	20 435 000,00	151 611 045,35	624 326 779,00	796 372 824,35
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	6 076 213,00	6 076 213,00
5 BIENES DURADEROS	10 195 308,47	43 908 518,80	852 088 126,21	906 191 953,48
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	168 085 234,00	4 754 112,00	0,00	172 839 346,00
8 AMORTIZACION	0,00	0,00	7 807 786,00	7 807 786,00

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
PRESUPUESTO ORDINARIO (Inicial) 2023
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	903 223 876,67	965 933 595,25	2 526 395 286,21	4 395 552 758,13
0 REMUNERACIONES	627 354 604,20	421 834 259,00	562 740 606,00	1 611 929 469,20
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	285 185 336,00	218 814 169,00	293 674 198,00	797 673 703,00
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	254 838 601,00	198 373 124,00	247 418 011,00	700 629 736,00
0.01.02 Jornales	-	4 766 641,00	32 133 108,00	36 899 749,00
0.01.03 Servicios especiales	22 185 706,00	-	-	22 185 706,00

Extraordinaria 046
24 - setiembre - 2022
Pág. N° 5

0.01.05	Suplencias	8 161 029,00	15 674 404,00	14 123 079,00	37 958 512,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	39 690 769,20	11 975 709,00	16 162 486,00	67 828 964,20
0.02.01	Tiempo extraordinario	729 749,20	11 975 709,00	16 162 486,00	28 867 944,20
0.02.05	Dietas	38 961 020,00	-	-	38 961 020,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	212 154 755,00	126 209 747,00	166 532 018,00	504 896 520,00
0.03.01	Retribución por años servidos	73 287 756,00	57 359 841,00	81 280 202,00	211 927 799,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	70 925 355,00	16 143 441,00	15 084 577,00	102 153 373,00
0.03.03	Decimotercer mes	38 266 284,00	27 392 217,00	36 318 664,00	101 977 165,00
0.03.04	Salario escolar	29 675 360,00	25 314 248,00	33 848 575,00	88 838 183,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	44 771 556,00	32 149 931,00	40 624 098,00	117 545 585,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	42 475 578,00	30 501 872,00	38 423 843,00	111 401 293,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 295 978,00	1 648 059,00	2 200 255,00	6 144 292,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	45 552 188,00	32 684 703,00	45 747 806,00	123 984 697,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	24 888 393,00	17 852 173,00	25 945 542,00	68 686 108,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6 887 932,00	4 944 178,00	6 600 757,00	18 432 867,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	13 775 863,00	9 888 352,00	13 201 507,00	36 865 722,00
1	SERVICIOS	77 153 730,00	343 825 660,10	473 355 776,00	894 335 166,10
1.01	ALQUILERES	2 000 000,00	12 200 000,00	350 228 120,00	364 428 120,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	4 200 000,00	6 624 000,00	10 824 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	8 000 000,00	343 604 120,00	351 604 120,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	2 000 000,00	-	-	2 000 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	8 645 000,00	4 425 000,00	5 720 000,00	18 790 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2 500 000,00	2 150 000,00	780 000,00	5 430 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3 200 000,00	1 500 000,00	2 400 000,00	7 100 000,00
1.02.03	Servicio de correo	95 000,00	25 000,00	40 000,00	160 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2 850 000,00	750 000,00	2 500 000,00	6 100 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	23 400 000,00	5 900 000,00	1 150 000,00	30 450 000,00
1.03.01	Información	2 600 000,00	1 550 000,00	500 000,00	4 650 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1 000 000,00	2 500 000,00	100 000,00	3 600 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	800 000,00	1 850 000,00	500 000,00	3 150 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	-	-	50 000,00	50 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	19 000 000,00	-	-	19 000 000,00
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	12 150 000,00	270 906 303,10	47 926 000,00	330 982 303,10
1.04.02	Servicios jurídicos	3 000 000,00	1 000 000,00	500 000,00	4 500 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	2 000 000,00	1 000 000,00	42 626 000,00	45 626 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 100 000,00	-	-	1 100 000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	2 000 000,00	-	-	2 000 000,00

Extraordinaria 046
24 - setiembre - 2022
Pág. N° 6

1.04.06	Servicios generales	-	1 450 000,00	500 000,00	1 950 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4 050 000,00	267 456 303,10	4 300 000,00	275 806 303,10
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6 800 000,00	8 700 000,00	3 400 000,00	18 900 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	1 800 000,00	2 250 000,00	400 000,00	4 450 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	5 000 000,00	6 450 000,00	3 000 000,00	14 450 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	12 158 730,00	13 519 357,00	17 406 656,00	43 084 743,00
1.06.01	Seguros	12 158 730,00	13 519 357,00	17 406 656,00	43 084 743,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6 000 000,00	9 650 000,00	1 600 000,00	17 250 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	2 500 000,00	6 800 000,00	1 500 000,00	10 800 000,00
1.07.02	Actividades sociales y protocolarias	3 500 000,00	2 850 000,00	100 000,00	6 450 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4 500 000,00	17 200 000,00	42 825 000,00	64 525 000,00
1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1 500 000,00	3 250 000,00	-	4 750 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	400 000,00	35 000 000,00	35 400 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 500 000,00	13 050 000,00	7 000 000,00	21 550 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	550 000,00	-	100 000,00	650 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	250 000,00	-	200 000,00	450 000,00
1.08.08	Mantenimiento y repación de equipo de cómputo y sistemas de información	700 000,00	500 000,00	500 000,00	1 700 000,00
1.08.99	Mantenimiento y repación de otros equipos	-	-	25 000,00	25 000,00
1.09	IMPUESTOS	1 500 000,00	1 325 000,00	1 500 000,00	4 325 000,00
1.09.99	Otros impuestos	1 500 000,00	1 325 000,00	1 500 000,00	4 325 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	-	-	1 600 000,00	1 600 000,00
1.99.01	Servicios de regulación	-	-	1 600 000,00	1 600 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20 435 000,00	151 611 045,35	624 326 779,00	796 372 824,35
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6 070 000,00	102 466 045,35	213 874 334,00	322 410 379,35
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4 000 000,00	96 966 045,35	205 872 334,00	306 838 379,35
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	20 000,00	975 000,00	400 000,00	1 395 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2 050 000,00	4 350 000,00	1 842 000,00	8 242 000,00
2.01.99	Otros productos químicos	-	175 000,00	5 760 000,00	5 935 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	200 000,00	300 000,00	500 000,00
2.02.02	Productos agroforestales	-	200 000,00	-	200 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	-	300 000,00	300 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5 705 000,00	10 195 000,00	234 327 400,00	250 227 400,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	850 000,00	3 125 000,00	27 527 100,00	31 502 100,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 500 000,00	2 650 000,00	195 242 800,00	199 392 800,00
2.03.03	Madera y sus derivados	225 000,00	300 000,00	9 080 500,00	9 605 500,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 030 000,00	1 520 000,00	700 000,00	3 250 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1 000 000,00	200 000,00	-	1 200 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	700 000,00	600 000,00	1 777 000,00	3 077 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	400 000,00	1 800 000,00	-	2 200 000,00

2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4 350 000,00	26 225 000,00	166 832 545,00	197 407 545,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	350 000,00	1 375 000,00	6 524 000,00	8 249 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	4 000 000,00	24 850 000,00	160 308 545,00	189 158 545,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4 310 000,00	12 525 000,00	8 992 500,00	25 827 500,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 060 000,00	1 750 000,00	400 000,00	3 210 000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	70 000,00	-	70 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2 200 000,00	2 255 000,00	1 500 000,00	5 955 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	-	3 720 000,00	2 230 000,00	5 950 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	850 000,00	2 500 000,00	600 000,00	3 950 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	1 750 000,00	2 512 500,00	4 262 500,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	105 000,00	-	105 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	200 000,00	375 000,00	1 750 000,00	2 325 000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	6 076 213,00	6 076 213,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	-	-	6 076 213,00	6 076 213,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	-	6 076 213,00	6 076 213,00
5	BIENES DURADEROS	10 195 308,47	43 908 518,80	852 088 126,21	906 191 953,48
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9 095 308,47	17 746 089,80	165 228 000,00	192 069 398,27
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	1 725 000,00	160 478 000,00	162 203 000,00
5.01.02	Equipo de transporte	-	4 680 000,00	-	4 680 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	500 000,00	1 300 000,00	500 000,00	2 300 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 500 000,00	2 800 000,00	1 500 000,00	6 800 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4 974 295,68	3 760 000,00	2 500 000,00	11 234 295,68
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	210 000,00	-	210 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1 121 012,79	3 271 089,80	250 000,00	4 642 102,59
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	26 062 429,00	679 705 899,21	705 768 328,21
5.02.01	Edificios	-	-	75 010 999,21	75 010 999,21
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	26 062 429,00	604 694 900,00	630 757 329,00
5,03	BIENES PREEXISTENTES	-	-	4 554 227,00	4 554 227,00
5.03.01	Terrenos	-	-	4 554 227,00	4 554 227,00
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1 100 000,00	100 000,00	2 600 000,00	3 800 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	1 100 000,00	100 000,00	2 600 000,00	3 800 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	168 085 234,00	4 754 112,00	-	172 839 346,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	168 085 234,00	-	-	168 085 234,00
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	6 515 607,00	-	-	6 515 607,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	29 117 819,00	-	-	29 117 819,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	65 156 073,00	-	-	65 156 073,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	67 295 735,00	-	-	67 295 735,00
6,02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-	4 754 112,00	-	4 754 112,00

Extraordinaria 046
24 - setiembre - 2022
Pág. N° 8

6.02.99	Otras transferencias a personas	-	4 754 112,00	-	4 754 112,00
8	AMORTIZACION	=	=	7 807 786,00	7 807 786,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	7 807 786,00	7 807 786,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	-	7 807 786,00	7 807 786,00

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023 - 2026				
GESTIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA				
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS				
Colones				
INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	1 961,89	2 173,56	2 563,00	2 893,33
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	651,56	715,59	838,14	933,14
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	515,43	545,13	617,57	657,78
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	39,86	40,17	44,67	44,45
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	646,53	743,87	938,68	1 113,05
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	20,45	30,35	33,53	41,89
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	71,68	85,97	74,62	83,46
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	16,36	12,47	15,79	19,57
2. INGRESOS DE CAPITAL	2 433,67	2 397,11	2 548,28	2 549,77
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 433,67	2 397,11	2 548,28	2 549,77
3. FINANCIAMIENTO	-	4 570,67	5 111,29	5 443,10
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	-	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	-	-	-	-
TOTAL	4 395,55	4 570,67	5 111,29	5 443,10
GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	1 954,08	2 165,14	2 553,94	2 883,56
1.1.1 REMUNERACIONES	1 049,19	1 112,14	1 178,87	1 249,60
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	725,98	857,41	1 161,12	1 399,80
1.2.1 Intereses Internos	-	-	-	-
1.2.2 Intereses Externos	6,08	5,47	4,82	4,11
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	168,09	184,89	203,38	223,72
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	4,75	5,23	5,75	6,33
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	2 433,67	2 397,11	2 548,28	2 549,77
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	2 268,44	2 223,62	2 366,12	2 358,50
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-

2.1.5 Otras obras	-	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	165,23	173,49	182,16	191,27
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	7,81	8,41	9,07	9,77
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización externa	7,81	8,41	9,07	9,77
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	4 395,55	4 570,67	5 111,29	5 443,10

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

El Gobierno Local de Coto Brus, no cuenta con Plan Estratégico, razón por la cual, no se aporta el mismo. Sin embargo, se respeta el plan de Gobierno del Alcalde Municipal, correspondiente al Periodo 2020 - 2024, así como el Plan de Desarrollo Cantonal 2019 - 2023 y el Plan Quinquenal a nivel de infraestructura vial Municipal.

Relación con el Plan de Desarrollo Cantonal de Coto Brus 2019 - 2023

1. La Municipalidad de Coto Brus, ha cumplido con la misión de definir el Plan de Desarrollo Cantonal, esta vez correspondiente al período 2019-2023. Cuyo proceso se desarrolló gracias a la participación de los actores y actoras comunales, de organizaciones y de las instituciones públicas y privadas, participación activa del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, Concejos de Distrito y las Redes de Distrito. Este esfuerzo marca un Modelo de Desarrollo Local centrado en un pilar muy importante: la Participación Ciudadana, con la constitución de las Redes de Distrito, escenario de base comunitaria que fue producto de este primer ejercicio de democracia participativa local.

2. El PDC de Coto Brus, tiene como Visión, el tener un nivel de vida más digno a partir de un modelo de desarrollo integral que promueve una mejor calidad de vida para sus habitantes mediante acciones coordinadas entre todos los actores del cantón. Por otra parte, la Misión se centra en el gestionar un trabajo en equipo entre todos los actores distritales y cantonales para mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón.

3. Cada uno de los Distritos, cuenta con su diagnóstico y el proceso de priorización de acuerdo a sus necesidades particulares, generadas desde las bases. Lo anterior, a través de y dimensiones o ejes estratégicos, como lo son: Dimensión Económica, con el objetivo de potenciar las capacidades relacionadas con la dinamización de la economía y potenciando las capacidades de cada uno de los sectores, la Dimensión Política-Institucional, desde la perspectiva de las sinergias a nivel de sector público-privadas, la Dimensión de Cultura y Deportes, en aspectos relacionados con potenciar las capacidades de la población Cotobruense, la Dimensión Social desde el apoyo a poblaciones vulnerables como lo son; niñez, adolescencia, adulto mayor, entre otros, así como aspectos relacionadas con salud, vivienda, entre otros. Finalmente y no menos importante, la Dimensión Ambiental, en pro de fomentar la preservación de los recursos naturales, ejes estratégicos como el reciclaje, entre otros.

Relación con el Plan de Trabajo de la Alcaldía Municipal 2020 - 2024

1. Dicho Plan de trabajo marca la ruta y la visión de desarrollo para el cantón de Coto Brus que todos queremos. Este documento se construyó y se seguirá construyendo con la participación de todos los actores sociales, para seguir construyendo juntos el Coto Brus que todos queremos. Un cantón próspero, que avanza continuamente hacia mejores niveles de desarrollo social y económico, mientras aprovechamos las potencialidades y virtudes de nuestra tierra y se mejora la calidad de vida de nuestra población. Dentro del presente plan de trabajo se busca complementar diferentes programas, proyectos y acciones específicas que permitirán mantener una interacción y coordinación directa con los diferentes sectores de la sociedad, las instituciones públicas, organizaciones locales, grupos organizados, organizaciones de desarrollo, sector cooperativo, que se desarrollan dentro del ámbito social y empresarial, permitiéndonos con ello consolidar los objetivos e iniciativas propuestos en este plan de trabajo. Este plan de trabajo para la Municipalidad de Coto Brus (2020-2024) involucra de forma activa la participación de la ciudadanía, tanto en la toma de decisiones, como en la propuesta de ideas innovadoras que pondrán a caminar proyectos claves para el desarrollo del cantón. Nuestra propuesta es que la Municipalidad de Coto Brus sea un agente de cambio donde se respeten

los principios democráticos, que cuente con propuestas transformadoras y una plataforma de servicios de calidad para fortalecer el desarrollo y crecimiento de la economía local de forma sostenible y mejore la calidad de vida de la población local.

2. El Plan de Trabajo del señor Alcalde Municipal, tiene como Misión el brindar servicios públicos de calidad, generar participación ciudadana y contribuir a un desarrollo integral, social, económico y ambiental para satisfacer las necesidades actuales y futuras de la ciudadanía del cantón de Coto Brus. Por otra parte, su Visión se centra en ser una Municipalidad transparente, eficiente, responsable y comprometida con las necesidades y demandas sociales de los ciudadanos del cantón, para brindar los servicios que encaminen hacia un desarrollo sostenible.

3. Las metas y objetivos que se desarrollarán en el marco del presente Plan de Trabajo, se llevarán a cabo en el marco de cinco pilares fundamentales para el desarrollo del cantón, los cuales son ejes claves para avanzar: a. Desarrollo y gestión institucional (recurso humano, control interno, readecuación del tiempo extraordinario, uso adecuado de los vehículos institucionales, capacitación, simplificación de trámites, entre otros), b. Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas (planificación institucional, rendición de cuentas, participación ciudadana activa, entre otros), c. Gestión de desarrollo ambiental (fortalecimiento del programa de manejo de desechos sólidos y apoyo a proyectos de generación de energías limpias), d. Gestión de servicios económicos (gestión financiera, asfaltados, mantenimiento de la red vial, ordenamiento vial, bolsa de empleo Municipal, creación de un Mercado Agrícola-Cantonal, desarrollo turístico entre otros) y e. Gestión de servicios sociales (recuperación de espacios públicos, protección y recuperación del patrimonio cultural, así como la promoción del deporte y la recreación, el arte y la cultura, centros de cuidado infantiles y de personas adultas mayores, entre otros).

A nivel global, independientemente de los planes, los ejes estratégicos generan sinergias que potenciarán el desarrollo del Cantón de Coto Brus, con la finalidad de lograr potenciar las capacidades del Cantón de Coto Brus.

Análisis de Resultados de Proyecciones de Ingresos y Gastos:

Por la situación que estamos enfrentando a nivel mundial por COVID-19 y la incertidumbre de la magnitud de la afectación que hemos sufrido y que aún falta, cualquier proyección se podría realizar con mucha más objetividad, una vez que se tengan datos históricos, toda vez que, no se cuenta con elementos técnicos, que nos permitan predecir la situación en la que estará nuestro país y por ende nuestro Cantón, en los próximos ejercicios económicos. Sin embargo, se procedió a utilizar la información ya generada en los Ejercicios Económicos del Periodo 2021 y 2022, tanto a nivel de ingresos como de gasto y/o inversión. Por otra parte, al no ser nuestro cantón, una zona muy turística, la afectación no ha sido sumamente desalentadora.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de Ingresos y Gastos:

Sobre los Ingresos:

Se procedió a utilizar la Matriz de Proyección de Ingresos, elaborada por la Contraloría General de la República - CGR, la cual permite la incorporación de información de información real, en este caso en específico a nivel de ingresos. Dicha matriz, una vez que se incorpora la información, muestra los resultados desde diferentes metodologías técnicas de cálculo como lo son las estimaciones: Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, lo que permite el análisis desde 4 perspectivas diferentes, la opción más viable. Con el objetivo de ampliar sobre el procedimiento que se llevó a cabo, es importante mencionar que, se incorporaron datos reales a nivel de cada categoría de acuerdo al clasificador económico, de los periodos comprendidos desde el periodo 2019 y hasta el periodo 2022 (ingresos reales de los primeros 7 meses y la proyección de los mismos) y posteriormente, utilizando la propuesta de la proyección de ingresos para el Periodo 2023. Seguidamente, se aplica la matriz para los Periodo 2024, 2025 y 2026, tomando como base los datos obtenidos de los resultados de las matrices anteriores.

Sobre los Gastos:

REMUNERACIONES: De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el último dato actualizado referente a la variación porcentual acumulada para el periodo del 1 de enero 2022 al 30 de junio del 2022 IPC se ubica en un 7.35%, con una clara tendencia al alza, apoyado con la disminución de las medidas sanitarias que han permitido una mayor actividad económica.

Desde la visión plurianual en el año 2021 la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR), aprobó el Programa Macroeconómico 2021-2022, en el cual reafirma su compromiso con preservar una inflación baja y estable; mantiene la meta de inflación de mediano plazo en $3\% \pm 1$ punto porcentual (p.p.); reitera su postura expansiva y contra cíclica de política monetaria; y proyecta tasas de crecimiento positivas en torno a 2,6% y 3,6% para el 2021 y 2022, en ese orden.

El Banco Central de Costa Rica con el informe de Política Monetaria (IPM) para abril del 2022, en el cual proyecta una variación del Producto Interno Bruto de 3.4% para el 2022 y 3.9% en el 2023, esto contemplando entornos internacionales caracterizados durante este 2022 por presiones alcistas sobre los precios de las materias primas y con ello inflación municipal y por una incertidumbre creciente, todo ello

exacerbado por la evolución mundial de la pandemia y los nuevos brotes del coronavirus, por la magnitud y duración y los efectos económicos del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, siendo estos riesgos externos. Se toma como base la proyección para el Ejercicio Económico del Periodo 2023, en donde se incorpora el aumento por costo de vida del 6% anual (3% semestral), tomando como base los aumentos declarados para el Periodo 2022, con la finalidad de realizar cálculos sobre aspectos reales y determinados por entidades competentes como lo es el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Tomando en consideración también que, para el Periodo 2023, se implementará la Escala Salarial al Percentil 35, emitida por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Se toma como base la proyección para el Ejercicio Económico del Periodo 2023, en donde se incorpora el aumento de un 10%, tomando como base el aumento relacionado con la inflación, si bien es cierto el Banco Central de Costa Rica al cierre del Periodo 2022, tiene una proyección el 9% más 1 punto porcentual, nuestro Gobierno Local, está apuntando a 1 punto porcentual adicional, con la finalidad de prevenir cualquier variación abrupta, situación que se debe de planificar y es necesario la proyección de recursos adicionales que permitan mantener los operaciones de la institución por los próximos periodos.

INTERESES EXTERNOS y AMORTIZACIÓN EXTERNA: Para el Periodo 2023, la Municipalidad contará con un único crédito vigente, específicamente con el Banco Popular y de Comunal, razón por la cual, los datos suministrados, corresponden a los montos que se deberán de cancelar por cada uno de los rubros, de acuerdo al Cuadro de Amortización Vigente, mismo que se remite periódicamente al Ministerio de Hacienda.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO: Para determinar el aumento vinculante con el 10%, se procedió a determinar el aumento que se dará de acuerdo a la proyección de ingresos entre el periodo 2023 y 2024, específicamente los Ingresos Ordinarios, toda vez que, son justamente esos ingresos, los que son por ley, sujetos como base de cálculo.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO: Nuestra Municipalidad, está en la obligatoriedad de atender lo establecido en el Artículo 2 del Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Coto Brus, aprobado por el Concejo Municipal del Gobierno Local de Coto Brus, en Sesión Ordinaria N° 117, celebrada el 24 de julio de 2018, según el Artículo IV, Inciso 2, publicado en el 166 del 20 de setiembre de 2018, el cual establece que el presupuesto mínimo a designar por año, corresponderá a 12 salarios base de una persona conserje institucional y siendo que se prevé un aumento salarial anual del 6%, es justamente ese monto el que se proyecta de aumento para los periodos siguientes.

EDIFICACIONES: Nos encontramos en un proceso que es un gran reto y justamente ese radica en la construcción del Edificio Municipal, ya que el actual ya no reúne las condiciones óptimas a nivel de salud ocupacional, razón por la cual, se tiene proyectada la incorporación de recursos periódicamente, para ir desarrollando las Etapas necesarias y pasar a hacerlo una realidad.

VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE: La mayor cantidad de recursos que obtiene nuestro Gobierno Local, proviene del Gobierno Central para la atención de la Infraestructura Vial vecinal, razón por la cual, se estima la atención de dichos recursos, mantenimiento la estructura operativa actual y dentro de las posibilidades institucionales.

MAQUINARIA Y EQUIPO: Se toma como base la proyección para el Ejercicio Económico del Periodo 2022, en donde se incorpora el aumento de un 5%, tomando como base el aumento relacionado con la inflación, si bien es cierto el Banco Central de Costa Rica al cierre del Periodo 2021, tiene una proyección el 3% más 1 punto porcentual, nuestro Gobierno Local, está apuntando a 1 punto porcentual adicional, con la finalidad de prevenir cualquier variación abrupta, situación que se debe de planificar y es necesario la proyección de recursos adicionales que permitan mantener los operaciones de la institución por los próximos periodos.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:

Elaborado por:

Setiembre 23, 2022

José Antonio Araya Godínez
Gestor Administrativo-Financiero

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
CUADRO N° 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGUN CLASIFICACION OR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act / Ser v/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
4.1.1.2.1.01	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	651 560 731,00	I	02	02	Auditoría Interna	57 869 344,00	0,00			
						Remuneraciones	49 906 952,00	49 906 952,00			

			Servicios	6 652 392,00	6 652 392,00			
			Materiales y suministros	410 000,00	410 000,00			
			Bienes duraderos	900 000,00	900 000,00			
I	04		Juntas de Educación 10%	65 156 073,00	0,00			
			Transferencias corrientes	65 156 073,00	65 156 073,00			
I	04		Órgano de Normalización Técnica 1%	6 515 607,00	0,00			
			Transferencias corrientes	6 515 607,00	6 515 607,00			
I	04		Registro Nacional 3%	13 031 215,00	0,00			
			Transferencias corrientes	13 031 215,00	13 031 215,00			
I	04		CONAPDIS	8 883 689,00	0,00			
			Transferencias corrientes	8 883 689,00	8 883 689,00			
I	04		Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Coto Brus	53 302 135,00	0,00			
			Transferencias corrientes	53 302 135,00	53 302 135,00			
I	04		Unión Nacional de Gobiernos Locales	3 993 600,00	0,00			
			Transferencias corrientes	3 993 600,00	3 993 600,00			
I	04		FEDEMSUR	10 000 000,00	0,00			
			Transferencias corrientes	10 000 000,00	10 000 000,00			
II	03		Mantenimiento de Caminos Calles	26 062 429,00	0,00			
			Bienes duraderos	26 062 429,00	26 062 429,00			
II	04		Servicio de Cementerios	7 693 246,90	0,00			
			Servicios	868 246,90	868 246,90			
			Materiales y suministros	6 325 000,00	6 325 000,00			
			Bienes duraderos	500 000,00	500 000,00			
II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	409 877,00	0,00			
			Materiales y suministros	409 877,00	409 877,00			
II	10		Servicios Sociales y Complementarios	77 630 685,00	0,00			
			Remuneraciones	49 916 392,00	49 916 392,00			
			Servicios	13 920 181,00	13 920 181,00			
			Materiales y suministros	5 420 000,00	5 420 000,00			
			Bienes duraderos	3 620 000,00	3 620 000,00			
			Transferencias corrientes	4 754 112,00	4 754 112,00			
II	16		Tratamiento y Disposición de Residuos	19 965 169,80	0,00			
			Servicios	19 965 169,80	19 965 169,80			
II	17		Matenimiento de Edificios	4 000 000,00	0,00			
			Servicios	1 450 000,00	1 450 000,00			
			Materiales y suministros	2 050 000,00	2 050 000,00			
			Bienes duraderos	500 000,00	500 000,00			
II	25		Protección del Medio Ambiente	48 273 643,00	0,00			
			Remuneraciones	31 666 833,00	31 666 833,00			
			Servicios	11 356 810,00	11 356 810,00			
			Materiales y suministros	4 500 000,00	4 500 000,00			
			Bienes duraderos	750 000,00	750 000,00			
II	26		Desarrollo Urbano	170 030 939,00	0,00			
			Remuneraciones	130 080 793,00	130 080 793,00			

Extraordinaria 046
24 - setiembre - 2022
Pág. N° 13

					Servicios	13 795 146,00	13 795 146,00			
					Materiales y suministros	17 375 000,00	17 375 000,00			
					Bienes duraderos	8 780 000,00	8 780 000,00			
			III	07	02	02. Pago Préstamo BPyDC - NICSP, IBI	13 883 999,00	0,00		
						Intereses y Comisiones	6 076 213,00	6 076 213,00		
						Amortización	7 807 786,00	7 807 786,00		
			I	01		Administración General	7 286 729,00	0,00		
						Servicios	7 286 729,00	7 286 729,00		
			III	01	01	01. Construcción 1ra Etapa del Palacio Municipal, MCB	57 572 350,30	0,00		
						Bienes duraderos	57 572 350,30	57 572 350,30		
						Total	651 560 731,00	651 560 731,00	0,00	0,00
4.1.1.3.2.01.05	Impuestos Específicos sobre la Construcción	48 281 961,00	I	01		Administración General	48 281 961,00	0,00		
						Remuneraciones	48 281 961,00	48 281 961,00		
						Total	48 281 961,00	48 281 961,00	0,00	0,00
4.1.1.3.2.02.03.1	Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%	490 123,00	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	490 123,00	0,00		
						Materiales y suministros	490 123,00	490 123,00		
						Total	490 123,00	490 123,00	0,00	0,00
4.1.1.3.2.02.09	Otros Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	158 210,00	I	01	01	Administración General	158 210,00	0,00		
						Servicios	158 210,00	158 210,00		
						Total	158 210,00	158 210,00	0,00	0,00
4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	466 151 435,00	I	01	01	Administración General	466 151 435,00	0,00		
						Remuneraciones	466 151 435,00	466 151 435,00		
						Total	466 151 435,00	466 151 435,00	0,00	0,00
4.1.1.3.2.01.04	Impuesto Pro-cementerio	352 750,00	I	01	01	Administración General	35 275,00	0,00		
						Servicios	35 275,00	35 275,00		
			II	04		Servicio de Cementerios	317 475,00	0,00		
						Remuneraciones	317 475,00	317 475,00		
						Total	352 750,00	352 750,00	0,00	0,00
4.1.1.9.1.01	Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	29 997 853,00	I	01	01	Administración General	29 997 853,00	0,00		
						Remuneraciones	3 014 256,20	3 014 256,20		
						Servicios	26 983 596,80	26 983 596,80		
						Total	29 997 853,00	29 997 853,00	0,00	0,00
4.1.1.9.1.02	Timbre Pro-parques Nacionales	9 867 007,00	I	04		Fondo de Parques Nacionales	6 216 214,00	0,00		
						Transferencias corrientes	6 216 214,00	6 216 214,00		
			I	04		CONAGEBIO	986 701,00	0,00		

Extraordinaria 046
24 - setiembre - 2022
Pág. N° 14

					Transferencias corrientes	986 701,00	986 701,00			
			II	25	Protección del Medio Ambiente	2 664 092,00	0,00			
					Servicios	2 664 092,00	2 664 092,00			
			Total			9 867 007,00	9 867 007,00	0,00	0,00	0,00
4.1.3.1.2.05.03	Servicios de Cementerios	19 688 382,00	I	01	01	Administración General	1 968 838,20	0,00		
						Servicios	1 968 838,20	1 968 838,20		
			II	04		Servicio de Cementerios	17 719 543,80	0,00		
						Remuneraciones	17 539 578,00	17 539 578,00		
						Servicios	179 965,80	179 965,80		
			Total			19 688 382,00	19 688 382,00	0,00	0,00	0,00
4.1.3.1.2.05.04.1	Servicios de Recolección de Residuos	356 642 200,00	I	01	01	Administración General	35 664 220,00	0,00		
						Servicios	34 068 689,00	34 068 689,00		
						Materiales y suministros	1 595 531,00	1 595 531,00		
			II	02		Recolección de Residuos	185 824 551,80	0,00		
						Remuneraciones	120 874 295,00	120 874 295,00		
						Servicios	16 179 167,00	16 179 167,00		
						Materiales y suministros	47 425 000,00	47 425 000,00		
						Bienes duraderos	1 346 089,80	1 346 089,80		
			II	16		Tratamiento y Disposición de Residuos	135 153 428,20	0,00		
						Remuneraciones	14 183 896,00	14 183 896,00		
						Servicios	64 119 532,20	64 119 532,20		
						Materiales y suministros	56 850 000,00	56 850 000,00		
			Total			356 642 200,00	356 642 200,00	0,00	0,00	0,00
4.1.3.1.2.05.04.2	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	83 188 679,00	I	01	01	Administración General	8 318 867,90	0,00		
						Materiales y suministros	8 318 867,90	8 318 867,90		
			II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	74 869 811,10	0,00		
						Remuneraciones	57 254 997,00	57 254 997,00		
						Servicios	6 564 814,10	6 564 814,10		
						Materiales y suministros	8 700 000,00	8 700 000,00		
						Bienes duraderos	2 350 000,00	2 350 000,00		
			Total			83 188 679,00	83 188 679,00	0,00	0,00	0,00
4.1.3.1.2.05.09.9	Otros Servicios Comunitarios (IMAS)	185 868 850,00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	185 868 850,00	0,00		
						Servicios	185 868 850,00	185 868 850,00		
			Total			185 868 850,00	185 868 850,00	0,00	0,00	0,00
4.1.3.1.2.09.9	Venta de Otros Servicios	354 755,00	I	01	01	Administración General	354 755,00	0,00		
						Materiales y suministros	354 755,00	354 755,00		
			Total			354 755,00	354 755,00	0,00	0,00	0,00
4.1.3.1.3.02.09.1	Derechos de Cementerios	790 707,00	I	01	01	Administración General	79 070,70	0,00		
						Materiales y suministros	79 070,70	79 070,70		

Extraordinaria 046
24 - setiembre - 2022
Pág. N° 15

			II	04		Servicio de Cementerios	711 636,30	0,00			
						Servicios	711 636,30	711 636,30			
			Total				790 707,00	790 707,00	0,00	0,00	0,00
4.1.3.3.1.09.09	Multas Varias	20 448 224,00	I	01	01	Administración General	13 028 014,40	0,00			
						Materiales y suministros	9 676 775,40	9 676 775,40			
						Bienes duraderos	3 351 239,00	3 351 239,00			
			III	01	01	01. Construcción 1ra Etapa del Palacio Municipal, MCB	7 420 209,60	0,00			
						Bienes duraderos	7 420 209,60	7 420 209,60			
			Total				20 448 224,00	20 448 224,00	0,00	0,00	0,00
4.1.3.4.1	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuestos	71 684 958,00	I	01	01	Administración General	61 666 518,70	0,00			
						Remuneraciones	60 000 000,00	60 000 000,00			
						Bienes duraderos	1 666 518,70	1 666 518,70			
			III	01	01	01. Construcción 1ra Etapa del Palacio Municipal, MCB	10 018 439,30	0,00			
						Bienes duraderos	10 018 439,30	10 018 439,30			
			Total				71 684 958,00	71 684 958,00	0,00	0,00	0,00
4.1.4.1.2.1	Ministerio de Gobernación y Policía, Ley N° 9154	1 648 761,00	I	01	01	Administración General	1 648 761,00	0,00			
						Bienes duraderos	1 648 761,00	1 648 761,00			
			Total				1 648 761,00	1 648 761,00	0,00	0,00	0,00
4.1.4.1.2.2	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	5 782 049,00	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	5 782 049,00	0,00			
						Servicios	5 782 049,00	5 782 049,00			
			Total				5 782 049,00	5 782 049,00	0,00	0,00	0,00
4.1.4.1.3.1	Aporte IFAM Licores Nacionales	3 564 978,54	II	28		Atención de Emergencias Cantonales	1 746 839,54	0,00			
						Servicios	400 000,00	400 000,00			
						Materiales y suministros	1 346 839,54	1 346 839,54			
			III	07		Fondo Plan de Lotificación	1 818 139,00	0,00			
						Bienes duraderos	1 818 139,00	1 818 139,00			
			Total				3 564 978,54	3 564 978,54	0,00	0,00	0,00
4.1.4.1.3.2	Aporte IFAM Licores Extranjeros	5 364 877,78	I	01	01	Administración General	2 628 789,78	0,00			
						Bienes duraderos	2 628 789,78	2 628 789,78			
			III	07	01	Fondo Plan de Lotificación	2 736 088,00	0,00			
						Bienes duraderos	2 736 088,00	2 736 088,00			
			Total				5 364 877,78	5 364 877,78	0,00	0,00	0,00
4.2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda, Ley N° 9329	2 432 946 061,00	III	02	01	01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329	605 370 403,00	0,00			
						Remuneraciones	511 694 747,00	511 694 747,00			
						Servicios	48 525 656,00	48 525 656,00			

				Materiales y suministros	37 800 000,00		37 800 000,00		
				Bienes duraderos	7 350 000,00		7 350 000,00		
	III	02	02	02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329	399 523 545,00		0,00		
				Servicios	73 600 000,00		73 600 000,00		
				Materiales y suministros	171 153 545,00		171 153 545,00		
				Bienes duraderos	154 770 000,00		154 770 000,00		
	III	02	03	03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329	1 391 552 113,00		0,00		
				Remuneraciones	51 045 859,00		51 045 859,00		
				Servicios	337 230 120,00		337 230 120,00		
				Materiales y suministros	392 873 234,00		392 873 234,00		
				Bienes duraderos	610 402 900,00		610 402 900,00		
	III	02	04	04. Atención de Emergencias Cantonales, Ley N° 9329	36 500 000,00		0,00		
				Servicios	14 000 000,00		14 000 000,00		
				Materiales y suministros	22 500 000,00		22 500 000,00		
				Total	2 432 946 061,00	0,00	2 432 946 061,00	0,00	0,00
4.2.4.1.3.1	Aporte IFAM Impuesto al Ruedo, Ley N° 6909 - 7097	719 205,81	II	03	Mantenimiento de Caminos y Calles	719 205,81	0,00		
					Materiales y suministros	719 205,81	719 205,81		
					Total	719 205,81	0,00	719 205,81	0,00
TOTALES	4 395 552 758,13				4 395 552 758,13	1 961 887 491,32	2 433 665 266,81	0,00	0,00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo, José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo-Financiera, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Período 2023.

Firma del funcionario responsable:

Lic. José Antonio Araya Godínez
Gestor Administrativo-Financiero Municipal

Versión actualizada a julio de 2022

Setiembre 23, 2022

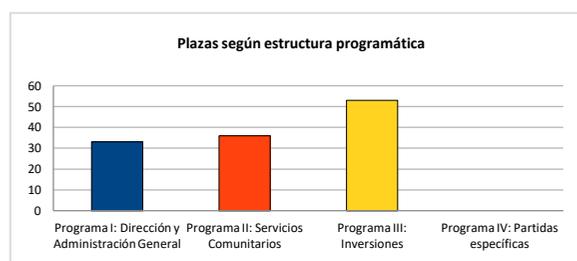
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS												
CUADRO N° 2												
Estructura organizacional (Recursos Humanos)												
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa		
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	I I	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Profesional	8	0	0	5	3	0	10	2	0	12	0	0
Técnico	18	0	0	9	9	0	12	0	0	12	0	0
Administrativo	1	0	0	1	0	0	5	0	0	5	0	0
De servicio	54	8	0	21	41	0	2	0	0	2	0	0
Total	81	8	0	36	53	0	31	2	0	33	0	0
RESUMEN:												
Plazas en procesos sustantivos y de												

Extraordinaria 046
24 - setiembre - 2022
Pág. N° 17

apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	112
Plazas en servicios especiales	10
Total de plazas	122

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo		
Plazas en procesos sustantivos		89
Plazas en procesos de apoyo		33
Total de plazas		122

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	33
Programa II: Servicios Comunitarios	36
Programa III: Inversiones	53
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	122



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuest o Inicial 2022	Presupuest os extraordin arios 2022	Modif icacio nes 2022	Total 2022	Presup uesto Inicial 2023	Variaci ón de un año a otro	
Cargos fijos	104	0	0	104	112	8	DEL PO 2022
Servicios especiales	3	6	4	13	12	-1	DEL PO 2022
Procesos sustantivos	75	0	0	75	91	16	DEL PO 2022
Procesos de apoyo	32	6	4	42	33	-9	DEL PO 2022
Funcionario responsable:		MSc. Geiner Humberto Vargas Céspedes, Coordinador de RRHH Municipal					
Fecha:		Setiembre 23, 2022					
Versión actualizada a julio de 2022							

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS CUADRO N.º 3 SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA		
SALARIO DEL ALCALDE/SA De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)		
Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado	
a) Salario mayor pagado		
(Puesto mayor pagado) (Fecha de ingreso) Salario Base	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL 889 882,69	PROPUESTO 889 882,69

Extraordinaria 046
24 - setiembre - 2022
Pág. N° 18

Anualidades	697 667,92	697 667,92
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	578 423,75	578 423,75
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	175 012,89	175 012,89
Total salario mayor pagado	2 340 987,25	2 340 987,25
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	234 098,73	234 098,73
Salario base del Alcalde	2 575 085,98	2 575 085,98 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	772 525,79	772 525,79 (2)
Total salario mensual	3 347 611,77	3 347 611,77
b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal		
		PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario		0,00
Salario definido por tabla		0,00 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0,00 (4)
Total salario mensual		0,00
c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa		
		PROPUESTO
Monto de la pensión		0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0,00 (5)
SALARIO DEL VICEALCALDE/SA		
a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa		
		PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)		2 060 068,78
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		618 020,64
Total salario mensual		2 678 089,42
b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa		
		PROPUESTO
Monto de la pensión		0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0,00 (5)
(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine. (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión (3) Debe ubicarse en la relación de puestos (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01		
Elaborado por: Lic. Geiner H. Vargas Céspedes, MSc		
Fecha: Agosto 26, 2022		
Versión actualizada a julio de 2022		

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS						
CUADRO N° 4						
DETALLE DE LA DEUDA						
SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	N° OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO*
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	061-017-006275-3	6 076 213,00	7 807 786,00	13 883 999,00	Adquisición de Software Integrado para la Implementación de las NICSP.	84 211 199,44
TOTALES		6 076 213,00	7 807 786,00	13 883 999,00		
PRESUPUESTO		6 076 213,00	7 807 786,00	13 883		

Extraordinaria 046
24 - setiembre - 2022
Pág. N° 19

ORDINARIO 2023				999,00
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00

- (1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: **José Antonio Araya Godínez**
Fecha: **Agosto 28, 2022**
Versión actualizada a julio de 2022

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS				
CUADRO N° 5				
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales				
BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA		MONTO
No se incorporan recursos de esta índole.				
TOTAL				0,00
Elaborado por: José Antonio Araya Godínez				
Fecha: Agosto 28, 2022				
Versión actualizada a julio de 2022				

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS					
Cuadro N° 6					
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES					
PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):					1 630 292 533,50
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):					1 962 606 697,13
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUEST					20,38%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)				20,00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	37 973,00	45 568,00	76	1 442 987,00	17 315 840,00
5	18 987,00	22 784,00	76	721 493,00	8 657 920,00
5	18 987,00	22 784,00	76	721 493,00	8 657 920,00
5	9 494,00	11 393,00	76	360 778,00	4 329 340,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				3 246 751,00	38 961 020,00
(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)					
(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal					
Elaborado por: José Antonio Araya Godínez					
Fecha: Setiembre 15, 2022					
Versión actualizada a julio de 2022					

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS			
Cuadro N° 7			
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD			
INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Retribución por Años Servidos	Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Coto Brus	Salario Base * 3% * Total de Años Laborados - Ley N° 9635	Todo el personal Municipal que cuenta con anualidades posteriores a la entrada en vigencia de la ley
Retribución por Años Servidos	Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635	Según los Artículos N° 12, 13, 38, 40, 48, 49, 50, 56 y TRANSITORIO XXXI.	Todo el personal Municipal que cuenta con anualidades
Décimotercer Mes	Ley N° 1981, Sueldo Adicional de Servidores en Instituciones Autónomas	Total de Salarios Durante el Año / 12 (Diciembre a Noviembre)	Todo el personal Municipal
Salario Escolar	Según Sentencias Judiciales del Juzgado de Trabajo	8.34% (Salarios percibidos de enero a diciembre de cada año / 12)	Personal Municipal
Prohibición	Ley N° 8292, Ley General de Control Interno	Salario Base * 30%	Auditora Interna
Prohibición	Ley N° 8292, Ley General de Control Interno	Salario Base * 65%	Asistente de Auditoría
Prohibición	Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.	Salario Base * 30%	Alcalde Municipal
Prohibición	Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.	Salario Base * 30%	Vicealcaldesa Municipal
Prohibición	Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.	Salario Base * 65%	Proveedora Municipal
Prohibición	Ley N° 5867, Ley de Compensación por Pago de Prohibición y Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.	Salario Base * 65%	Gestión Administrativa-Financiera
Prohibición	Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.	Salario Base * 65%	Asesoría Legal Municipal
Prohibición	Ley N° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario)	Salario Base * 65%	Encargada de Patentes Municipal
Prohibición	Ley N° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario)	Salario Base * 65%	Gestor de Cobros Municipal
Prohibición	Ley N° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario)	Salario Base * 65%	Administrador Tributario Municipal
Prohibición	Ley N° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario)	Salario Base * 65% (Licenciado Universitario)	Tesorero Municipal
Prohibición	Ley N° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario)	Salario Base * 30% (Licenciada Universitaria)	Gestora Ambiental Municipal
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus (Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)	Salario Base * 55% (Licenciada Universitaria)	Encargada Oficina de la Mujer
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus (Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)	Salario Base * 55% (Licenciado Universitario)	Director GTIVM
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus	Salario Base * 55% (Licenciada)	Administrador GTIVM

	(Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)	Universitario)	
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus (Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)	Salario Base * 55% (Licenciado Universitario)	Promotora Social GTIVM
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus (Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)	Salario Base * 55% (Licenciado Universitario)	Coordinador de RRHH
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus (Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)	Salario Base * 55% (Licenciado Universitario)	Encargado de Agencia Municipal de Proyectos
La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292. Información corroborada con el Coordinador de RRHH Municipal.			
Elaborado por: <u>José Antonio Araya Godínez</u>			
Fecha: <u>Agosto 28, 2022</u>			
Versión actualizada a julio de 2022			

1. Presupuesto Ordinario (Inicial) Ejercicio Económico del Periodo 2023

1.1. Justificaciones de Ingresos

Estimación de Ingresos:

4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N° 7729	¢ 651,560,731.00	14.82%
--------------	--	------------------	--------

Esta proyección estimada, está sujeta a los procesos administrativos que se describen a continuación, así como a las condiciones en el comportamiento de los procesos de declaración de Bienes Inmuebles y pago por parte de los contribuyentes, a saber:

1. Recepción de nuevas declaraciones sea por primera vez y/o renovaciones.
2. Modificación automática a la base imponible por constitución de hipotecas.
3. Proceso administrativo e inspección de campo para identificar propiedades, sus características y edificación de infraestructuras, sin registrar en la municipalidad o con valores bajos, para el cobro del impuesto.
4. Registrar el impuesto por el hecho generador de los permisos de construcción aprobados.
5. Procesos de avalúos.
6. Por medio de los procesos de regularización en Bienes Inmuebles, toma de declaraciones, avalúos por regularizaciones, inclusión por movimientos automáticos en hipotecas, permisos de construcción, vistas en el campo para regularizar propiedades no declaradas por los propietarios de terrenos y gestión de cobros por morosidad en bienes inmuebles, es la justificación para lograr la meta como proyección estimada.

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el Método de Regresión Exponencial, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **Oficio MCB-UAT-335-2022**, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria de nuestro Municipio, Sr. José Joaquín Sánchez Mora. **(Se anexa copia del documento, a efectos de que se amplíe la base de cálculo de ser necesario)**

4.1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	¢ 48,281,961.00	1.10%
-----------------	---	-----------------	-------

Esta estimación se ha proyectado alcanzar mediante el desarrollo de:

1. Procesos administrativos eficientes y eficaces que permitan mejor registro y control en los procedimientos administrativos, para el cobro del impuesto de construcción en aquellas infraestructuras que se edifiquen en el cantón.
2. Supervisión de obras en el campo que se edifiquen sin permisos, para que las mismas sean puestas a derecho y el impuesto pagado.
3. Supervisión y control continúa y permanente ejecutada por el Ingeniero de Planta en construcciones, que incremente la estimación proyectada al realizarse cálculos de tasaciones más objetivas y efectivas de cobro.
4. Esta meta proyectada se espera hacer efectiva a través del volumen de construcciones que realicen los ciudadanos en el cantón de Coto Brus, así como de una agresiva supervisión en campo para detectar infraestructuras en desarrollo sin permisos y derechos pagos, además una gestión de cobro por construcciones pendientes de pago por infractores a la Ley de construcciones.

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el Método de Estimación de Mínimos Cuadrados, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **Oficio MCB-UAT-335-2022**, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria de nuestro Municipio, Sr. José Joaquín Sánchez Mora. **(Se anexa copia del documento, a efectos de que se amplíe la base de cálculo de ser necesario)**

4.1.1.3.2.02.03.1	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	¢ 490,123.00	0.01%
-------------------	---	--------------	-------

Esta proyección estará sujeta al volumen de actividades comunales y en los establecimientos comerciales de patentados particulares que se realicen en el cantón.

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el Método de Estimación de Mínimos Cuadrados, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos.

Además, se toma en cuenta el documento **Oficio MCB-UAT-335-2022**, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria de nuestro Municipio, Sr. José Joaquín Sánchez Mora. **(Se anexa copia del documento, a efectos de que se amplíe la base de cálculo de ser necesario)**

4.1.1.3.2.02.09	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	¢ 158,210.00	0.00%
-----------------	--	--------------	-------

Esta proyección estará sujeta al volumen de actividades comunales y en los establecimientos comerciales de patentados particulares que se realicen en el cantón.

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el Método de Estimación de Mínimos Cuadrados, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **Oficio MCB-UAT-335-2022**, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria de nuestro Municipio, Sr. José Joaquín Sánchez Mora. **(Se anexa copia del documento, a efectos de que se amplíe la base de cálculo de ser necesario)**

4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	¢ 466,151,435.00	10.61%
-----------------	----------------------	------------------	--------

Estimación sustentada en el potencial comercial que se desarrolle en el cantón de Coto Brus, así como su sostenibilidad en el tiempo, además de la gestión de cobro de patentes con morosidad para aumentar los ingresos y disminuir pendiente por morosidad. Así mismo mediante diversos procesos de operación en gestión en el campo como en los administrativos.

El objetivo para cumplir estará sujeta al desarrollo de:

1. La cantidad de actividades lucrativas que se ejerzan en el cantón de Coto Brus.
2. La supervisión eficiente y eficaz que se realice en el campo a través de los inspectores municipales.
3. Ejercer una acción efectiva de registro y control de toda infraestructura que se construya dentro del cantón, verificando si estas son para efecto de ejercicio comercial para el cobro del respectivo impuesto de patente.
4. La aplicación de la reforma a la Ley N° 7325.
5. Proceso de verificación a través de inspecciones en todos los locales comerciales donde se ejerza actividades lucrativas, corroborando que las patentes y los montos por el cual se paga, se ajuste al inventario que se posea en el establecimiento comercial.
6. Proceso de verificación mediante cotejo de información cruzada con el Ministerio de Hacienda, corroborando que los montos declarados en la Municipal de Coto Brus, por los patentados como producto de sus ventas sean los reportados al Ministerio de Hacienda.

7. Realizar un proceso de gestión de cobro más eficiente y eficaz, en forma y en tiempo que mejore la recuperación de la cartera de morosidad.

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el Método de Regresión Exponencial, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **Oficio MCB-UAT-335-2022**, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria de nuestro Municipio, Sr. José Joaquín Sánchez Mora. **(Se anexa copia del documento, a efectos de que se amplíe la base de cálculo de ser necesario)**

4.1.1.3.3.01.04	Impuesto pro – cementerio	¢ 352,750.00	0.01 %
-----------------	---------------------------	--------------	--------

Esta proyección, se espera percibir asentado en los permisos de construcción por bóvedas nuevas y por mejoras que se realicen en aquellas bóvedas en pro de mejoras, dentro de los cementerios municipales, en los Distritos de San Vito, Sabalito y Agua Buena.

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el Método de Regresión Logarítmica, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **Oficio MCB-UAT-335-2022**, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria de nuestro Municipio, Sr. José Joaquín Sánchez Mora. **(Se anexa copia del documento, a efectos de que se amplíe la base de cálculo de ser necesario)**

4.1.1.9.1.01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	¢ 29,997,853.00	0.68%
--------------	--	-----------------	-------

De acuerdo con los traspasos, fraccionamientos, nuevas escrituras y demás trámites vinculantes y efectivos que se generen dentro del Cantón de Coto Brus, vinculantes con Bienes Inmuebles.

Con base en el Método de Métodos Cuadrados, según la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR **(se adjunta matriz)**, la cual refleja un estimado para el año 2023 del monto detallado anteriormente, avalada por el Gestor Administrativo-Financiero, Sr. José Antonio Araya Godínez.

4.1.1.9.1.02	Timbres pro – parques nacionales	¢ 9,867,007.00	0.22%
--------------	----------------------------------	----------------	-------

De acuerdo con los ingresos efectivos del Impuesto sobre Patentes Municipales del Cantón de Coto Brus.

Con base en el Método de Regresión Exponencial, según la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su

momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR (**se adjunta matriz**), la cual refleja un estimado para el año 2023 del monto detallado anteriormente, avalada por el Gestor Administrativo-Financiero, Sr. José Antonio Araya Godínez.

4.1.3.1.2.05.03	Servicios de Cementerio	¢ 19,688,382.00	0.45%
-----------------	-------------------------	-----------------	-------

La estimación dependerá de:

1. La cantidad de contratos de arrendamientos de cementerio que adquieran los ciudadanos, en los cuales la cantidad de metros cuadrados se convertirá en el hecho generador del cobro, además del inventario que realice la municipalidad para actualizar espacios ocupados que no registren pagos.
2. Por otra parte, con la ampliación del Cementerio de San Vito y la nueva Administración del Cementerio de Sabalito se puede ampliar el presupuesto.
3. También, el proceso de verificación mediante cotejo de información y espacios físicos en el campo de cada cementerio municipal, cruzada la existente en los registros de las bases de datos llevados por la municipalidad.
4. Aunado a ello, los procesos administrativos eficientes y eficaces que permitan una mejor supervisión en días no laborales por parte de la Municipalidad, a efecto de controlar, la utilización de espacios por parte de ciudadanos que sepultan familiares fallecidos y que no la reportan a la Municipalidad.
5. Realizar un proceso de gestión de cobro más eficiente y eficaz, en forma y en tiempo que mejore la recuperación de la cartera de morosidad en esta actividad.

Esta estimación proyectada estará sujeta a la cantidad de metros cuadrados, que registre la municipalidad en las bases de datos del (SIM) más por los nuevos contratos que se emitan.

Con base en el Método de Regresión Exponencial, según la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR (**se adjunta matriz**), la cual refleja un estimado para el año 2023 del monto detallado anteriormente, avalada por el Gestor Administrativo-Financiero, Sr. José Antonio Araya Godínez.

4.1.3.1.2.05.04.1	Servicios de Recolección de Residuos	¢ 356,642,200.00	8.11%
-------------------	--------------------------------------	------------------	-------

Se espera lograr esta meta estimada, a través del cobro por las unidades ocupacionales a las que la Municipalidad le brinde el servicio, cobertura territorial que a nivel cantonal se pueda brindar, mediante el control cruzado de permisos de construcción y el ejercicio comercial cuando se otorgan las licencias por el cual censamos los respectivos servicios, así mismo por la gestión de cobro que se pueda ejecutar, además de las inspecciones en campo determinando unidades ocupacionales que no estén pagando el servicio por diferentes razones.

La estimación se espera lograr mediante acciones a realizar como:

1. Cantidad de unidades ocupacionales que la municipalidad registre en sus bases de datos por el servicio por el cual brinda y se cobra.
2. Además, por la cobertura territorial que a nivel cantonal se pueda brindar a través de apertura y mantenimiento de nuevas rutas.
3. Mediante censos nuevos de unidades ocupacionales por permisos de construcción y patentes que se registren.
4. Mediante la actualización de tasas anual, tal y como lo establece el Código Municipal, Ley N° 7794, misma que fue aprobada por el Concejo Municipal de Coto Brus, en Sesión Ordinaria 033 del 17 de noviembre de 2021, según el Artículo VI, Inciso único.

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el Método de Regresión Exponencial, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **MCB-DGA-184-2022**, suscrito por la Jefatura del Departamento de Gestión Ambiental de nuestro Municipio, Lcda. Marianela Jiménez Morales. **(Se anexa copia del documento, a efectos de que se amplíe la base de cálculo de ser necesario)**

4.1.3.1.2.05.04.2	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	¢ 83,188,679.00	1.89%
-------------------	---	-----------------	-------

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el Método de Regresión Exponencial, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **MCB-DGA-184-2022**, suscrito por la Jefatura del Departamento de Gestión Ambiental de nuestro Municipio, Lcda. Marianela Jiménez Morales. **(Se anexa copia del documento, a efectos de que se amplíe la base de cálculo de ser necesario)**

4.1.3.1.2.05.09.9	Otros Servicios Comunitarios	¢ 185,868,850.00	4.23%
-------------------	------------------------------	------------------	-------

No se cuenta con un documento oficial por parte del IMAS, sin embargo, actualmente se está cancelando un subsidio mensual por niño de ¢ 131,000.00 (ciento treinta y un mil con 00/100):

1. Actualmente, se cuenta con una población de 97 niños o niñas entre las edades de 0 a 12 años aproximadamente, así como 16 niños bajo la modalidad nocturna, misma que se encuentra debidamente autorizada por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social – IMAS. Por otra parte, también se cuenta con la recepción de infantes de manera privada, 16 aproximadamente, de acuerdo con el Reglamento Municipal, establecido para tal efecto.

Los cálculos se realizaron a través de la ejecución de egresos real al cierre del mes de junio de 2022, para un total de **¢ 92,934,425.00** (noventa y dos millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco con 00/100), generando

un promedio mensual de **¢ 15,489,070.83** (quince millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setenta con 83/100), para un total anual proyectado para el Ejercicio Económico del Periodo 2023 según lo detallado anteriormente.

4.1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	¢ 354,755.00	0.01%
-----------------	--------------------------	--------------	-------

Con base en el Método de Regresión Potencial, según la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR (**se adjunta matriz**), la cual refleja un estimado para el año 2023 del monto detallado anteriormente, avalada por el Gestor Administrativo-Financiero, Sr. José Antonio Araya Godínez.

4.1.3.1.3.02.09.1	Derechos de Cementerio	¢ 790,707.00	0.02%
-------------------	------------------------	--------------	-------

Esta proyección es la tasa que se obtiene por la renovación y adquisición de parcelas en los cementerios municipales, por ello esta proyección estará sujeta a la cantidad de metros cuadrados que renueven contrato en el 2022, así también la cantidad de contratos nuevos que se adjudiquen en este periodo en los cementerios de Agua Buena, Sabalito, San Vito queda a la expectativa que se de orden de apertura de la nueva etapa.

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el Método de Regresión Logarítmica, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **Oficio MCB-UAT-335-2022**, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria de nuestro Municipio, Sr. José Joaquín Sánchez Mora. (**Se anexa copia del documento, a efectos de que se amplíe la base de cálculo de ser necesario**)

4.1.3.3.1.09.09	Multas Varias	¢ 20,448,224.00	0.47%
-----------------	---------------	-----------------	-------

Con base en el Método de Regresión Exponencial, según la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR (**se adjunta matriz**), la cual refleja un estimado para el año 2023 del monto detallado anteriormente, avalada por el Gestor Administrativo-Financiero, Sr. José Antonio Araya Godínez.

4.1.3.4.1	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos	¢ 71,684,958.00	1.63%
-----------	---	-----------------	-------

Con base en el Método de Regresión Exponencial, según la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR (**se adjunta matriz**), la cual refleja un estimado para el año 2023 del monto detallado anteriormente, avalada por el Gestor Administrativo-Financiero, Sr. José Antonio Araya Godínez.

4.1.4.1.2.1.	Transferencias corrientes del Gobierno Central	¢ 1,648,761.00	0.04%
--------------	--	----------------	-------

	- Ministerio de Gobernación y Policía, Ley N° 9154		
--	--	--	--

Se presupuesta dicha suma, tomando como base el monto aprobado por la Contraloría General de la República en el Ejercicio Económico del Periodo 2022. Es importante dejar claro que, de ser menor o mayor la transferencia, se realizarán los ajustes necesarios, ya sea a través de una Variación Presupuestaria o la solicitud expresa por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda.

4.1.4.1.2	Transferencias corrientes de órganos descentralizados - Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	¢ 5,782,049.00	0.13%
-----------	--	----------------	-------

Se presupuesta dicha suma, tomando como base el monto aprobado por la Contraloría General de la República en el Ejercicio Económico del Periodo 2022. Es importante dejar claro que, de ser menor o mayor la transferencia, se realizarán los ajustes necesarios, ya sea a través de una Variación Presupuestaria o la solicitud expresa por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda.

4.1.4.1	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales	¢ 8,929,856.32	0.20%
---------	--	----------------	-------

Con base al documento remitido por parte del IFAM, documento **DAH-UF-C-MU-298-2022** de fecha 31 de agosto de 2022 vinculante con la modificación al documento **DAH-UF-0229-2022** del 14 de julio del 2022, sobre Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo por Distribuir a las Municipalidades, Presupuesto Ordinario 2023, emitido por la Unidad Financiera (**Se anexa copia del documento**), distribuido de la siguiente manera:

- **Licores Nacionales** **¢ 3,564,978.54**
- **Licores Extranjeros** **¢ 5,364,877.78**

4.2.4.1.1.1	Transferencias de Capital del Gobierno Central	¢ 2,432,946,061.00	55.35%
-------------	--	--------------------	--------

Se presupuesta dicha suma, para dar contenido presupuestario a los gastos generados por la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal – GTIVM y demás proyectos a ejecutar con recursos provenientes de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329, según información obtenida de la Secretaría de Planificación Sectorial, Ministerio de Obras Públicas y Transportes – MOPT.

4.2.4.1.3.1	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales - Aporte IFAM Impuesto al Ruedo; Ley N° 6909 – 7097	¢ 719,205.81	0.02%
-------------	---	--------------	-------

Con base al documento remitido por parte del IFAM, documento **DAH-UF-C-MU-298-2022** de fecha 31 de agosto de 2022 vinculante con la modificación al

documento **DAH-UF-0229-2022** del 14 de julio del 2022, sobre Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo por Distribuir a las Municipalidades, Presupuesto Ordinario 2023, emitido por la Unidad Financiera (**Se anexa copia del documento**).

Para un monto total de ¢ 4,395,552,758.13 (cuatro mil trescientos noventa y cinco millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho con 13/100), para ejecutar en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.

1.2. Justificación de Egresos

1.2.1. PROGRAMA I: Dirección y Administración Generales

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de **Administración General, Auditoría Interna y Registro de Deudas, Fondos y Transferencias**, por un monto total de **¢ 903,223,876.67** (novecientos tres millones doscientos veintitrés mil ochocientos setenta y seis con 67/100).

2023.01.0. REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas (**Sueldos para cargos fijos, Servicios especiales y Suplencias**), Remuneraciones Eventuales (**Tiempo extraordinario y Dietas**), Incentivos Salariales (**Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Decimotercer mes y Salario escolar**), Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (**Cargas Sociales**) y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (**Cargas Sociales**), de los funcionarios de **Administración General y Auditoría Interna**, por un monto total de **¢ 627,354,604.20** (seiscientos veintisiete millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuatro con 20/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Administración General	REMUNERACIONES (1)	577,447,652.20
Auditoría Interna	REMUNERACIONES (2)	49,906,952.00

(1) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las **REMUNERACIONES** de la Actividad vinculante con **Administración General**, a saber:

1. Se incluyen los recursos para atender lo dispuesto por el **Concejo Municipal**, en relación con la dotación de recursos en Servicios Especiales, para la contratación de **una persona Gestora Jurídica** para el órgano colegiado, en la **Categoría Profesional PM – 2**, en una categoría profesional de Profesional Municipal 2 – PM2, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, como seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal comunicado mediante documento MCB-CM-572-2020. (**Servicios especiales**)

2. Se incluyen los recursos suficientes en Tiempo Extraordinario, para atender lo dispuesto por el Concejo Municipal, con relación con horas extras del personal que desarrolle actividades en la Secretaría del Concejo, cuando así lo amerite dicho personal, como seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal comunicado mediante documento MCB-CM-570-2020.
3. Se incluyen recursos para la contratación de **una persona Asesora del Alcalde Municipal**, en la **Categoría Profesional PM – 1**, al amparo de lo establecido en el 127 del Código Municipal, Ley N° 7794. **(Servicios especiales)**
4. Se incluyen recursos para la contratación de una persona que apoye las gestiones de la **Vicealcaldía Municipal**, en la Categoría Profesional de **Administrativo Municipal 2 (AM-2)**, al amparo de lo establecido en el 127 del Código Municipal, Ley N° 7794. **(Servicios especiales)** cuyas justificaciones aportadas por parte de la Vicealcaldesa Municipal se esbozan a continuación;

“Reciba un cordial saludo desde este despacho, por este medio le envié una solicitud formal para justificar incorporar la plaza de una asistente, para el despacho de la Vicealcaldía, esto conforme a las funciones administrativas y operativas que, desde su gestión municipal, usted ha asignado a la primera Vicealcaldía, funciones que he asumido de manera responsable y se han equiparado con mis conocimientos y aptitudes.

Desde mi despacho he asumido las funciones según se han ido priorizando. en un tema de agenda administrativa, adicionalmente y según la “Ley N° 10188 para el Fortalecimiento de las Vicealcaldías y Viceintendencias Municipales” dichas funciones deben ser correspondientes al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable, a quien ostenta la alcaldía propietaria o intendencia, dicha ley además le imprime a la administración la obligación de dotar a la Vicealcaldía o viceintendencia primera de un espacio físico adecuado y de los recursos humanos y financieros necesarios, según las capacidades del presupuesto del gobierno municipal y en proporción a las funciones asignadas, para que estas puedan ser desarrolladas y no existan obstáculos en el ejercicio de sus funciones.

Destaco todas las funciones realizadas para su atención en un solo oficio:

- | | |
|---|--|
| 1. Coordinación y secretaria técnica del CCCI | 12. Titular Comisión RECAFIS, suplente Elian Solano Morales. |
| 2. Coordinación de la CME | 13. Titular Comisión ILAIS, suplente Siani Castillo Carillo. |
| 3. Coordinación del proyecto OVOP | 14. Junta de Niñez y Adolescencia |
| 4. Comisión de la Ruta del Agua. | 15. Comisión Subsistema Local Niñez y Adolescencia. |
| 5. Construcción de la Política Migratoria. | 16. Comisión y coordinación CECUDI. |
| 6. Comisión Índices de Gobernanza Migratoria. | 17. Coordinación Dimensión Cultural CCCI. |
| 7. Coordinadora Comisión Población en situación de Calle. | 18. Comisión Casas de la Alegría. |
| 8. Coordinación Comisión de Gestión de Riesgo, | 19. Comisión Interinstitucional atención Cafetalera |
| 9. Comisión de la Mesa Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres. | 20. Proyecto Agencia Desarrollo de |

10. Suplente CTDR Proyectos.
11. Titular Comisión COSEL, suplente Geiner Vargas Céspedes. 21. Junta de Salud, suplente Karina Acuña.”

5. Se incluyen recursos para la contratación de una persona en el **Área de Tecnologías de Información y Comunicación en la Categoría Profesional PM – 2**, toda vez que, se requiere de un profesional que desempeñe funciones que permitan garantizar el funcionamiento de las TIC Municipales, toda vez que, la Contraloría General de la República – CGR, mediante la resolución R-DC-17-2020 la Contraloría General de la República decide derogar las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), esta acción obliga a la Administración para que defina y apruebe su marco de gestión de tecnologías de información, acorde con su naturaleza, complejidad, tamaño, modelo de negocio, volumen de operaciones, criticidad de sus procesos, riesgos y su grado de dependencia en las tecnologías, mismo que deberá mantener actualizado en línea con su realidad tecnológica. Así las cosas, esa persona profesional, permitirá que se cumpla con las disposiciones de la CGR, así como el cumplimiento de lo establecido por la Auditoría Interna Municipal, según el INFORME N° AI-01/2021. **(Sueldos fijos)**
6. Se incluyen recursos para la contratación de **una persona** en el **Área de Salud Ocupacional**, en la Categoría Profesional PM – 1, al amparo de lo establecido en el Reglamento General de los Riesgos del Trabajo, N° 13466-TSS, emitido el 24 de marzo de 1982. (Artículo 24, relacionado con el numeral 220 del Título IV del Código de Trabajo, Ley N°6727 del 9 de marzo de 1982 y sus reformas). **(Sueldos fijos)**
7. Se incluyen los recursos vinculantes con la **Retribución por años servidos**, para no violentar los derechos laborales del personal Municipal, en cumplimiento al a Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N° 9908.
8. Finalmente, los salarios propuestos para el Ejercicio Económico del Periodo 2023, incluyen la variación porcentual acumulada del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, al tomar como base la Escala Salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales – UNGL, utilizada al cierre del I Semestre del Periodo 2022, específicamente en el Percentil 40 y con el aumento indicado por la UNGL mediante documento **240-DTT-MC-NM-2022 (Se adjunta documento)**, con la finalidad de hacerle frente a los reajustes salariales correspondientes al Ejercicio Económico en actos. Además, atender lo acordado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 122 del 29 de agosto de 2022, según el Artículo VI, Inciso 1, transcrito mediante documento **MCB-CM-571-2022 (Se adjunta documento)**.

A continuación, se detallan los perfiles profesionales del personal que se menciona anteriormente y que se encuentran avalados por el Concejo Municipal, **pero se requiere de un acuerdo expreso de su aprobación y su incorporación al Manual de Puestos de la Municipales de Coto Brus**, a saber:

Profesional Municipal 2 (PM-2) 30-20
Encargado de Tecnologías de Información
30-2012

Naturaleza del Trabajo:

Ejecución de servicios técnicos profesionales en procesos de información digital y programación de computadoras y equipo Municipal, que demandan una formación profesional en el campo de actividad. El trabajo se limita a aplicar procedimientos y reglamentos propios de las actividades administrativas o técnicas municipales.

Responsabilidad por los Resultados Funciones Propias del Cargo:

- Dar soporte informático a la Municipalidad en materia de software y hardware, así como sistemas municipales.
- Dar mantenimiento al equipo de cómputo, a los programas y a la red general. Instalar software y hardware y dar mantenimiento
- Atender las consultas y las solicitudes con respecto al uso y condiciones de los programas y equipo en general.
- Colaborar con los respaldos de información de los diferentes equipos
- Asistir a la jefatura del departamento en nuevos proyectos tecnológicos
- Diseñar logotipos y videos para diferentes eventos municipales
- Depurar equipos electrónicos, computadoras, impresoras, etc.
- Coordinar los traslados de equipo tecnológico dentro y fuera de las instalaciones municipales
- Colaborar con la jefatura en las compras de equipo tecnológico.
- Colaborar en la instalación de equipos de audio y video.
- Supervisar el buen uso de los equipos.
- Generar la información de los pagos hechos por los contribuyentes en los bancos y los aplica a la base de datos.
- Agregar y otorgar niveles de seguridad a los usuarios de los programas municipales
- Administrar la base de datos y optimizar estos recursos.
- Administrar la red de comunicaciones de la institución y definir todos los aspectos técnicos que de ellos se derive.
- Analizar la ejecución de las restauraciones.
- Analizar y diseñar el desarrollo de programas mediante la recopilación de requerimientos de información.
- Analizar, diseñar y administrar sistemas informáticos.
- Atender funciones dirigidas al mantenimiento y administración de la base de datos, a la ejecución de nuevos proyectos y a la administración del sistema de conectividad.
- Brinda mantenimiento al hardware, software relacionado con la red.
- Brinda mantenimiento al sistema de información y ejecuta los aportes necesarios.
- Brindar servicios de soporte técnico y mantenimiento a las diferentes instancias municipales, así como al sistema de información municipal.

- Brindar soporte técnico y asistencia a funcionarios que lo soliciten.
- Capacitar a funcionarios para el uso de sistema.
- Capacitar al usuario en el manejo de programas informáticos.
- Configurar tarjetas de red y cableados para equipo.
- Configurar el Sitio Web Municipal.
- Coordinar entre la municipalidad y empresas externas (DELL-HP-Microsoft-AMNET-entre otros) para solventar reclamos por servicios, garantías sobre compra de equipo, solicitud de medios de instalación.
- Coordinar la realización de trámites para establecer convenios con diferentes instituciones y vela por el buen funcionamiento de estos.
- Confeccionar las especificaciones técnicas para la compra de equipos de alta tecnología.
- Crear bases de datos para almacenar diferente información.
- Dar mantenimiento a los servicios de red (intranet, Internet, correo electrónico, etc.).
- Dar mantenimiento a programas según se requiera.
- Dar mantenimiento correctivo a todo el equipo de cómputo que lo requiera (atención de fallas).
- Detectar áreas críticas en la información y tecnología.
- Diseñar y establecer procedimientos de respaldos y recuperación de la base de datos municipales.
- Establecer criterios de desempeño para la adquisición del software y hardware.
- Efectuar diagnósticos para cubrir las necesidades del sistema de las dependencias.
- Efectuar las modificaciones que sean necesarias de realizar al estado de la base de datos de los sistemas municipales.
- Efectuar pruebas de los sistemas desarrollados para conocer si es necesario efectuar ajustes al mismo y llevarlos a cabo en caso de que así lo requiera.
- Elaborar manuales de usuario para cada dependencia.
- Elaborar manuales técnicos del sistema.
- Elaborar, diseñar e instalar programas y software en equipos.
- Hacer diagnósticos y reparar problemas que se presenten en el funcionamiento de hardware.
- Implementar, dar soporte de la red informática y demás sistemas que utilicen la misma.
- Implementar los procedimientos de seguridad para los sistemas de información en general.
- Implementar, desarrollar, administrar y controlar la Base de Datos del Sistema de información digital que implementa la institución.
- Instalar y dar mantenimiento a todos los programas requeridos por las dependencias.
- Llevar controles de los sistemas.
- Mantener actualizado el inventario tecnológico Municipal.

- Mantener un monitoreo constante de la tecnología de punta e investigar posibles aplicaciones en la organización.
- Mejorar las distintas aplicaciones que utilizan los funcionarios internos, mejorando las distintas herramientas que emplean estos.
- Administrar el Sitio Web Municipal.
- Mantener actualizado los programas según lo soliciten.
- Participar en los proyectos, en la codificación y pruebas de los programas y en la preparación de los datos de prueba respectivos.
- Propiciar un ambiente de control interno (Ley N°8292).
- Programar los sistemas según el diseño conceptual y detallado.
- Realizar cruces de información para informes especiales solicitados.
- Recopilar y analizar la información del sistema o aplicaciones que se desarrollará a nivel institucional.
- Realizar análisis, diseños y programas para la solución de problemas a los usuarios.
- Realizar investigaciones, estudios descriptivos y planifica diferentes soluciones con el fin de lograr la mayor eficiencia y eficacia en las diferentes actividades de la institución.
- Realizar análisis y estudios para la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen los sistemas informáticos.
- Realizar estudios de mercado para la compra de equipo tecnológico.
- Supervisar, tutelar y dar apoyo técnico en la adquisición de equipo de cómputo.
- Velar por el funcionamiento óptimo del equipo de cómputo.

Complejidad del Cargo:

Para resolver los asuntos requiere aplicar e interpretar en ocasiones procedimientos y reglamentos específicos, para lo cual requiere conocer principios básicos de las técnicas propias del campo de actividad. La labor es supervisada en las diferentes fases del proceso en que participa. Es evaluado por observación directa y/o por medio de los reportes o informes que presenta. Los trabajos son evaluados en sus diversas etapas.

Supervisión Ejercida:

No ejerce supervisión.

Responsabilidad por los Recursos Económicos:

Le podría corresponder manejar dinero en efectivo, cheques, caja chica y otros valores similares.

Responsabilidad por el Equipo y Materiales de Trabajo:

Es responsable por el uso adecuado y racional del equipo, mobiliario, formularios, y otros materiales asignados para el cumplimiento de las actividades.

Condiciones de Trabajo:

Los trabajos por lo general se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada laboral ordinaria.

Se podría estar expuesto a golpes o caídas, por lo que se deben cumplir estrictamente las normas de seguridad e higiene ocupacional.

Consecuencia del Error:

Los errores cometidos en la realización de sus actividades pueden causar conflictos legales, pérdidas económicas, materiales, causar atrasos en la entrega de los productos que sirven como insumo a otros procesos de trabajo, pudiendo ocasionar interferencia tanto en el desarrollo de los programas dentro del área en que se ubica el cargo como en los objetivos municipales. Pueden así mismo obstaculizar la toma de decisiones de los niveles gerenciales.

Competencias Genéricas:

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Habilidad para resolver problemas planteados en términos no verbales.
- Aptitud para comprender y resolver problemas.
- Facilidad para comprender y exponer ideas expresadas por medio del lenguaje.
- Facilidad para recordar, captar y comprender ideas principales.
- Capacidad para mantener una actividad controlada ante cualquier situación.
- Capacidad y perseverancia ante los problemas y tareas.
- Aportar respuestas positivas en el momento preciso.
- Sentido de observación.
- Capacidad para mantenerse activo la mayor parte del tiempo laboral.
- Habilidad para trabajar en equipo y para resolver individualmente las tareas que le asignen.
- Capacidad para estructurar y planear su trabajo- capacidad para incorporarse rápidamente a otras actividades laborales, producto de nuevas exigencias o de rotación de personal.
- Estar comprometido con el quehacer institucional

Competencias Técnicas:

Conocimiento en:

Administración y desarrollo en SQL

Visual Estudio. NET.

Telecomunicaciones.

Visual Pro5.

Conocimientos en Unix.

Manejo de Paquetes Office.

Servicio al Cliente, Relaciones Humanas

Administración en Servidores Windows, Unix.

Administración de bases de Datos

Conocimientos en manejo de herramientas multimedia

Tener conocimiento del Código

Municipal, Reglamento internos del

Concejo Municipal, Leyes y Reglamentos

de las actividades conexas y supletorias

en materia del régimen municipal

Formación Académica: El o la funcionario (a) o aspirante al puesto debe de poseer uno de los requisitos académicos.

Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información y ciencias de la Computación. (Carreras afines).

Experiencia:

Dos años de experiencia en labores afines.

Requisitos Legales:

Incorporado al colegio de profesionales respectivo (en caso de no existir colegio que los agremie deben de presentar una certificación de la facultad correspondiente indicando la no existencia de dicho colegio de profesionales).

Licencia de conducir B1 y A3 Preferiblemente.

Justificación

La falta de una figura encargada de coordinar, planear y promover las actividades que tengan que ver con la parte de Tecnologías de la Información genera una situación que se ve reflejada en el crecimiento de problemas de seguridad que se presentan dentro de las instituciones, tales como intrusiones, robo de información, problemas de virus, entre otros, mejor conocidos como incidentes; agregando la falta de una legislación informática donde se tipifique los delitos informáticos.

Es necesario contar con una figura que cumpla con las calidades técnicas y legales y se responsabilice de los procesos de tecnificación de los sistemas y procesos, la aplicar eficaz y eficientemente las tecnologías de tratamiento informático en apoyo a los objetivos, políticas y estrategias de la Municipalidad.

Objetivo General:

Dotar a la Municipalidad de Coto Brus de personal que cumpla con las calidades y cualidades necesarias para poder ejercer puestos de gran relevancia y responsabilidad en los distintos departamentos que integran a esta Gobierno Local.

El Departamento de Informática tiene por Objeto Administrar los Sistemas Informáticos, y velar por el adecuado soporte de estos, en lo que se refiere a hardware, software y administración de redes, así como también la constante accesibilidad a todos los programas y sistemas internos con que cuenta la Municipalidad.

Objetivos Específicos:

Definición, seguimiento y actualización del Plan estratégico Informático Municipal.

Mantenimiento y desarrollo de Sistemas de Información.

Administración de la Infraestructura Tecnológica Municipal.

Brindar Soporte a los usuarios finales de la institución.

Cumplimiento de las Regulaciones de la Contraloría General de la República en materia de Gestión de Tecnologías de Información.

Apoyo a los proyectos establecidos por las diferentes direcciones de la institución.
Digitalizar y automatizar los procesos de trámites municipales.
Investigar avances tecnológicos en estrategias de proyectos informáticos que afecten la gestión del negocio y la proyección de este.

Normativa legal:

-Ley N° 7794 (Código Municipal)

Artículo 17 Corresponde al Alcalde Municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:

Inciso J: Proponer al Concejo Municipal la creación de plaza servicios indispensables para el buen funcionamiento de Gobierno Municipal.

ENCARGADO DE SALUD OCUPACIONAL 30-10
PROFESIONAL MUNICIPAL 1 (PM-1) - 30-1005

1- PROPÓSITO

Planeación, dirección, ejecución, control y coordinación de servicios técnicos especializados en Salud Ocupacional mediante programas preventivos y correctivos para la protección del recurso humano de la Municipalidad de Coto Brus.

2- CARGOS TÍPICOS

Encargo de Salud Ocupacional (SO).

3- DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

- Gestionar la salud ocupacional de las personas en los centros de trabajo, a partir de un abordaje de prevención y promoción de la salud ocupacional, con gestión integral de los riesgos higiénicos, de seguridad y los riesgos psicosociales y los emergentes y reemergentes.
- Intervenir sobre los factores de riesgo propios o agregados de la actividad laboral, incluyendo la forma y contenido de la organización del trabajo, por medio de un diagnóstico para abordarlos a través de una estrategia de intervención.
- Actualizar el diagnóstico cada dos años y debe estar a disposición de la Municipalidad, de la Comisión de Salud Ocupacional y de las autoridades competentes, cuando éstas lo requieran, de conformidad con los artículos 282 y 298, ambos del Código de Trabajo.
- Mantener informados a los funcionarios municipales, a los proveedores y empresas subcontratadas que brindan servicios a la empresa o institución, sobre las medidas preventivas o de protección vigente, así como la información de los riesgos que ellos pueden generar y la forma de prevenirlos.
- Llevar un registro estadístico de los accidentes y enfermedades por consecuencia del trabajo.

- Presentar al Consejo de Salud Ocupacional un informe sobre los casos de accidentes o enfermedades del trabajo con resultado de muerte, dentro de un plazo de diez días hábiles posteriores al acaecimiento del hecho.
- Presentar ante el Consejo de Salud Ocupacional, dentro del mes de febrero de cada año, un informe anual sobre los accidentes y enfermedades de trabajo, por medio del formato y mecanismos establecidos por el CSO.
- Realizar estudios o participar en el diseño sobre las condiciones de nuevas instalaciones, acondicionamiento y remodelación e incorporación de nuevas maquinarias, equipos y tecnologías de la Institución, así como participar en el diseño y ejecución de los nuevos procesos de trabajo.
- Realizar actividades de prevención y promoción de la salud ocupacional que contemple la capacitación y sensibilización de las personas trabajadoras.
- Coordinar acciones preventivas de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastres provocados por la naturaleza o por las personas.
- Asesorar sobre la planificación y organización del trabajo, incluido en los puestos de trabajo, sobre la selección y mantenimiento de la maquinaria y equipos y sobre las sustancias y materiales utilizados en el proceso de trabajo.
- Participar en el diseño y desarrollo de programas de buenas prácticas laborales, así como en las pruebas y evaluación de nuevos equipos en relación con la protección de la salud.
- Evaluar las características que reúne cada puesto en lo referente a condiciones de trabajo con el fin de determinar posibles riesgos de accidentes, así como enfermedades
- Elaborar los programas específicos para cada puesto de prevención de riesgos profesionales.
- Observar los procesos institucionales, la distribución de los edificios, la colocación de los instrumentos de trabajo y todos aquellos factores que pueden originar problemas de salud a los trabajadores.
- Conocer las disposiciones legales existentes a nivel nacional tendientes a la prevención de accidentes, tales como la Ley de Riesgos Profesionales, las disposiciones que sobre la materia emite el Consejo de Salud Ocupacional y lo dispuesto en la legislación existente sobre el tema.

4- RESPONSABILIDADES

4.1- POR FUNCIONES

Su acción debe desarrollarse dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público, por ello asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público.

Es responsable porque los servicios y actividades que se le encomiendan se cumplan con esmero, eficiencia y puntualidad y siguiendo las normas de calidad correspondientes.

Asume responsabilidad por el manejo confidencial de la información que conoce, especialmente las situaciones particulares de los usuarios o procedimientos en proceso, razón por la cual debe mantener discreción con respecto a dicha información.

4.2- POR RELACIONES DE TRABAJO

La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, funcionarios de otras instituciones públicas y privadas, usuarios y habitantes, las cuales deben ser atendidas con tacto, discreción, siguiendo normas de calidad.

4.3- POR EQUIPO Y MATERIALES

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales asignados para el cumplimiento de las actividades, así como mantener limpias y ordenadas las áreas específicas de trabajo donde labora, minimizando los riesgos que atenten contra la salud y seguridad laboral.

5- COMPLEJIDAD

El trabajo requiere de la aplicación de principios de una disciplina, la interpretación de procedimientos, normas, jurisprudencia y el conocimiento amplio de la gestión interna y entorno municipal.

6- SUPERVISIÓN

6-1 RECIBIDA

Trabaja con independencia, siguiendo lo dispuesto en la normativa, procedimientos, protocolos, leyes, reglamentos, circulares y otras disposiciones aplicables a la especialidad de Salud Ocupacional. La labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la calidad y oportunidad en la entrega de los productos y servicios que se deriven del desempeño de las labores asignadas o de aquellas que debe coordinar.

6-2 EJERCIDA

No ejerce supervisión formal. No obstante, según necesidad institucional le puede corresponder coordinar labores de equipos de trabajo conformados por funcionarios de igual o menor nivel.

7- CONDICIONES DE TRABAJO

Labora en condiciones diversas de trabajo, tales como, oficinas, lugares públicos, establecimientos privados, entre otros. Dependiendo de las tareas específicas, le puede corresponder trasladarse a diferentes lugares del Cantón, con el fin de visitar los lugares de trabajo de funcionarios de Campo, Operativos, Administrativos. Le puede corresponder también laborar fuera del horario ordinario establecido si las necesidades institucionales así lo ameritan. El trabajo demanda de esfuerzo mental y físico.

8- CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden afectar la toma de decisiones por parte de los superiores, pérdidas económicas, materiales, daños a la integridad física o moral, atrasos de alguna consideración en la entrega de un producto o servicio. Distorsiones en la imagen de la institución, disminución en la eficiencia de los procesos de trabajo, los cuales pueden ser advertidos y corregidos en el curso normal del trabajo.

9- COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

9.1- Actitud para observar discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden, disposición positiva de servicio, buen trato para relacionarse con la jefatura, personal de la institución y público en general, perseverante ante los problemas y tareas asignadas, ecuanimidad ante cualquier situación, proactivo la mayor parte del tiempo laboral, crear ideas nuevas y ponerlas en práctica. Excelente presentación personal -acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

9.2- Habilidad para el trabajo en equipo, manejo de la información y la documentación, dar aportes positivos al desarrollo de las labores, estructurar y planear su trabajo, comprender y resolver problemas técnicos, facilidad para expresar las ideas de manera escrita y oral, así como comprender las ideas expuestas. Capacidad para resolver individualmente las situaciones imprevistas relacionadas con las tareas que se le asignen, incorporarse rápidamente a actividades originadas por nuevas exigencias.

9.3- Conocimiento del marco filosófico institucional (Misión, Visión y Valores), de la normativa aplicable a la Municipalidad de Coto Brus relacionada con el puesto y de las labores que ejecuta.

10- COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate:

Normativa legal municipal
Procedimientos municipales
Reglamentos municipales
Servicios municipales
Excel avanzado
Power Point intermedio
Sistemas informáticos municipales
Manejo de reuniones
Técnicas de negociación
Metodologías de planificación

Elaboración de presentaciones
Elaboración de informes
Leyes aplicables a la gestión municipal
Dictámenes o resoluciones de entes reguladores
Técnicas especializadas de la actividad en que labora
Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase

11- FORMACIÓN

Bachillerato en carreras afines al puesto Encargado en Saludo Ocupacional.

11.1- ATINENCIAS

Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental.

Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional.

Seguridad e Higiene Ocupacional.

Salud Ocupacional con énfasis en Seguridad Industrial.

Administración de Empresas

12- EXPERIENCIA

Un año de experiencia en labores afines, en caso de poseer grado de Bachillerato.

Seis meses de experiencia en caso de poseer el grado de Licenciatura.

13- REQUISITOS LEGALES

Incorporado al colegio de profesionales respectivo (en caso de no existir colegio que los agremie deben de presentar una certificación de la facultad correspondiente indicando la no existencia de dicho colegio de profesionales).

Licencia de conducir B1 y A3 Preferiblemente.

14- Objetivo General:

Dotar a la Municipalidad de Coto Brus de personal que cumpla con la calidades y cualidades necesaria para poder ejercer puestos de gran relevancia y responsabilidad en los distintos departamentos que integran a esta Gobierno Local, cumplir con normativas legales tales como el Decreto Ejecutivo 39408, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Objetivos Específicos:

Contratación de un encargado de Salud Ocupacional

15- Normativa legal:

-Ley N° 7794 (Código Municipal)

Artículo 17 Corresponde al Alcalde Municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:

Inciso J: Proponer al Concejo Municipal la creación de plaza servicios indispensables para el buen funcionamiento de Gobierno Municipal.

-Ley N° 02 (Código de Trabajo)

Artículo 300 Toda empresa que ocupe, permanentemente, más de cincuenta trabajadores está obligada a mantener una oficina o departamento de salud ocupacional.

-Decreto Ejecutivo N° 39408-MTSS

Artículo 9°—Son obligaciones de la persona empleadora que ocupe permanentemente más de cincuenta personas trabajadoras, con relación a las oficinas o departamentos, las siguientes:

a) Formar y mantener una oficina o departamento, integrada por personal con formación profesional en salud ocupacional.

16- Justificación

Las condiciones y medio ambiente de trabajo que garanticen la salud, la seguridad y el bienestar general de las personas trabajadoras constituyen un derecho esencial en las relaciones laborales, por lo que el Estado, debe desempeñar de manera responsable y coordinada el mandato que le da el marco jurídico y velar de manera efectiva por la protección a dicho derecho.

La realidad nacional en materia de salud ocupacional y riesgos del trabajo, refleja una alta siniestralidad laboral, con personas trabajadoras que ven deteriorada su salud a causa de desfavorables condiciones de trabajo, una economía nacional amenazada por los costos de los accidentes y enfermedades del trabajo, una estructura estatal con diversidad de instituciones que desarrollan planes y proyectos en salud ocupacional, sin coordinación; argumentos que justifican la necesidad de reorientar las acciones nacionales para la solución de esta problemática.

La Política Nacional de Salud Ocupacional representa el esfuerzo de diversos actores sociales relacionados con el tema, que buscan dar una respuesta integral a la situación de salud ocupacional del país, ordenando las diferentes acciones que se deben realizar por parte de las instituciones y organizaciones y estableciendo prioridades y relaciones de coordinación que permitan optimizar los recursos, y a su vez mejorar la efectividad en la respuesta del Estado.

Saludo Ocupacional es la responsabilidad social, moral y legal que tiene la persona empleadora en cuanto a adoptar en el centro de trabajo actividades que conlleven a:

- a) Promover y conservar la salud de la persona trabajadora;
- b) Prevenir todo daño que las condiciones de trabajo pudieran causar a la persona trabajadora;
- c) Proteger la salud ante los riesgos nocivos que resulten de las condiciones de trabajo;
- d) Garantizar a la persona trabajadora un empleo acorde con sus capacidades fisiológicas y psicológicas;
- e) Adaptar las condiciones de la tarea a la persona trabajadora.

La persona empleadora está obligada a implementar las medidas pertinentes para garantizar la salud y la seguridad de la persona trabajadora en el lugar de trabajo y en las tareas que realiza en éste.

Cuando ocurra un riesgo del trabajo, la persona empleadora está obligada a brindar los primeros auxilios, para lo cual deberá instalar en el centro de trabajo un botiquín de emergencia, con los artículos y medicamentos que disponga la normativa vigente.

Según Código de Trabajo y sus reformas, Título IV Ley N°6727, artículos 273, 282, 284, 285, 286, 288, 295, 296, 297, 299, 300, Artículo 24 del Reglamento a la Ley de Riesgos de Trabajo, Toda empresa que ocupe en forma permanente, más de cincuenta personas trabajadoras está obligada a mantener una Oficina o Departamento de Salud Ocupacional.

N° 39408-MTSS Artículo 9°—Son obligaciones de la persona empleadora que ocupe permanentemente más de cincuenta personas trabajadoras, con relación a las oficinas o departamentos, las siguientes:

- a) Formar y mantener una oficina o departamento, integrada por personal con formación profesional en salud ocupacional.
- b) Aprobar los programas y planes de salud ocupacional en su empresa o institución, que sean sometidos a su conocimiento por la persona encargada de la oficina, así como promover y crear, por todos los medios posibles, una cultura de salud ocupacional empresarial o institucional.
- c) La persona empleadora pondrá a disposición de la oficina o departamento las instalaciones, medios materiales, tecnológicos, equipos y recursos financieros para su funcionamiento.
- d) Atender las recomendaciones e informes, vinculantes para la persona empleadora, emitidos por la persona responsable de la oficina o departamento.

(2) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las **REMUNERACIONES** de la Actividad vinculante con **Auditoría Interna**, a saber:

1. Se incluyen los recursos vinculantes con la **Retribución por años servidos**, para no violentar los derechos laborales del personal Municipal, en cumplimiento al a Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N° 9908.
2. Finalmente, los salarios propuestos para el Ejercicio Económico del Periodo 2023, incluyen la variación porcentual acumulada del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, al tomar como base la Escala Salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales – UNGL, utilizada al cierre del I Semestre del Periodo 2022, específicamente en el Percentil 40 y con el aumento indicado por la UNGL mediante documento **240-DTT-MC-NM-2022 (Se adjunta documento)**, con la finalidad de hacerle frente a los reajustes salariales correspondientes al Ejercicio Económico en actos. Además, atender lo acordado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 122 del 29 de agosto de 2022, según el Artículo VI, Inciso 1, transcrito mediante documento **MCB-CM-571-2022 (Se adjunta documento)**.

2023.01.1. SERVICIOS

Se incluyen recursos para el pago de: Alquileres (**... y derechos para telecomunicaciones**), Servicios Básicos (**Agua, Electricidad, Correo y Telecomunicaciones**), Servicios Comerciales y Financieros (**Información, Publicidad y propaganda, Impresión, encuadernación y otros y Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales**), Servicios de Gestión y Apoyo (**Jurídicos, Ingeniería, Ciencias económicas y sociales, Desarrollo de sistemas informáticos, Servicios generales y Otros servicios de gestión y apoyo – SICOP**), Gastos de Viaje y Transporte (**Viáticos y Transporte dentro del país**), Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones (**Seguros**), Capacitación y Protocolo (**Actividades de**

capacitación y Actividades sociales y complementarias), Mantenimiento y Reparación (**Edificios y locales, Equipo de transporte, Equipo de comunicación, Equipo y mobiliario de oficina y Equipo de cómputo y sistemas de información**), Impuestos (**Otros impuestos**), para satisfacer las necesidades de **Administración General** y **Auditoría Interna** por un monto total de **¢ 77,153,730.00** (sesenta y siete millones ciento cincuenta y tres mil setecientos treinta con 00/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Administración General	SERVICIOS (3)	70,501,338.00
Auditoría Interna	SERVICIOS (4)	6,652,392.00

(3) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Administración General**, a saber:

1. **Alquiler y derechos para telecomunicaciones**, con la finalidad de cancelar el hosting de la página Web Municipal, así como el correo electrónico institucional.
2. Las **Comisiones y gastos para servicios financieros**, los cuales están relacionados con los costos de brindar el servicio a las personas contribuyentes de nuestro Gobierno Local, en relación con el pago por conectividad de los tributos Municipales, a través de las diferentes plataformas del Banco Nacional y Banco de Costa Rica.
3. Se incluyen recursos en **Otros servicios de gestión y apoyo**, para cumplir con las obligaciones ante el uso del Sistema de Compras Públicas – SICOP, previendo que, en el segundo semestre del año, dependiendo de la evolución de la Pandemia por COVID-19, se desarrolle positivamente y se deba continuar con el pago por el uso de la plataforma.
4. En cuanto a **Seguros**, se incorpora la suma correspondiente a Riesgos del Trabajo, así como la suma de **¢ 2,000,000.00** (dos millones con 00/100), para el aseguramiento del vehículo de uso por parte de la Alcaldía Municipal.
5. **Actividades de capacitación** para el mejoramiento del clima organizacional institucional y de esa manera cumplir con aspectos relacionados al Plan de Capacitación institucional, en el marco de las disposiciones emitidas por la CGR.
6. **Actividades protocolarias y sociales**, para contar con recursos necesarios y poder atender las diferentes comisiones y/u organizaciones gubernamentales que visiten nuestro Cantón, las comisiones internacionales que nos visiten, las diferentes representaciones oficiales de organizaciones de dentro y fuera del cantón, así como el desarrollo de actividades vinculantes con efemérides y festivales cantonales, entre otros.

(4) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Auditoría Interna**, a saber:

1. Se incorpora la totalidad de recursos solicitadas por parte de la Auditoría Interna Municipal, mediante documento **MCB-AI-134-2022**, mismo que

consta de 7 folios. **(Se adjunta para su análisis integral de ser necesario)**

2023.01.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos **(Combustibles y lubricantes, Productos farmacéuticos y medicinales y Tintas, pinturas y diluyentes)**, Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento **(Metálicos, Minerales y Asfálticos, Madera y sus derivados, Eléctricos, telefónicos y de cómputo, Productos de vidrio, Productos de plástico y Otros de uso en la construcción)**, Herramientas, repuestos y accesorios **(Herramientas e instrumentos y Repuestos y accesorios)**, Útiles, materiales y suministros diversos **(Oficina y cómputo, Papel, cartón e impresos, Limpieza y Otros útiles, materiales y suministros)**, para satisfacer las necesidades de **Administración General y Auditoría Interna** por un monto total de **¢ 20,435,000.00** (veinte millones cuatrocientos treinta y cinco mil con 00/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Administración General	MATERIALES Y SUMINISTROS (5)	20,025,000.00
Auditoría Interna	MATERIALES Y SUMINISTROS (6)	410,000.00

(5) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **MATERIALES Y SUMINISTROS** de la Actividad vinculante con **Administración General**, a saber:

1. **Combustibles y lubricantes & Repuestos y accesorios**, con la finalidad de contar con recursos para el suministro de insumos que se requieren para el uso de los vehículos que se encuentran en administración por parte de la Alcaldía y Vicealcaldía Municipales.
2. Los **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**, para atender las diferentes necesidades que se presenten en el Edificio Municipal, como, por ejemplo: sustitución de lámparas o fotos eléctricos, sustitución de ventanas o puertas, sustitución de tuberías, sustitución de algún lavatorio o servicio sanitario, cambio de cerraduras, entre otros.

(6) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **MATERIALES Y SUMINISTROS** de la Actividad vinculante con **Auditoría Interna**, a saber:

1. Se incorpora la totalidad de recursos solicitadas por parte de la Auditoría Interna Municipal, mediante documento **MCB-AI-134-2022**, mismo que consta de 7 folios. **(Se adjunta para su análisis integral de ser necesario)**

2023.01.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y Mobiliario **(Comunicación, Mobiliario de oficina, Programas de cómputo y Equipo diverso)**, para satisfacer las necesidades de **Administración General** y

Auditoría Interna por un monto total de **¢ 10,195,308.47** (diez millones ciento noventa y cinco mil trescientos ocho con 47/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Administración General	BIENES DURADEROS (7)	9,295,308.47
Auditoría Interna	BIENES DURADEROS (8)	900,000.00

(7) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de la Actividad vinculante con **Administración General**, a saber:

1. En cuanto a **Equipo y mobiliario de oficina** se refiere, se incorporan recursos para atender las necesidades del personal que requieran de la sustitución por daño o necesidad de artículos como, por ejemplo: sillas giratorias, escritorios, archivadores, estantes, entre otros.
2. En cuanto a **Equipo de cómputo** se refiere, se incorporan recursos para la adquisición de equipo que deba ser sustituido por obsolescencia, daño y sustitución de éste.
3. Finalmente, los **Bienes intangibles**, corresponde a la incorporación de recursos para la adquisición de licencias vinculantes con softwares, relacionadas con Office, Antivirus, entre otros.

(8) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de la Actividad vinculante con **Auditoría Interna**, a saber:

1. Se incorpora la totalidad de recursos solicitadas por parte de la Auditoría Interna Municipal, mediante documento **MCB-AI-134-2022**, mismo que consta de 7 folios. **(Se adjunta para su análisis integral de ser necesario)**

2023.01.6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluyen recursos para el pago de Transferencias Corrientes al Sector Público por un monto total de **¢ 168,085,234.00** (ciento sesenta y ocho millones ochenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro con 00/100), recursos distribuidos de la siguiente manera:

Nombre de la Entidad	Fundamento Legal	Monto	Finalidad Transferencia
Órgano de Normalización Técnica (Ministerio de Hacienda)	Ley 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	6,515,607.00	Asistencia Técnica
Fondo de Parques Nacionales	Ley de Biodiversidad N° 7788	6,216,214.00	Protección del Medio Ambiente
10 % CONAGEBIO	Ley de Biodiversidad N° 7788	986,701.00	Protección del Medio Ambiente
2 % Registro Nacional	Ley 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, Artículo 28	13,031,215.00	Bienes Inmuebles
CONAPDIS	Artículo N° 9, Ley N° 5347	8,883,689.00	Necesidades de personas con discapacidad
Juntas de Educación 10% ISBI	Ley 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	65,156,073.00	Necesidades de los Patronatos Escolares
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus	Ley N° 7794 (Código Municipal) Artículo N° 170	53,302,135.00	Mantenimiento de instalaciones deportivas
Unión Nacional de	Artículo N° 51 del Estatuto de la UNGL	3,993,600.00	Asistencia técnica

Gobiernos Locales			
FEDEMSUR	Artículo N° 10 de la Ley N° 7794, Código Municipal. Dictamen N° 331 del 30/11/2001 de la PGR	10,000,000.00	Promover el Desarrollo de la Región Sur

Y un monto total del Programa I: Dirección y Administración Generales, de ¢903,223,876.67 (novecientos tres millones doscientos veintitrés mil ochocientos setenta y seis con 67/100).

1.2.2. PROGRAMA II: Servicios Comunales

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de los Servicios de: **Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Residuos, Caminos y Calles, Cementerios, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Tratamiento y Disposición de Residuos, Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención a Emergencias Cantonales**, por un monto total de ¢ **965,933,595.25** (novecientos sesenta y cinco millones novecientos treinta y tres mil quinientos noventa y cinco con 25/100).

2023.02.0. REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas (**Sueldos para cargos fijos, Jornales y Suplencias**), Remuneraciones Eventuales (**Tiempo extraordinario**), Incentivos Salariales (**Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Decimotercer mes y Salario escolar**), Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (**Cargas Sociales**) y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (**Cargas Sociales**), de los funcionarios de **Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Residuos, Cementerios, Servicios Sociales y Complementarios, Tratamiento y Disposición de Residuos, Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano** por un monto total de ¢ **421,834,259.00** (cuatrocientos veintiún millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve con 00/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Aseo de Vías y Sitios Públicos	REMUNERACIONES (9) (10)	57,254,997.00
Recolección de Residuos	REMUNERACIONES (9) (11)	122,958,882.00
Cementerios	REMUNERACIONES (9)	18,278,279.00
Servicios Sociales y Complementarios	REMUNERACIONES (9) (12)	53,165,133.00
Tratamiento y Disposición de Residuos	REMUNERACIONES (9)	14,230,106.00
Protección del Medio Ambiente	REMUNERACIONES (9)	33,790,195.00
Desarrollo Urbano	REMUNERACIONES (9)	139,257,897.00

(9) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las **REMUNERACIONES** de las Actividades detalladas anteriormente, a saber:

1. Se incluyen los recursos vinculantes con la **Retribución por años servidos**, para no violentar los derechos laborales del personal Municipal, en cumplimiento al a Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N° 9908.

2. Finalmente, los salarios propuestos para el Ejercicio Económico del Periodo 2023, incluyen la variación porcentual acumulada del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, al tomar como base la Escala Salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales – UNGL, utilizada al cierre del I Semestre del Periodo 2022, específicamente en el Percentil 40 y con el aumento indicado por la UNGL mediante documento **240-DTT-MC-NM-2022 (Se adjunta documento)**, con la finalidad de hacerle frente a los reajustes salariales correspondientes al Ejercicio Económico en actos. Además, atender lo acordado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 122 del 29 de agosto de 2022, según el Artículo VI, Inciso 1, transcrito mediante documento **MCB-CM-571-2022 (Se adjunta documento)**.

(10) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las REMUNERACIONES de la Actividad vinculante con Aseo de Vías y Sitios Públicos, a saber:

1. Se solicitan recursos para la contratación de **una persona** que de soporte a los diferentes distritos donde se presta el servicio, esto valorando las múltiples quejas que se presentan y tomando muy en consideración la ampliación de recorridos a partir del 2018, mismas que fueron actualizadas e incorporados algunos sectores generando así un recargo en el trabajo habitual. Por lo tanto, es necesaria la contratación de una persona más que brinde apoyo a los tres funcionarios contratados en cada uno de los distritos, además que este desarrolle acciones de traslado de personal con el camión que a su cargo esta, mismo perteneciente al Servicio.

Así mismo a la actualidad y desde el 2018, se cuenta con un funcionario en servicios especiales en este servicio, por lo cual dada la importancia de este puesto en el funcionamiento de la oficina, solicito se incorporen los recursos para realizar el proceso en plaza para contratar personal que dé seguimiento en todo lo vinculado al tema administrativo, que permita las funciones tanto del servicio como el apoyo a demás actividades que realiza a la fecha dentro del departamento, sabiendo claramente que la apertura de una ruta, la prestación del servicio en sí, la generación de un cobro y por ende su expediente debe de ser individualizado.

Se incorporan recursos para la **contratación de 1 persona** que apoye las actividades directas con el Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, en una categoría profesional de **Técnico Municipal 2B**, por **Sueldos Fijos (se hace la aclaración de que dicha plaza ya se ha ejecutado desde el 2018 y lo que se pretende es garantizar la continuación en la prestación de uno de los Servicios Esenciales de nuestro Gobierno Local, así como evitar situaciones legales futuras, en el sentido de brindar estabilidad laboral al personal Municipal)**. La prestación de éste Servicio, se encuentra actualmente administrado y bajo la responsabilidad de las Gestora Ambiental Municipal, a pesar de que anteriormente se tenía el criterio de que éste servicio es una actividad que a diferencia de los otros servicios es más pasivo (se interactúa menos

directamente con él servicio, a través de los ciudadanos propietarios de este servicios es menos frecuente actualizar información, debido a que esta actividad está acentuada en los centro de población (carácter urbano) y no en lo rural como si pasa con las otras actividades, desde que se han doblado esfuerzos para mejorar la prestación de éste, es necesario que se refuerce con personal, que apoye al Departamento de Gestión Ambiental en actividades únicas y exclusivas con el Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.

A continuación, se detalla el perfil profesional del personal que se menciona anteriormente y que **requiere de un acuerdo expreso de su aprobación y su incorporación al Manual de Puestos de la Municipales de Coto Brus**, a saber:

Técnico Municipal 2B – Sueldos Fijos

Justificación

Con respecto al servicio de aseo vías, específicamente en el trabajo de campo, después de efectuado el censo que se llevó a cabo en el segundo semestre del 2018, esto con el propósito de recolectar y actualizar la información correspondiente a las distintas propiedades a las cuales se les brinda dicho servicio, se han venido dando en reiteradas ocasiones múltiples reclamos por parte de la mayoría de ciudadanos clientes a los cuales se le actualizó o bien se les incorporó dicho cobro en sus cuentas, donde la mayoría de personas aluden que el servicio es absolutamente deficiente, ya que no se brinda un servicio completo de limpieza y mantenimiento de los frentes de sus propiedades y mucho menos de los espacios públicos como los parques, por mencionar alguno. Y con toda razón, ya que basta con caminar por nuestras calles para darse cuenta de los tramos tan largos que deben ser atendidos por solo un colaborador en cada distrito, esto sin dejar de lado el trabajo arduo que se debe efectuar en algunos tramos donde por diferentes razones se debe realizar un mantenimiento más exhaustivo.

Dentro de los puntos que expongo y que creo son de validez para realizar dicha petición son los siguientes:

- El incremento en la cantidad de metros por distrito: Como se mencionó anteriormente, en el segundo semestre del año 2018 se incrementó de manera considerable la cantidad de metros lineales en dicho rubro, lo que por razones lógicas aumentó el número de propiedades a las cuales se les debería de brindar dicho servicio, se pasó de 8828.71 metros lineales a 15,110.75 metros en la totalidad de los distritos(San Vito, Sabalito, Agua Buena), esto cuando se culminó dicho proceso de actualización, lo que significa casi un incremento casi del 100%.
- Alta cantidad de metros para una sola persona: Como se observa en el punto anterior, el aumento ha sido significativo en dicho servicio como para que sean atendidos por solo una persona, lo que además traerá aumentos

en los ingresos a la institución, razón suficiente para otorgar un servicio eficiente y eficaz como el que merecen nuestros contribuyentes.

- Precio por metro lineal: Además se debe tomar en consideración el precio actual sobre dicho servicio, el cual actualmente tiene un valor de ₡ 993.75 colones el metro lineal (Novecientos noventa y tres colones con setenta y cinco céntimos)
- Implementación de roles de trabajo: Dicha medida es justamente necesaria para contrarrestar el mal estado de los espacios públicos y por ende de los frentes de las propiedades a las cuales actualmente se les cobra dicho servicio y que no se le brinda o se les brinda a medias, esto a falta de personal. Dichos roles de trabajo se implementarían en los tres distritos a los cuales se les brinda el servicio, siendo una medida estratégica para mejorar en un tiempo prudente el aspecto de los metros cobrados y por ende disminuir la cantidad de reclamos que se vienen dando.
- Embellecimiento y mejora: Brindar un servicio de excelencia con respecto a aseo de vías y sitios públicos conlleva también del embellecimiento de dichos espacios, donde se plante ornamento, se coloquen contenedores y demás para mejorar el aspecto de estos sitios que tanto lo ameritan.
- Menciono además que este servicio cuenta con los recursos económicos que permitan la ampliación y la prestación de un mejor servicio, donde podamos darle al contribuyente la oportunidad de pagar con gusto viendo resultados positivos a su alrededor.

Perfil del Colaborador

Básicamente la persona que deba desempeñar dichas tareas deberá ser proactiva, poli funcional, con conocimientos en el área de jardinería y mantenimiento de dichos espacios, con ganas de trabajar y que además sea una persona que acate órdenes y sugerencias.

Personal de Soporte en Servicios Ambientales Generalizado

Justificación

Haciendo referencia sobre el estado actual del servicio de recolección de residuos sólidos, se ha detectado en los pocos meses de estar estrechamente relacionado con dicho proceso, la necesidad de actualizar la información de las propiedades a los cuales se les brinda dicho servicio, ya que desde tiempos anteriores se ha dado un manejo poco eficiente específicamente con el proceso de los traspasos, esto cuando la propiedad en cuestión ha cambiado de dueño registral.

Aunado a eso, para poder bajar la tasa de morosidad actual, es necesario realizar dicho proceso de actualización, ya que existen muchos casos en los que personas que no poseen propiedades a su nombre y tienen pendientes de pago enormes que afectan directamente los estados financieros de dicho rubro, por lo que creo necesario y urgente una intervención en dichos casos.

A continuación, se mencionarán algunos puntos que se deben tomar en consideración:

- El último censo realizado para dicho servicio fue efectuado aproximadamente en el año 2010: De acuerdo a expedientes analizados, se ha podido apreciar que el último censo realizado a nivel cantonal fue hecho a mediados del año 2010, lo que es un lapso de tiempo muy grande por ende, deben de haber inconsistencias en la información hasta el día de hoy, por lo que se deben de realizar traspasos y eliminaciones.
- Gran cantidad de contribuyentes no cancelan el servicio: Gracias a ello la recaudación se ve afectada directamente, además de los gastos operativos de dicho rubro, ya que se les brinda un servicio que está siendo prestado con todo el proceso que conlleva, recolección, acarreo, transferencia, transporte y disposición final. Además de los lugares donde se incluye recolección de residuos valorizables.
- Construcción de nuevas casas de habitación y apertura de nuevos locales comerciales: Se ha detectado además que muchas casas de habitación y locales comerciales no cancelan dicho servicio a falta de un trabajo articulado entre las partes que tienen injerencia sobre la información interna de la institución, cosa que ya se está corrigiendo por parte de los jerarcas. Así mismo, la existencia de casos donde se construye sin el debido proceso y luego existe la generación de residuos misma que es atendida por este Gobierno Local.
- Rutas que no se han censado hasta la fecha: O bien que se encuentran a medio censar, es decir algunas propiedades pagan el servicio y otras no en sectores en específicos, aun así, se les brinda el tratamiento de los residuos por igual.
- Ampliación de rutas para la recolección de los residuos: Algunos barrios o comunidades ameritan el tratamiento de los residuos, lo que significa un proceso de censo y registro para captar los recursos de dicha actividad.
- Estos son algunas de las necesidades que son sumamente visibles en recolección de residuos sólidos, mismo caso como anteriormente se anota de aseo de vías y sitios públicos, que requiere un mejoramiento no únicamente en el campo sino también en la actividad administrativa que este conlleva.

Perfil del Colaborador

Con el conocimiento que he adquirido en trayecto de mi gestión puedo decir que la persona que se contarte para llevar a cabo dichas funciones debe de cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Conocer muy bien el cantón de Coto Brus.
- Poseer licencia A2 y B1 al día.
- Ser una persona proactiva, con ganas de hacer bien su trabajo.
- Conocimiento en censos.
- Actitud positiva ante sugerencias y acatamiento de órdenes.

Eventos que generaron la necesidad

Actualizar información en predios ubicados en los sectores donde la Municipalidad presta el servicio (centros de población) en razón que la última actualización fue realizada en el año 2009-2010 de manera global, por lo que aun cuando el rubro en este servicio nos está dejando superávit hay que fortalecerlo para se mantenga en el tiempo y se mejore la prestación de este.

Satisfacción del Servicio

Se planifica realizar el desarrollo de actualización de información en este servicio con la seriedad responsabilidad y planificación debida, para que el tiempo que las personas colaboradoras desarrollen sus actividades, se enfoquen en la actualización y la cantidad de información extraída en los predios visitados y además la información que se suministre en el Sistema Integrado Municipal (SIM), permitiendo la actualización de las bases de datos, la ubicación de los deudores, el cobro correcto a quien corresponda y la mejoría en la prestación de los servicios Municipales, así como un incremento en la recaudación y generación de satisfacción en los usuarios.

Responsabilidad por las funciones a desarrollar en el trabajo

- Atención a los usuarios que acceden a requerimientos de información sobre la prestación del servicio, así como la recepción y atención personalizada de sus solicitudes.
- Realizar inspecciones en campo, para visitar cada uno de los predios donde se brinda o se pretenda brindar el Servicio.
- Verificar información vinculante con el usuario, al menos: dueño registral de la propiedad, datos sobre el plano catastrado, cantidad de metros lineales reales que posea la propiedad en relación con la vía pública o calle, si la propiedad posee cordón-caño o acera o parte de estos, datos de dueño/s anterior, entre otros.
- Realizar inspecciones en el campo relacionadas al servicio por solicitudes en revisiones de caso presentadas por los ciudadanos clientes.
- Confeccionar notas, notificaciones o cualquier otro documento si fuese del caso relacionado al servicio de aseo de vías.
- Entregar notas, notificaciones o cualquier otro documento, relacionado al servicio.
- Incluir o actualizar información en el Sistema Integrado Municipal cuando por naturaleza del trabajo se requiera y/o le solicite.
- Incluir o actualizar información en los registros de Excel o los mecanismos tecnológicos que se establezcan para tales efectos.
- Elaborar expedientes físicos y/o digitales previo habiéndose actualizado toda la información relacionada al servicio.
- Elaborar mapa por manzana para ilustrar los predios trabajados.
- Elaborar informes periódicos de las labores realizadas tanto en el campo como de las labores realizadas en la oficina, de acuerdo con las solicitudes por parte de la jefatura directa.

- Realizar cualquier otra función relacionada al Servicio de Aseos de Vías o cualquier otra función atinente a Servicios y debidamente encomendadas por su jefatura inmediata.

Complejidad del Cargo

El trabajo se realizará siguiendo procedimientos básicos, órdenes e instrucciones precisas. Además, el trabajo será evaluado mediante la calidad y oportunidad de los resultados logrados así como, por el trato que el servidor ofrezca a sus compañeros de trabajo, jefaturas y a los ciudadanos-clientes a través de su interacción tanto en la oficina como en el campo y por su disposición a colaborar cuando así se requiera o se le solicite.

Condiciones del Trabajo

El trabajo debe ser realizado en campo y oficina a través de labores programadas, requiriendo concentración mental normal en la ejecución de las funciones, trabajando usualmente en jornadas diurnas, desplazándose a distintas zonas jurisdicción del cantón de Coto Brus, observando en forma estricta las normas de seguridad e higiene vigente.

Competencias Genéricas

Para desempeñar el puesto, se requiere cumplir las siguientes capacidades.

- Atención al detalle.
- Trabajo en equipo.
- Excelente servicio al usuario.
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Orden y aseo.
- Control.

Formación Académica

- Mínimo Bachiller en Secundaria
- Manejo de paquetes en Excel, Word y Power Point mínimo.
- Experiencia relacionada en labores de oficina.

Requisitos Legales

Licencia de conducir A3, B1.

Método de evaluación del progreso de la actividad o trabajo

Con una ponderación de registros se piensa que debe de existir aproximadamente 1200 predios a visitar para recopilación de información.

Período que se desea contratar

Puesto que se ha desarrollado desde el periodo 2018, razón por la cual, y tomando en cuenta de que estamos ante un servicio esencial, a nivel legal, es necesario que se brinde estabilidad laboral al personal Municipal, así como garantizar la continuidad del servicio a la población cotobruenseña.

Jefatura inmediata

La jefatura del personal contratado será la Gestora Ambiental Municipal o quien ocupe su cargo, específicamente en las instalaciones en donde se desarrollen las actividades de dicho Departamento.

(11) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las **REMUNERACIONES** de la Actividad vinculante con **Recolección de Residuos**, a saber:

1. Se incluyen los recursos para la **contratación de 3 personas** que desempeñen labores en la gestión de residuos sólidos valorizables del **Centro de Acopio y Clasificación Municipal** de nuestro Gobierno Local, cuyas justificaciones se detallan a continuación;

Creación de las Plazas; Peón Municipal de Servicios Ambientales (Recolector de Residuos)

Objetivo

Brindar soporte y apoyo a las actividades sustantivas del departamento de Gestión Ambiental del Gobierno Local de Coto Brus desde la parte de gestión integral de residuos.

Justificación de la necesidad de personal

Durante muchos años, el hombre, a través de sus prácticas diarias de tipo doméstico, comercial, industrial; requiere de procesos sencillos o complejos que generan una diversidad de productos e igualmente de desechos que consideran como inservibles, pero que tienen una gran utilidad; a estos se les denomina: residuos. Dentro de estos residuos encontramos diferentes tipos; clasificados de acuerdo con su estado (líquido, sólido, gaseoso), a su origen (residencial, comercial, industrial, etc.), a su manejo (peligrosos) y por último a su composición (orgánicos e inorgánicos). Cada día que pasa, la producción de residuos va creciendo exageradamente, originando una problemática ambiental como la contaminación a recursos naturales (agua, suelo, aire) y la contaminación visual entre otros; todo esto se genera debido a que son arrojados a fuentes hídricas, terrenos no poblados, o simplemente en lugares no apropiados, generando la alteración paisajística y de ecosistemas y en consecuencia, afectando a la salud; causando un deterioro en la calidad de vida de las comunidades y una alteración a los recursos naturales.

El manejo inadecuado de los residuos sólidos genera una problemática ambiental que rompe con el equilibrio ecológico y dinámico del ambiente; que se origina porque no hay ningún tipo de tratamiento, ni de aprovechamiento de residuos, no se cuenta con ninguna actividad establecida para la disminución de residuos sólidos en la fuente, la falta de organización y planeación de la actividad de reciclaje y reutilización de residuos y la más importante la carencia de una cultura ambiental; lo que se ve reflejado en la organización del Gobierno Local. Esta problemática ambiental se puede ver reflejada en la calidad del ambiente; es por eso que es de gran importancia reducir de algún modo la contaminación que se

genera en el Cantón de Coto Brus; donde no existe un programa que controle y maneje integralmente los residuos y que permita ejecutar acciones que buscan contribuir a la gestión ambiental de la Municipalidad.

Es por esta razón, que se solicita la apertura de 3 plazas que fortalezca el departamento de gestión Ambiental desde la parte de gestión de residuos sólidos valorizables, ya que valorando diferentes escenarios en los siguientes aspectos como soporte a la funcionaria con el departamento a su cargo.



Por tanto, es significativo emprender acciones al respecto, para atenuar los impactos socio-ambientales; a través de la puesta en marcha de actividades; en las etapas de generación, separación y almacenamiento; enfocadas en estrategias, educación ambiental, diseño de rutas de recolección de residuos, almacenamiento selectivo y el de fomentar una organización comunitaria que ejerza la actividad de rescate y aprovechamiento de residuos sólidos. Todo esto con el fin de disminuir el volumen de residuos dispuestos actualmente en el Relleno Sanitario Manejo integral Tecnoambiente y el futuro Parque Ecológico.

Cabe resaltar, que por medio de la situación que actualmente se presenta en relación a la recolección y traslado de residuos tan largas distancias, con el incremento en gastos que representa, se hace necesario implementar estrategias que nos permita desarrollar sistemas de recolección diferenciada, además plan piloto para lo que corresponde a residuos orgánicos para un tratamiento diferenciado, con el fin de realizar un cambio en los hábitos de la población Cotobruseña. Así mismo es necesario definir claramente todo el proceso de campo que conlleva la funcionalidad de este departamento, Más que un plan es una solución de Salud Pública que conlleva coordinación y un esfuerzo mayor para poder llegar hasta todas las comunidades del Cantón.

Se requiere personal que realice el trabajo de campo y que colabore en solventar de alguna manera este problema gestionando adecuadamente los residuos que es realmente serio desde la parte Salud, Ambiente y económica especialmente ya que conlleva un costo mayor el enviar los residuos a un relleno donde se pague por transporte y disposición. A la fecha no contamos con un sitio de disposición final de residuos en el Cantón, nos vemos en la imposibilidad de contar con un sitio autorizado en Coto Brus lo que obliga a la municipalidad a generar alternativas para manejar adecuadamente los residuos, justificación suficiente para poder contratar personal que colabore en la recolección, separación e implementación de las acciones correspondientes a la problemática.

A continuación, se detalla el perfil profesional del personal que desempeñará labores en la gestión de residuos sólidos valorizables del **Centro de Acopio y Clasificación Municipal** de nuestro Gobierno Local, en consecución a la

inversión realizada en el Periodo 2022 para la construcción de este, sin embargo, se incluye la información ya que **se requiere de un acuerdo expreso de la aprobación de las plazas y su incorporación al Manual de Puestos de la Municipales de Coto Brus**, a saber:

Tal y como se evidencia en el organigrama de la Municipalidad de Coto Brus, el puesto en solicitud sería dependencia del departamento de gestión ambiental a cargo a la fecha de Marianela Jiménez Morales.

Peón Municipal Gestión Ambiental (Recolección de residuos) Operativo Municipal 1B (OM1B)

Naturaleza del Trabajo:

Ejecución de actividades operativas orientadas a la prestación de servicios internos y externos que requieren de destrezas físicas y manuales, orientación al ciudadano y una formación básica, los trabajos se orientan a la prestación de servicios operativos directos a la comunidad, para lo cual sigue una rutina establecida.

Funciones Propias del Cargo:

- Realizar labores de recolección de desechos sólidos valorizables, mediante el recorrido de rutas preestablecidas y el posterior descargo de los materiales recogidos, así como el acomodo y distribución de los residuos en el Centro de Acopio.
- Colaborar al chofer en el mantenimiento del camión recolector tal como realizar lavado y limpieza de este.
- Colaborar en la promoción y explicación en la separación adecuada de residuos.
- Recepción de residuos y clasificación en el centro de acopio.
- Demás funciones asignadas por sus superiores

Complejidad del Cargo:

El funcionario supone enfrentarse a trabajos repetitivos, que siguen una rutina, requieren una elección de opciones de actuación ya aprendidas y por lo general no requieren poseer conocimientos específicos y experiencia previa. El funcionario tiene poca libertad de acción, se encuentra sujeto al cumplimiento de una rutina y de las instrucciones precisas del superior jerárquico, quien le indica qué debe hacer, cómo y cuándo, sin la responsabilidad de elegir el procedimiento a seguir, para lo cual se requiere de poco esfuerzo mental.

Responsabilidad por el Equipo y Materiales de Trabajo:

Es responsable por el uso adecuado y racional del equipo, mobiliario, formularios, y otros materiales asignados para el cumplimiento de las actividades. No tiene responsabilidad por los recursos económicos.

Condiciones de Trabajo:

- El trabajo implica un componente mayoritario de esfuerzo físico. Es necesario levantar y transportar objetos como materiales y herramientas. Le

puede corresponder realizar los trabajos dentro y fuera de las instalaciones (a la intemperie).

- Le podría corresponder trabajar bajo condiciones físicas adversas como: alzar pesos, realizar movimientos físicos constantes, exposición a olores fuertes, elementos contaminantes, al sol por tiempos prolongados, a la lluvia, al polvo, a la humedad, a aceites y a algunos agentes químicos contaminantes. Se encuentran expuestos a caídas por resbalones, a cortaduras, a calor extremo, quemaduras y accidentes de tránsito.

Consecuencia del Error:

Los errores probables son rápidamente identificados o conocidos durante el curso normal del trabajo, mediante comprobaciones rutinarias. Se deben generalmente a la falta de cuidado y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar afectación en la prestación de las obras realizadas, ya sea por atrasos de alguna consideración o problemas de calidad.

Competencias Genéricas:

- Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:
- Colaboración.
- Atención al detalle.
- Relaciones interpersonales.
- Disciplina.
- Sociabilidad.

Competencias Técnicas:

- Conocimiento básico en: Labores de operativas comunes.

Formación Académica:

- Primaria completa.

Experiencia:

- Seis meses en actividades Operativas Comunes.

Requisitos Legales:

No aplica.

Tomando esta información como referencia, anoto además el cumplimiento a la legislación ambiental con especial enfoque en la Ley N° 8839, del cual se busca un manejo de jerarquización de los residuos sólidos, es la búsqueda de nuevos procesos que fomente una economía circular dentro del cantón, pero especialmente que se logre la reducción económica y de huella ecológica que genera el traslado y disposición final de residuos en el relleno Sanitario, reducción de viajes generando así mejoras de las finanzas municipales, con esto podríamos trabajar en abordaje de nuevas rutas y además de que logremos aprovechar el 52% de orgánicos, 33% de residuos valorizables que se pueden transformar y tratar en la Municipalidad y el Cantón.

El solo contar con un centro de acopio y buscar una reducción en al menos 2 viajes por semana podría generar los recursos suficientes para alcanzar estabilidad económica.

(12) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las REMUNERACIONES de la Actividad vinculante con Servicios Sociales y Complementarios, a saber:

1. Se incluyen los recursos para la **contratación de 1 persona** que desempeñe labores en la **Agencia Municipal de Proyectos** de nuestro Gobierno Local, cuyas justificaciones se detallan a continuación;

Propuesta

Con la implementación de la Agencia Municipal de Desarrollo de Proyectos en la Municipalidad de Coto Brus se busca establecer políticas y estrategias de desarrollo y operación de los programas y proyectos de inversión pública gestionados por este municipio.

Promover acciones para consolidar cultura de planeación, presupuestación, apoyar, controlar, dar seguimiento y evaluación de resultados a partir de programas y proyectos, mediante la formulación de un portafolio de proyectos alineados con los planes estratégicos de la municipalidad donde se cubran todas las necesidades de la población de una manera inclusiva y bajo principios de equidad y transparencia. Con políticas, procesos, lineamientos, controles claros y adecuados la Municipalidad de Coto Brus mejorará sus estrategias con el fin de poder aumentar la calificación de los indicadores de desarrollo, la ejecución presupuestaria brindando servicios de mayor calidad, cumplimientos de objetivos presupuestarios, de recursos, tiempo, calidad y alcance. De esta forma reactivar la economía y potenciar las capacidades del Cantón de Coto Brus.

Objetivos

Objetivo General de la Agencia Municipal de Desarrollo de Proyectos

- Atraer recurso para el desarrollo de proyectos de impacto que generen reactivación económica al Cantón de Coto Brus.
- Proponer proyectos de impacto y búsqueda de las fuentes de financiamiento, que propicien la reactivación económica y el desarrollo integral del Cantón de Coto Brus.

Objetivos Específicos de la Agencia Municipal de Desarrollo de Proyectos

- Centralizar, divulgar y consolidar las estrategias de gestión de proyectos requeridas para la satisfacción de las expectativas de los grupos de interés y el gasto público eficiente.
- Definir y negociar fuentes de financiamiento de los diversos proyectos que se promueven en la Agencia.
- Consolidar un repositorio de lecciones aprendidas en gestión de proyectos.
- Desarrollar una cultura de gestión de proyectos bajo los estándares internacionales del PMI

- Dar apoyo estratégico y técnico a la gestión de proyectos de la Municipalidad de Coto Brus y grupo organizados del Cantón.
- Consolidar estrategias de capacitación y formación en gestión de proyectos a funcionarios de la institución de grupos de organizados del Cantón.

Funciones de la Agencia Municipal de Proyectos de Desarrollo

- Desarrollo de Proyectos a nivel de Perfil
- Desarrollo Estudios a nivel de Prefactibilidad
- Participar activamente en los procesos de promoción, negociación y financiamiento de los proyectos promovidos por la Agencia.
- Coordinar la confección de Estudios de Factibilidad de los proyectos promovidos por la Agencia.
- Participar activamente en Fase de inversión/ejecución de los proyectos promovidos por la Agencia.
- Fiscalizar la fase de Operación de los proyectos promovidos por la Agencia.
- Realizar para cada proyecto promovido por la Agencia la Evaluación Expos.
- Apoyar la alineación estratégica.
- Entregar valor organizacional.
- Integrar los datos y la información de los proyectos estratégicos de la organización.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de alto nivel.
- Proporcionar un vínculo entre los portafolios, programas y proyectos de la organización y los sistemas de medición de esta.
- Actuar como interesado integral de los proyectos y tomar decisiones claves a lo largo del ciclo de vida de estos.
- Hacer recomendaciones en los distintos proyectos promovidos por la Agencia.
- Liderar la transferencia de conocimientos.
- Poner fin a proyectos o tomar otras medidas según sea necesarios.
- Identificar y desarrollar una metodología, mejores prácticas y estándares para la dirección de proyectos.
- Entrenar, orientar, capacitar y supervisar a diversos grupos organizados del Cantón en temas afines a los procesos de gestión de proyectos.
- Monitorear el cumplimiento de los estándares, políticas, procedimientos y plantillas de la dirección de proyectos mediante auditorías de proyectos.
- Desarrollar y gestionar políticas, procedimientos y plantillas y otra documentación compartida de los proyectos.

A continuación, se detalla el perfil profesional de la primera persona que desempeñará labores como Técnico Asistente de Proyectos, como una primera etapa para la implementación de la Oficina, dicha oficina ya se encuentra avalada por el Concejo Municipal, **pero se requiere de un acuerdo expreso de su aprobación y su incorporación al Manual de Puestos de la Municipales de Coto Brus**, a saber:

Técnico Asistente de Proyectos TM-2B 20-3010

Naturaleza del Trabajo.

Ejecución de servicios técnicos auxiliares en diversos procesos municipales, que demandan una formación técnica básica en el campo de actividad respectivo. El trabajo se limita a aplicar procedimientos y reglamentos propios de las actividades administrativas o técnicas municipales.

Responsabilidad por los Resultados Funciones Propias del Cargo:

- Colabora en la ejecución de actividades de la etapa de formulación de los proyectos.
- Elabora, organiza y registra los trámites administrativos derivados de la actividad de la unidad.
- Realiza labores administrativas relacionadas con el manejo y control de los expedientes generados en la unidad.
- Apoya en actividades logísticas y administrativas de la unidad.
- Apoya al coordinador y gestores en la elaboración de informes y documentos de la unidad.

Complejidad del Cargo.

Resuelve las situaciones que se le presentan con base en hechos conocidos y relacionables y en las técnicas propias de la especialidad; se ajusta a patrones y métodos claramente establecidos. Actúa con base en las instrucciones recibidas y en las normas y procedimientos vigentes. La independencia para trabajar es limitada.

Supervisión Ejercida.

No ejerce supervisión.

Responsabilidad por los Recursos Económicos.

Podría tener responsabilidad por el manejo de dinero en efectivo, registró y control de títulos valores, garantía de participación y cumplimiento, certificados de inversión, entre otros.

Responsabilidad por el Equipo y Materiales de Trabajo.

Es responsable por el uso adecuado y racional del equipo, mobiliario, formularios, y otros materiales asignados para el cumplimiento de las actividades.

Condiciones de Trabajo.

Los trabajos por lo general se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada laboral ordinaria.

Se podría estar expuesto a golpes o caídas, por lo que se deben cumplir estrictamente las normas de seguridad e higiene ocupacional.

Consecuencia del Error.

Los errores cometidos pueden afectar el proceso de trabajo de otras unidades y compañeros de trabajo. Generalmente se deben a la falta de capacitación o de cuidado por parte del funcionario y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar algunas pérdidas económicas, elevar los costos de operación de los servicios, causar daños de alguna consideración o atrasos en la prestación de los servicios, así como afectación de la imagen municipal.

Competencias Genéricas.

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

Atención al detalle	Sentido de la urgencia
Servicio al usuario	Colaboración.
Relaciones interpersonales	Orden

Competencias Técnicas:

Conocimiento en:

Dominio de Excel, Word y Power Point	Dominio de sistemas informáticos municipales
Dominio de internet	Conocimiento de los servicios municipales
Técnicas de archivo	Conocimientos de leyes y reglamentos
Técnicas básicas de organización de oficinas	Conocimiento de los procedimientos municipales.
Técnicas de redacción	Conocimientos en Contratación Administrativa

Formación Académica.

El o la funcionario (a) o aspirante al puesto debe de poseer uno de los requisitos académicos o Técnico.

Un año cursado y aprobado en carreras similares o afines a: Administración de Empresas, Contabilidad, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial.

Técnico Medio en contabilidad, administración. (Cursos de acreditación a nivel técnico de instituciones como el INA o similares en área privada).

Experiencia.

Dos años en labores similares o preparación equivalente.

Requisitos Legales:

Licencia de conducir B1 y A3 Preferiblemente.

2. Se incluyen los recursos para la contratación de **1 persona** que desempeñe labores en el **Departamento de Gestión Social y Desarrollo Humano** de nuestro Gobierno Local, cuyas justificaciones se detallan a continuación;

Objetivos de Mejora:

- Crear la **Plaza de Profesional Municipal 1 (PM1)**, en **Trabajo Social**, en la categoría profesional PM-1, para el fortalecimiento del departamento de Gestión Social y Desarrollo humano de la Municipalidad de Coto Brus.

Se justifica mediante solicitud Oficio **MCB-0038-2021** mismo que se detalla a continuación:

La Propuesta de creación de una Plaza de Profesional en Trabajo Social

La Propuesta de creación de una Plaza de Profesional en Trabajo Social responde al trabajo con población Persona Adulta Mayor principalmente en la implementación del programa municipal de atención a la persona adulta mayor que se propone se enmarca en los servicios sociales que ofrece el Gobierno Local por medio de la Oficina de Gestión Social y Desarrollo Humano

Este programa municipal se enfoca en 5 áreas estratégicas, ofreciendo los siguientes servicios:

1. Sana Convivencia

- “Un día de tertulia y café” espacio de convivencia entre personas adultas mayores en donde comparten un café.

2. Promoción del envejecimiento Dinámico:

- Coordinaciones con estudiantes de las Universidad de carreras en ciencias sociales. (actualmente propuesta con estudiante de Criminología de la Universidad Libre de Costa Rica Programada para los meses de agosto a noviembre 2021).
- Charlas que promuevan la seguridad, salud y participación (trabajo interinstitucional)
- Capacitaciones en temas relacionados con la vejez y envejecimiento y sobre prevención de toda forma de violencia.
- Actividades que busquen la re-significación de la vejez.

3. Atención Individual

- Asesoría, y orientación individual.
- Espacio de Escucha
- Programa Red de Cuido.
- Referencias a Instituciones Competentes
- Involucramiento de la población adulta mayor en procesos comunales.

4. Promoción de Derechos:

- Elaboración de la Política Local de Envejecimiento y Vejez (**mediano – largo plazo**).
- Conmemoración del 15 de junio (Día contra la Violencia, abuso y negligencia hacia la persona mayor en coordinación interinstitucional).

5. Fortalecimiento de la Gestión Comunal y Familiar:

- Fortalecimiento de la Red de Grupos Activos de Personas Mayores y o creación de nuevos grupos.

- Coordinar cursos y/o talleres para las personas cuidadoras y sus familiares de la persona adulta mayor para el Cuido y Convivencia con la PAM

Coordinación Interinstitucional

Instituciones involucradas: CCSS, Área de salud y hospital San Vito, IMAS, Universidades estatales y privadas, Ministerio de Salud, CONAPAM, Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO) entre otras.

Formación de convenios institucionales para el apoyo en la capacitación de personas adultas mayores.

2023.02.1. SERVICIOS

Se incluyen recursos para el pago de: Alquileres (... **edificios, locales y terrenos y derechos para telecomunicaciones**), Servicios Básicos (**Agua, Electricidad, Correo y Telecomunicaciones**), Servicios Comerciales y Financieros (**Información, Publicidad y propaganda e Impresión, encuadernación y otros**), Servicios de Gestión y Apoyo (**Jurídicos, Ingeniería, Servicios generales y Otros servicios de gestión y apoyo**), Gastos de Viaje y Transporte (**Viáticos y Transporte dentro del país**), Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones (**Seguros**), Capacitación y Protocolo (**Actividades de capacitación y Actividades sociales y complementarias**), Mantenimiento y Reparación (**Edificios y locales, Equipo de producción, Equipo de transporte y Equipo de cómputo y sistemas de información**), Impuestos (**Otros impuestos**), para satisfacer las necesidades de **Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Residuos, Cementerios, Servicios Sociales y Complementarios, Tratamiento y Disposición de Residuos, Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de Emergencias Cantonales** por un monto total de **¢ 343,825,660.10** (trescientos cuarenta y tres millones ochocientos veinticinco mil seiscientos sesenta con 10/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Aseo de Vías y Sitios Públicos	SERVICIOS (13)	6,564,814.10
Recolección de Residuos	SERVICIOS	16,179,167.00
Cementerios	SERVICIOS	1,759,849.00
Servicios Sociales y Complementarios	SERVICIOS (14)	205,571,080.00
Tratamiento y Disposición de Residuos	SERVICIOS (15)	84,084,702.00
Mantenimiento de Edificios	SERVICIOS	1,450,000.00
Protección del Medio Ambiente	SERVICIOS (16)	14,020,902.00
Desarrollo Urbano	SERVICIOS	13,795,146.00
Atención de Emergencias Cantonales	SERVICIOS (17)	400,000.00

(13) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Aseo de Vías y Sitios Públicos**, a saber:

1. En cuanto a **Otros servicios de gestión y apoyo** se refiere, se incorporan recursos para atender la contratación de servicios para ejecutar las siguientes actividades:

- a. Contratar los servicios de diseño y colocación de iluminación en algunos espacios públicos en donde se presta el servicio.
- b. Contratar los servicios para colocación y siembra de plantas, arbustos, en pro del embellecimiento en los principales lugares donde se presta el servicio.
- c. Contratar los servicios de diseño y colocación de contenedores de residuos sólidos espacios focalizados que están en el recorrido de este servicio.
- d. Contratar los servicios para el mantenimiento de los parques de San Vito, Sabalito y Agua Buena, en donde se presta el servicio.

(14) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Servicios Sociales y Complementarios**, a saber:

1. En cuanto a **Otros servicios de gestión y apoyo** se refiere, se incorporan recursos para atender la contratación de servicios para ejecutar las siguientes actividades:
 - a. Se incluyen los recursos asignados por parte del **Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven al Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus** para el Ejercicio Económico del Periodo 2023, codificados en dicho renglón, con la finalidad de ejecutar proyectos en pro de los jóvenes del cantón de Coto Brus, sin embargo, aún no se cuenta con el proyecto específico a desarrollar y por un monto total de **¢ 5,782,049.00** (cinco millones setecientos ochenta y dos mil cuarenta y nueve con 00/100).
 - b. Con la finalidad de que los infantes sean atendidos en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Coto Brus (CECUDI), para un total de 81 en modalidad diurna (público y privado) y 16 en modalidad nocturna de niños y/o niñas, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023 y por un monto total de **¢ 185,868,850.00** (ciento ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta con 00/100).
 - c. En cuanto a **Actividades de capacitación y Actividades protocolarias y sociales** se refiere, se incluyen recursos para la creación de espacios de capacitación a encargados de grupos de adultos mayores, con el fin de fortalecer y motivar el trabajo que realizan así como temas de niñez y adolescencia, en acciones vinculantes con: 1. Fortalecimiento de la red de grupos de adultos mayores, activos en el cantón y o creación de nuevos grupos, 2. Procesos de capacitación para cuidadores de personas adultas mayores y sus familiares, 3. Participar en cursos, talleres o técnicos en la formación de temas dirigidos a la PAM, para la profesional del área de trabajo social. 4. Revisión y actualización de la Política Local de Protección de la niñez y adolescencia, entre otros temas relacionados, que requerirán la generación de capacidades y la atención de personas en instalaciones Municipales, como por ejemplo la Casa del Adulto Mayor.

(15) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Tratamiento y Disposición de Residuos**, a saber:

1. En cuanto a **Otros servicios de gestión y apoyo** se refiere, se incorporan recursos para atender la contratación de servicios para ejecutar la siguiente actividad:
 - a. Contar con los recursos necesarios para honrar el contrato según demanda con la empresa adjudicada y poder realizar la disposición final de los residuos sólidos de nuestro Cantón en Miramar de Puntarenas.
2. Por otra parte, contar con los recursos suficientes para Transporte y Viáticos dentro del país, del colaborador Municipal, que viaja al menos 3 veces por semana a Miramar de Puntarenas, para la descarga de los residuos sólidos y la disposición final de éstos.

(16) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Protección del Medio Ambiente**, a saber:

1. En cuanto a **Alquiler de edificios, locales y terrenos** se refiere, se incorporan recursos para cancelar el alquiler del local en donde se desarrollan las actividades del **Departamento de Gestión Ambiental Municipal**, con un valor mensual de **¢ 350,000.00** (trescientos cincuenta mil con 00/100).
2. Además, los recursos incorporados en **Actividades de capacitación**, se incorporan para el proceso de capacitación al:
 - a. 25% de los centros educativos del Cantón de Coto Brus, en el desarrollo de temas ambientales para el año 2023,
 - b. Abarcar 5 comunidades por distrito en temas ambientales para el año 2023 y
 - c. Fortalecer educativamente el programa de Gestión Ambiental Institucional, así como el programa de bienestar animal.

(17) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Atención de Emergencias Cantonales**, a saber:

1. En cuanto a **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a la maquinaria que se requiera para atender situaciones de emergencia que se den en el periodo.

2023.02.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos (**Combustibles y lubricantes, Productos farmacéuticos y medicinales, Tintas, pinturas y diluyentes y Otros productos químicos**), Alimentos y Productos Agropecuarios (**Productos agroforestales**), Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento (**Metálicos, Minerales y Asfálticos, Madera y sus derivados, Eléctricos, telefónicos y de cómputo, Productos de vidrio, Productos de plástico y Otros de uso en la construcción**), Herramientas, repuestos y accesorios (**Herramientas e instrumentos y**

Repuestos y accesorios), Útiles, materiales y suministros diversos (Oficina y cómputo, Papel, cartón e impresos, Limpieza y Otros útiles, materiales y suministros), para satisfacer las necesidades de **Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Residuos, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerios, Servicios Sociales y Complementarios, Educativos, Culturales y Deportivos, Tratamiento y Disposición de Residuos, Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de Emergencias Cantonales** por un monto total de **¢ 151,611,045.35** (ciento cincuenta y un millones seiscientos once mil cuarenta y cinco con 35/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Aseo de Vías y Sitios Públicos	MATERIALES Y SUMINISTROS (18)	8,700,000.00
Recolección de Residuos	MATERIALES Y SUMINISTROS (19)	47,425,000.00
Mantenimiento de Caminos y Calles	MATERIALES Y SUMINISTROS	719,205.81
Cementerios	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,325,000.00
Educativos, Culturales y Deportivos	MATERIALES Y SUMINISTROS	900,000.00
Servicios Sociales y Complementarios	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,420,000.00
Tratamiento y Disposición de Residuos	MATERIALES Y SUMINISTROS (19)	56,850,000.00
Mantenimiento de Edificios	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,050,000.00
Protección del Medio Ambiente	MATERIALES Y SUMINISTROS (20)	4,500,000.00
Desarrollo Urbano	MATERIALES Y SUMINISTROS (20)	17,375,000.00
Atención de Emergencias Cantonales	MATERIALES Y SUMINISTROS (21)	1,346,839.54

(18) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de la Actividad vinculante con **Aseo de Vías y Sitios Públicos**, a saber:

1. En cuanto a **Combustibles y lubricantes** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a los insumos necesarios para los vehículos administrados por este servicio, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.

(19) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de las Actividades vinculantes con **Recolección de Residuos y Tratamiento y Disposición de Residuos**, a saber:

1. En cuanto a **Combustibles y lubricantes** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a los insumos necesarios para los vehículos administrados por estos servicios, principalmente los camiones recolectores y el tráiler que transporte los residuos a Miramar de Puntarenas y el alza en el precio de los combustibles y, aun así, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.
2. Por otra parte, los **Repuestos y accesorios**, son necesarios para la atención inmediata de las imperfecciones mecánicas que puedan tener los equipos, máxime que ellos están relacionados directamente con un servicio vinculante con salud pública, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.

(20) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de las Actividades vinculantes con Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, a saber:

1. En cuanto a **Combustibles y lubricantes** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a los insumos necesarios para los vehículos administrados por estos servicios, principalmente los carros y motocicletas que realizan inspecciones y el alza en el precio de los combustibles y, aun así, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.
2. Por otra parte, los **Repuestos y accesorios**, son necesarios para la atención inmediata de las imperfecciones mecánicas que puedan tener los equipos, máxime que ellos están relacionados directamente con la prestación de los servicios a la ciudadanía, como por ejemplo: visado de planos, patentes, construcciones, usos de suelo, bienes inmuebles, denuncias ambientales, entre otros, cuyo objetivo siempre será con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.

(21) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de la Actividad vinculante con Atención de Emergencias Cantonales, a saber:

1. En cuanto a **Combustibles y lubricantes y Repuestos y accesorios** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a la maquinaria que se requiera para atender situaciones de emergencia que se den en el periodo.

2023.02.01.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y Mobiliario (... para la producción, Equipo: Transportes, Comunicación, Mobiliario de oficina, Cómputo y Maquinaria y equipo diverso), Construcciones, Adiciones y Mejoras (**Vías de comunicación terrestre**) y Bienes Duraderos Diversos (**Bienes intangibles**), para satisfacer las necesidades de **Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Residuos, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerios, Servicios Sociales y Complementarios, Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano** por un monto total de **¢ 43,908,518.80** (cuarenta y tres millones novecientos ocho mil quinientos dieciocho con 80/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Aseo de Vías y Sitios Públicos	BIENES DURADEROS (22)	2,350,000.00
Recolección de Residuos	BIENES DURADEROS (22)	1,346,089.80
Mantenimiento de Caminos y Calles	BIENES DURADEROS (23)	26,062,429.00
Cementerios	BIENES DURADEROS	500,000.00
Servicios Sociales y Complementarios	BIENES DURADEROS (22)	3,640,000.00
Mantenimiento de Edificios	BIENES DURADEROS (24)	500,000.00
Protección del Medio Ambiente	BIENES DURADEROS (22)	750,000.00
Desarrollo Urbano	BIENES DURADEROS (22) (25)	8,780,000.00

(22) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de las Actividades vinculantes con **Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Residuos, Servicios Sociales y Complementarios, Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano**, a saber:

1. En cuanto a **Equipo y mobiliario de oficina** se refiere, se incorporan recursos para atender las necesidades del personal que requieran de la sustitución por daño o necesidad de artículos como, por ejemplo: sillas giratorias, escritorios, archivadores, estantes, entre otros.
2. En cuanto a **Equipo de cómputo** se refiere, se incorporan recursos para la adquisición de equipo que deba ser sustituido por obsolescencia, daño y sustitución de éste.
3. Finalmente, los **Bienes intangibles**, corresponde a la incorporación de recursos para la adquisición de licencias vinculantes con softwares, relacionadas con Office, Antivirus, entre otros.

(23) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de la Actividad vinculante con **Mantenimiento de Caminos y Calles**, a saber:

1. En cuanto a **Vías de comunicación terrestre** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a la Movilidad Peatonal, Ley N° 9976, que a letra indica: "ARTÍCULO 13- Se reforma el artículo 83 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente: La municipalidad dispondrá como capital de trabajo, para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal, el cinco por ciento (5%) de los recursos provenientes de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, el cual se irá reduciendo de forma escalonada en un uno por ciento (1 %) anual hasta llegar a un mínimo de un uno por ciento (1 %) de forma permanente; además, podrá disponer de los fondos indicados en el inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001 y Ley 9329, Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015, e incorporarlos dentro de la planificación anual y dentro del plan quinquenal."

(24) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de la Actividad vinculante con **Mantenimiento de Edificios**, a saber:

1. En cuanto a **Maquinaria y equipo diverso** se refiere, se incorporan recursos para adquirir una hidrolavadora o atención de similares necesidades.

(25) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de la Actividad vinculante con **Desarrollo Urbano**, a saber:

1. En cuanto a **Equipo de transporte** se refiere, se incorporan recursos para adquirir una motocicleta totalmente nueva, el área de la Unidad Administración Tributaria es la recaudadora del recurso económico a través

de los impuestos que pagan los contribuyentes, recaudación que si bien es cierto gran parte de ellos son pagados voluntariamente por los mismos, otra parte; es a través de las gestiones que realiza la municipalidad con el personal de la unidad administrativa, ejerciendo sus acciones mayormente en el campo, para lo que se requiere de vehículos en buen estado para realizar las labores de fiscalización en el campo. La flotilla de motocicletas con las que actualmente contamos provienen del año 2013 "las motocicletas Honda CTX 200 color rojo, placas 5961-5962-5964" la motocicleta placa "5226, Yamaha, color blanca del año 2010" y la motocicleta placa "SM-6462, marca Suzuki, color Gris, año 2015" esta motocicleta que fue donada por FEDEMSUR no es una motocicleta que diera productividad ya que constantemente ha presentado problemas en su funcionamiento siendo muy caro su reparación y mantenimiento, actualmente está fuera de servicio.

Estos vehículos por su gran cantidad de kilómetros recorridos, uso diario y de todo el día, ya han cumplido su vida útil de funcionamiento, demandando mucho mantenimiento y reparaciones, en los últimos dos años han estado en franco deterioro, tal así; que constantemente se les debe de estar comprando repuestos, dando mantenimiento conforme a los pocos recursos con los que contamos en el momento que cualquiera de ellas presente algún tipo de falla, que requiera ser reparada.

Por lo que es necesario, comprar motocicletas en sustitución de las actuales con el objetivo de aprovechar por determinado tiempo mejor los recursos que hemos empezado a gastar en los últimos dos años y que conforme se sigan utilizando dichas motocicletas los gastos van en ascenso y la productividad de ellas en descenso y cuando indico productividad es porque constantemente están varadas que no nos permite gestar las labores de manera eficiente y según el grado de desperfecto no se puede realizar por orden de compra o caja chica, si no por SICOP que conlleva todo un proceso y tiempo o si no son los recursos sobre todo por mano de obra que al ser escasos se debe de solicitar modificación presupuestaria, se requiere tres motocicletas, sin embargo, se es consciente de la escases de recursos.

2023.02.10.6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluyen recursos para atender lo establecido en el **Artículo 2 del Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Coto Brus**, aprobado por el Concejo Municipal del Gobierno Local de Coto Brus, en Sesión Ordinaria N° 117, celebrada el 24 de julio de 2018, según el Artículo IV, Inciso 2, publicado en el 166 del 20 de setiembre de 2018. Se incorporan los recursos en **Otras transferencias a personas**, por un monto total de **¢ 4,754,112.00** (cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento doce con 00/100).

Para un total del Programa II: Servicios Comunales de ¢ 965,933,595.25 (novecientos sesenta y cinco millones novecientos treinta y tres mil quinientos noventa y cinco con 25/100).

1.2.3. PROGRAMA III: Inversiones

2023.03.01. EDIFICIOS

2023.03.01.01. 01. Construcción 1ra Etapa del Palacio Municipal, MCB

2023.03.01.01.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras (**Edificios**), con la finalidad de satisfacer las necesidades del proyecto que va enfocado a traer beneficio no solamente a los clientes internos sino con mucha más razón a los clientes externos, por un monto total de **¢ 75,010,999.21** (setenta y cinco millones diez mil novecientos noventa y nueve con 21/100).

Aunado a lo anterior, se detalla información relevante, a saber:

1. Sobre el presupuesto asignado de recursos propios, a continuación, se amplían las actividades que se llevarán a cabo: El Concejo Municipal de Coto Brus, en Sesión Ordinaria 051, celebrada el día 19 de abril del 2021, Artículo VI, Inciso 3, ACORDÓ: Aceptar la donación de la empresa Compañía Talamanca Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-009525 de una hectárea de terreno y los caminos de acceso a éste de la propiedad inscrita folio real 6-12380-000. Se autoriza al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice los trámites legales correspondientes (se adjunta la transcripción del acuerdo).
2. La suma que se detalló anteriormente se ha destinado para la realización de obras que constituyen lo siguiente:
 - a. Se contempla la contratación de una empresa que realice estudios de suelos para determinar la capacidad de soporte del suelo y con base en ello realizar el diseño de la cimentación del nuevo Edificio Municipal, para ello se solicitan al menos 5 perforaciones de 7m de profundidad o hasta alcanzar un suelo firme. También se debe incluir 3 pruebas de infiltración para determinar la tasa de infiltración y realizar el diseño del sistema de drenaje del edificio.
 - b. Así como la construcción de una tapia perimetral del terreno donde se construirá el nuevo Edificio Municipal, la misma comprende una longitud aproximada de 430m. Se incluyen además los portones de acceso al nuevo terreno, entre otras obras de índole preparativo y de bases para la construcción y la ejecución de los recursos incluidos en el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2023.
 - c. Además es importante retomar que, dicho proyecto se encuentra en proceso de ejecución, específicamente en la elaboración de diseños, ya que, en el Presupuesto Extraordinario N° 03 – 2021, la Contraloría General de la República, a través del Oficio N° 21040, aprobó la suma de **¢ 92,019,927.51** (noventa y dos millones diecinueve mil novecientos veintisiete con 51/100), para la ejecución del proyecto en actos y a nivel de determinación de los costos totales del proyecto, es por ello que, dichos recursos permitieron que se promoviera el proceso de contratación

administrativa, mismo que se encuentra en ejecución y por un monto de **¢ 33,345,500.00** (treinta y tres millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos con 00/100), para la determinación de los siguientes elementos medulares del proyecto;

Estudios preliminares y técnicos: se requieren para determinar las necesidades espaciales y condiciones del terreno propuesto, contemplando cada uno de los estudios que requiera el consultor para plantear el anteproyecto y proyecto final.

Anteproyecto: con base al análisis y evaluación de los requerimientos y necesidades definidas por la MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS recopiladas durante los Estudios Preliminares, la consultora elaborará el anteproyecto que deberá contener como mínimo: plano del sitio, distribución arquitectónica, cortes transversales, elevaciones del edificio, ilustraciones tridimensionales, entre otros.

Planos constructivos y especificaciones técnicas: de acuerdo con el anteproyecto aprobado y los requisitos solicitados por las instituciones públicas involucradas en el proceso de aprobación de proyectos de construcción, el consultor deberá confeccionar todos los planos constructivos necesarios, correctamente detallados. Deberán contener: localización y ubicación geográfica, planta de sitio, planta de distribución, cortes longitudinales y transversales, detalles de ventanería, puertas, muebles, planta de cielos, planta de techos, plantas estructurales, detalles estructurales, planta y detalles eléctricos, alarmas contra incendios, sistemas de agua potable y residual, entre otros. Las especificaciones técnicas deberán ser complementarias de los planos constructivos, elaboradas especialmente para el proyecto y deberán contar con una descripción detallada del alcance de la obra.

Presupuesto detallado: debe contener cada una de las unidades de la obra que intervienen en el proceso de construcción, de manera que se pueda conocer con detalle y con precisión; los diferentes materiales por usar y su cantidad, los precios unitarios del mercado considerado y, en general, todos los aspectos relacionados con costos de la obra.

Ministerio de Cultura: Realizar las coordinaciones, preparar y asesorar a la Municipalidad, todo lo relacionado con lo estipulado en el Artículo 7° de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, Ley N° 6750, con la finalidad de obtener por parte del Ministerio de Cultura lo correspondiente, toda vez que, es de acuerdo con el valor total de la obra y la determinación de los planos y presupuestos, el porcentaje mínimo que se deberá de dedicar a la adquisición o elaboración de obras de arte y de esa manera, cumplir con lo establecido en dicho cuerpo normativo.

Evaluación de viabilidad ambiental: teniendo claro el diseño, el contratista coordinará la presentación del documento denominado D2 ante la SETENA, adjuntado todos los documentos necesarios, así como las medidas de mitigación, control o compensación.

Trámite de visados y permisos de construcción: la consultora debe indagar y cumplir con los requerimientos que solicitan las instituciones revisoras y que deben

ingresarse en el Sistema APC, para obtener el visado de los planos, cumpliendo lo normado en el Reglamento de Visado de Planos correspondiente.

Asesoría para elaborar el cartel de construcción y estudio de ofertas: la consultora deberá realizar documentos para la solicitud de contratación para la licitación de la obra, este será el que establezca las reglas de la contratación, el cual se basará en los documentos técnico- constructivos elaborados y entregados en esta consultoría.

- d. Dicho proyecto y que se encuentra en etapa de diseño, tal y como se mencionó anteriormente, si será utilizado para brindarle los servicios de nuestra Municipalidad a la población en general.
- e. De acuerdo con las programaciones por parte de la Alcaldía Municipal, se prevé que dicha edificación, esté lista para el mes de mayo de 2024.

2023.03.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Código inicial el cual representa a nivel general los fondos o recursos asignados a la Gestión Técnica de Infraestructura Vial, de este se subdividirá en los demás códigos que permitirán el ejercicio económico para el periodo 2023, el monto asignado corresponde a **¢ 2,432,946,061.00** (dos mil cuatrocientos treinta y dos millones novecientos cuarenta y seis mil sesenta y uno con 00/100).

2023.03.02.01	Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal	¢ 605,370,403.00
---------------	---	------------------

Código que representa las actividades económicas que se generan en el periodo tales como remuneraciones salariales, cargas sociales, alquileres y servicios básicos, comerciales, de gestión y apoyo, viáticos, transporte, seguros, capacitaciones, mantenimientos y reparaciones de equipo de transporte, comunicación, computo, mobiliario de oficina, sistemas informáticos, para el pago de impuestos y servicios de regulación.

De igual forma contempla la adquisición de materiales y suministros como lo es combustibles y lubricantes, tintas pinturas y diluyentes, herramientas, repuestos, accesorios, útiles materiales y suministros y la adquisición de bienes duraderos o activos.

2023.03.02.01.0.	Remuneraciones	¢ 511,694,747.00
------------------	----------------	------------------

En él se representa la cantidad asignada a salarios de los funcionarios de la Gestión Técnica para el periodo 2023, de igual manera contempla las remuneraciones eventuales, incentivos salariales y las contribuciones patronales.

Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las **REMUNERACIONES** de la Actividad detallada anteriormente, a saber:

1. Se incluyen los recursos vinculantes con la **Retribución por años servidos**, para no violentar los derechos laborales del personal Municipal, en cumplimiento al a Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N° 9908.
2. Finalmente, los salarios propuestos para el Ejercicio Económico del Periodo 2023, incluyen la variación porcentual acumulada del 1° de enero al 31 de

diciembre de 2022, al tomar como base la Escala Salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales – UNGL, utilizada al cierre del I Semestre del Periodo 2022, específicamente en el Percentil 40 y con el aumento indicado por la UNGL mediante documento **240-DTT-MC-NM-2022 (Se adjunta documento)**, con la finalidad de hacerle frente a los reajustes salariales correspondientes al Ejercicio Económico en actos.

2023.03.02.01.0.01	Remuneraciones Eventuales	¢ 261,541,090.00
--------------------	---------------------------	------------------

Es código representa los sueldos fijos, Jornales, servicios especiales y suplencias para el periodo.

2023.03.02.01.0.01.01	Sueldos Fijos	¢ 247,418,011.00
-----------------------	---------------	------------------

En este código se contemplan los salarios de los funcionarios de la GTIVM para el periodo 2023 en plaza fija, dichos cálculos ya contemplan la aplicación de la nueva escala salarial que regirá a partir del próximo periodo, lo que ha venido a fortalecer la estructura organizativa del Departamento.

A continuación, se detalla la lista de funcionarios de la GTIVM:

CARGO	PERFIL	CARGO	PERFIL
Alpizar Solano Argenes	OM-2A	Obando Murillo Luis Carlos	PM-3
Álvarez Díaz Erlan	OM-2C	Padilla Mora Gerardo	OM-2B
Araya Picado Randall Antonio	OM-2B	Porras Chaves Freddy	OM-2B
Araya Robles Stiven	OM-2B	Quesada Barrantes Mario E	OM-2B
Barrantes Valverde Eder Adolfo	TM-2B	Ruiz Hernández Carlos Vicente	OM-2B
Blanco Figueroa Cristian Mauricio	TM-2B	Sanabria Barrantes Diego Alexander	OM-2B
Blanco Mora Luis Antonio	TM-2B	Sanabria Miranda Sergio	OM-2B
Blanco Salas Luis	OM-2B	Sánchez Sequira Luis Arnoldo	OM-2B
Burgos Fernández Melvin	OM-2B	Segura Chaves Priscila	PM-2
Cascante Amador Víctor Erlindo	OM-2A	Solís Arguedas Jimmy	OM-2B
Castillo Arias Elvin Gerardo	OM-2C	Solís Arguedas José Enrique	OM-2B
Castillo Sandi Wagner	OM-2B	Solís Fonseca Cecilio	OM-2B
Chaves Campos Walter	OM-2B	Solórzano Chacón Álvaro Iván	OM-2B
Corella Chinchilla Mauricio	TM-2B	Soto Solórzano Elidier	OM-2A
Delgado Jiménez Minor	TM-2B	Tencio Fernández Alejandro Antonio	OM-2B
González Hidalgo Angelo Arturo	OM-2B	Trejos Jiménez Luis Alfonso	OM-2B
León Cortes Bernal Vinicio	OM-2B	Valverde Corrales Gerardo	OM-2B
Molina Barquero José Luis	OM-2B	Vindas Chaves Iris de Jesús	PM-1
Murillo Campos David	OM-2B	En Espera De Concurso (Asistente Ingeniería)	TM-3
Navarro Jiménez Jefry Bernal	OM-2B	En Espera De Concurso (Mecánico)	OM-2B
Navarro Steller Evelyn Patricia	TM-2B		

Nuevas Plazas:

Plaza # 01-TM-2B:

Inspector	TM-2B
-----------	-------

Actualmente se cuenta con 4 Inspectores en el Departamento de Gestión Técnica, los cuales están asignados a proyectos por contratación como mantenimiento de caminos, ampliaciones, entre otros; inspección de asfaltados como ampliaciones, conformaciones, colocación de: alcantarillas, material granular y carpeta asfáltica, además de dar seguimiento a las obras en concreto; y también se lleva el control de proyectos por administración como: limpieza de cunetas y colocación de material de lastre, colocación de pasos de alcantarillas, entre otros y por último la

inspección y seguimiento a proyectos que se ejecuten con la CNE. Es importante mencionar, que todos tienen la función de realizar inspecciones a las diversas solicitudes de la población en los 6 distritos del cantón.

La Municipalidad dispone de alrededor de 4 frentes de trabajo por administración y tres frentes en proyectos por contrato, por lo que, al contar en total con 7 frentes repartidos en los 6 distritos del cantón, se hace difícil una correcta supervisión y seguimiento a los proyectos en ejecución en Coto Brus.

No está demás mencionar que, a partir del 2020 se iniciaron proyectos de construcción de alcantarillas de cuadro y a partir del 2021 las obras en concreto de los asfaltados, dicha ejecución se realiza con cuadrillas municipales, por esta razón es fundamental la fiscalización en sitio y continua de estos trabajos y en este momento se carece de un adecuado acompañamiento en estas obras.

Es fundamental incorporar un inspector más para apoyar en los proyectos por contrato o administración. Las ampliaciones ameritan una supervisión diaria y cuidadosa y en este momento los inspectores deben fiscalizar varios proyectos a la misma vez y se limita esta periódica supervisión.

Las distancias entre distritos pueden crear dificultad para que un inspector puede tener 3 o más frentes a cargo que fiscalizar a la misma vez, aunado a esto el traslado de un proyecto a otro aumenta el consumo de combustible en el transporte.

Finalmente, los inspectores deben realizar solicitudes de inspección por solicitud de la población de Coto Brus, esta función demanda tiempo en elaboración de informes y esta función se recarga en los inspectores actuales, aun así, es cuantiosa la demanda de solicitudes y para dar una respuesta eficaz y acorde a los tiempos establecidos de respuesta es importante mayor apoyo y contención en esta función con otro Inspector más.

Plaza # 02-OM-1A:

Peón Tajo Las Brumas	OM-1A
----------------------	-------

Se requiere contar con un peón en el Tajo Las Brumas con el fin de poder colaborar en la producción de material para los caminos de la red vial cantonal. En la actualidad no se cuenta con una persona específicamente dedicada a las labores en la parte baja del quebrador, la misma debe realizar funciones limpieza de las bandas transportadoras, limpieza de sedimentos, colocación de mallas en criba, ajuste estructural del quebrador y bandas, mantenimiento general del quebrador, limpieza de la tolva cuando se traba por una roca grande, entre otras labores. Se cuenta solamente con el operador del quebrador, lo cual es humanamente imposible realizar ambas funciones, pues esta persona se encarga de la operación del sistema de controles del quebrador y es fundamental contar con el peón en la parte baja para las labores indicadas anteriormente.

Plaza # 03-OM-1A:

Miscelánea	OM-1A
------------	-------

Se requiere miscelánea con el objetivo de poder contratar a medio tiempo una persona de limpieza para el departamento de Gestión Técnica de Infraestructura

Vial, después de la declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, oficializada mediante decreto ejecutivo 42227-MP-S, producto del COVID-19 y dadas las características de la pandemia y las formas diversas del contagio del virus, se han definido medidas sanitarias preventivas por parte del Ministerio de Salud para todo el país, con el objetivo de minimizar los riesgos de contagios.

Debido a que en el personal de limpieza con el que cuenta la municipalidad no es suficiente para que pueda realizar las labores a diario en el departamento de Gestión Técnica de Infraestructura Vial (GTIVM), pues vienen una o dos veces a la semana (a veces no llegan en la semana), es una situación que preocupa.

Al ser un departamento donde a diario salen la mayoría de los funcionarios a los distintos proyectos o inspecciones y regresan a la oficina constantemente, por más que traten de no entrar suciedad a la oficina es bastante difícil, por lo que se hace sumamente importante el aseo a diario para salvaguardar la salud de estos.

Con el objetivo de prevención, vemos la necesidad del poder contratar a medio tiempo a una persona que pueda colaborar con la limpieza constante de todos los espacios comunes, para que pueda brindar una mayor atención al comedor, las perillas de las puertas, vidrios, manillas de los lavatorios, inodoro, instrumentos y equipos de trabajo (teléfonos, teclados, mouse, monitores, materiales didácticos y cualquier superficie con la que se tenga contacto permanente).

2023.03.02.01.0.01.05	Suplencias	¢ 14,123,079.00
-----------------------	------------	-----------------

Las Suplencias están dadas en función a un periodo de vacaciones de las plazas fijas registradas a nombre de la GTIVM, este monto se asigna para cubrir por un periodo determinado las vacaciones correspondientes por ley a los funcionarios.

2023.03.02.01.0.02	Remuneraciones Eventuales	¢ 12,162,486.00
--------------------	---------------------------	-----------------

Remuneración eventual referente al código de horas extra para el periodo 2023 aplicables a los funcionarios de la GTIVM. Será aplicable a la permanencia después de las 8 horas diarias, así como fines de semana para los funcionarios u operarios municipales en los proyectos ejecutados por la GTIVM, así como a la parte administrativa si existiese la necesidad de laborar tiempo extra, previa aprobación del superior.

2023.03.02.01.0.03	Incentivos Salariales	¢ 159,387,510.00
--------------------	-----------------------	------------------

Los incentivos salariales son beneficios económicos que la administración destina para los funcionarios, y que representan porcentajes en función al salario base, dentro de estos están; las anualidades, pagos de prohibiciones al ejercicio de la profesión, decimotercer mes, aguinaldos y el salario escolar.

2023.03.02.01.0.03.01	Retribución por Años Servidos	¢ 80,316,208.00
-----------------------	-------------------------------	-----------------

La retribución por años servidos corresponde a la anualidad laborada por cada funcionario y corresponde a un porcentaje por cada año servidor ya sea al municipio u otra institución pública.

A continuación, detalle de las anualidades de cada funcionario, cabe mencionar que se encuentra incluida la plaza de asistente de ingeniería y plaza de mecánico, la cual se está a la espera del concurso.

CARGO	PERFIL	AÑOS	CARGO	PERFIL	AÑOS
Alpizar Solano Argenes	OM-2A	12	Navarro Steller Evelyn	TM-2A	15
Álvarez Díaz Erlan	OM-2C	11	Obando Murillo Luis Carlos	PM-3	12
Araya Picado Randall	OM-2B	14	Padilla Mora Gerardo	OM-2B	30
Araya Robles Steven	OM-2B	22	Porras Chaves Freddy	OM-2B	30
Barrantes Valverde Eder Adolfo	TM-2B	15	Quesada Barrantes Mario	OM-2B	10
Blanco Figueroa Cristian Mauricio	TM-2B	15	Ruiz Hernández Carlos Vicente	OM-2B	10
Blanco Salas Luis	OM-2B	15	Sanabria Barrantes Diego Alexander	OM-2B	11
Blanco Mora Luis Antonio	TM-2B	9	Sanabria Miranda Sergio	OM-2B	13
Cascante Amador Erlindo	OM-2A	15	Sánchez Sequeira Luis Arnoldo	OM-2B	5
Castillo Arias Elvin Gerardo	OM-2C	14	Segura Chaves Priscilla	PM2	5
Castillo Sandi Wagner	OM-2B	14	Solís Arguedas Jimmy	OM-2B	14
Chaves Campos Walter	OM-2B	18	Solís Arguedas José Enrique	OM-2B	13
Corella Chinchilla Mauricio	TM-2B	11	Solís Fonseca Cecilio	OM-2B	6
Delgado Jiménez Minor	TM-2B	15	Soto Solórzano Elidier	OM-2A	14
Quesada Barrantes Mario E	OM-2B	10	Solórzano Chacón Álvaro	OM-2A	5
González Hidalgo Angelo Arturo	OM-2B	14	Trejos Jiménez Luis Alfonso	OM-2B	12
León Cortez Bernal	OM-2B	6	Valverde Corrales Gerardo	OM-2B	30
Molina Barquero José Luis	OM-2B	30	Vindas Chaves Iris de Jesús	PM-1	21
Murillo Campos David	OM-2B	6	En espera de concurso (Asistente ingeniería)	TM-3	4
Navarro Jiménez Jeffry	OM-2B	10	En espera de concurso (mecánico)	OM-2B	4

2023.03.02.01.0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	¢ 15,084,577.00
-----------------------	--	-----------------

Rubro destinado al pago de prohibiciones o restricciones a funcionarios con plazas profesionales que laboran para el departamento de GTIVM, previa aprobación del superior, dicho rubro es un incentivo salarial que se otorga en acuerdo de las partes.

A continuación, se detalla la lista de funcionarios con este beneficio:

Nombre del funcionario	Tipo de Puesto
Obando Murillo Luis Carlos	PM – 3
Erlí Salazar Muñoz	PM – 1
Priscila Segura Chaves	PM – 2

2023.03.02.01.0.03.03	Decimotercer Mes	¢ 33,228,474.00
-----------------------	------------------	-----------------

Rubro destinado a la cancelación del monto correspondiente al aguinaldo para los funcionarios de la GTIVM de Coto Brus, dicho monto se calcula sumando los salarios mensuales recibidos en el año y dividirlos entre 12. Dichos beneficios se cancelan de forma ordinaria en las primeras dos semanas del mes de diciembre.

2023.03.02.01.0.03.04	Salario Escolar	¢ 30,758,251.00
-----------------------	-----------------	-----------------

Rubro destinado a la cancelación del monto correspondiente al salario escolar para los funcionarios de la GTIVM de Coto Brus. Dichos beneficios se cancelan de forma ordinaria en las primeras dos semanas del mes de diciembre.

2023.03.02.01.0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	¢ 38,381,635.00
--------------------	---	-----------------

Estos son los recursos que se destinan al pago de contribuciones patronales al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social y Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, representa un 1.64% de total de recursos destinados a salarios y horas extra de departamento de GTIVM para el periodo 2023.

2023.03.02.01.0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	¢ 40,222,026.00
--------------------	--	-----------------

Estos son los recursos que se destinan al pago de contribuciones patronales al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, al régimen obligatorio de pensiones complementarias y fondo de pensiones de capitalización laboral y representa un 1,71% de total de recursos destinados a salarios y horas extra de departamento de GTIVM para el periodo 2023.

2023.03.02.01.1	Servicios	¢ 48,525,656.00
-----------------	-----------	-----------------

El rubro general de servicios representa un 2,01% del total del presupuesto ordinario de la GTIVM para el periodo 2023, en él se contempla a términos generales todo lo referente a alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viajes y transportes, seguros, capacitaciones, mantenimiento y reparación de diversos equipos e impuestos.

2023.03.02.01.1.01	Alquileres	¢ 6.624.000,00
--------------------	------------	----------------

Rubro destinado para el alquiler del local de la oficina administrativa de la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal el cual se cancela mensualmente. Los recursos destinados a este rubro contemplan únicamente el alquiler de las oficinas de la GTIVM por un periodo de un año, iniciado el 01 de enero del 2023 y finalizado el 31 de diciembre del 2023, dichos cálculos se realizaron contemplando el aumento del 15% semestral que se indica en la ley de inquilinato.

2023.03.02.01.1.02	Servicios Básicos	¢ 5.720.000,00
--------------------	-------------------	----------------

Dentro del rubro de servicios básicos se tiene contemplado la cancelación de servicio eléctrico, de agua, telefónico, internet y de correo consumidos por la GTIVM en el 2023.

2023.03.02.01.1.03	Servicios Comerciales y Financieros	¢ 1.150.000,00
--------------------	-------------------------------------	----------------

Rubro que representa los recursos destinados a la cancelación de servicios tales como información para publicaciones en la Gaceta, publicidad y propaganda, servicios de impresión y encuadernado y transporte de bienes.

2023.03.02.01.1.04	Servicios De Gestión y Apoyo	¢ 3.300.000,00
--------------------	------------------------------	----------------

Rubro al cual se le asignan recursos para Revisiones Técnicas de la maquinaria liviana y pesada de la GTIVM para el 2023 y la revisión y recarga de los extintores de las oficinas y maquinaria pesada. Así como contar con recursos para cancelar trámites legales pequeños en las diferentes gestiones de la GTIVM.

2023.03.02.01.1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	¢ 3.400.000,00
--------------------	---------------------------------	----------------

Recursos que se destinan para viáticos y transportes de los funcionarios de la GTIVM que se trasladan fuera del Cantón de Coto Brus a diligencias laborales, los cálculos se realizan basados en registros anteriores y la proyección para el periodo 2023.

2023.03.02.01.1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	¢ 17,406,656.00
--------------------	--	-----------------

Representa el 0,73 % del total de las planillas de la GTIVM y se utiliza como póliza del riesgo de trabajo a nombre del INS para la protección de todos los funcionarios que laboran en la Gestión Técnica en oficinas, campo. Así como la póliza de cantera de los funcionarios de la GTIVM que laboran en el Tajo las Brumas, además de seguros a terceros para vehículos de la GTIVM.

2023.03.02.01.1.07	Capacitación y Protocolo	¢ 1.600.000,00
--------------------	--------------------------	----------------

Recursos destinados a la inversión en capacitación de los funcionarios de la GTIVM, tales como cursos de LANAMME, CFIA, MOPT, entre otros. Representa un 0,07% del total del presupuesto.

2023.03.02.01.1.08	Mantenimiento y Reparación	¢ 7.825.000,00
--------------------	----------------------------	----------------

Rubro destinado para el mantenimiento y la reparación de los diversos equipos que posee la GTIVM, dentro de estos están los vehículos, motos, computadoras y sistemas informáticos. Este código se subdivide en Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información y Mantenimiento y reparación de otros equipos.

2023.03.02.01.1.09	Impuestos	¢ 1.500.000,00
--------------------	-----------	----------------

Rubro destinado para la cancelación de impuestos tales como derechos de circulación o marchamos de la flotilla de maquinaria municipal, vehículos y motocicletas.

2023.03.02.01.2	Materiales y Suministros	¢ 37.800.000,00
-----------------	--------------------------	-----------------

Código que representa los recursos presupuestados para compra de productos químicos (pinturas, diluyentes, productos farmacéuticos, combustibles y lubricantes) alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción, herramientas, repuestos y accesorios, útiles y materiales de suministros.

2023.03.02.01.2.01	Productos Químicos y Conexos	¢ 15.900.000,00
--------------------	------------------------------	-----------------

Rubro al cual se le asigna la adquisición de los combustibles y lubricantes que serán utilizados para los trámites administrativos y de inspección del departamento de GTIVM, así como la compra de productos como pinturas y tintas para impresión, además de productos farmacéuticos y medicinales para proteger la salud de los funcionarios del Departamento.

2023.03.02.01.2.02.03	Alimentos y Productos Agropecuarios	¢ 300.000,00
-----------------------	-------------------------------------	--------------

Recursos asignados para la compra de refrigerios para las reuniones que se efectúan durante el año en la GTIVM con las personas de diversas comunidades del cantón.

5.03.02.01.2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	¢ 450.000,00
-----------------	--	--------------

Fondos destinados para la adquisición de productos para la construcción utilizados en la oficina o plantel municipal.

2023.03.02.01.2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	¢ 15.000.000,00
--------------------	--------------------------------------	-----------------

Recursos asignados para la compra de repuestos y accesorios de las motocicletas y vehículos livianos administrados por la GTIVM.

2023.03.02.01.2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	¢ 6.150.000,00
--------------------	---	----------------

Código al cual se le asignan recursos para la compra de papelería, artículos de oficina como grapadoras, impresión de informes, materiales de limpieza y materiales de resguardo y seguridad para el departamento de GTIVM.

2023.03.02.01.5.01	Bienes Duraderos	¢ 7.350.000,00
--------------------	------------------	----------------

Este código se presupuesta para la compra de teléfonos, radios de comunicación, mobiliario de oficina como escritorios, sillas, todo para el desarrollo de las actividades del departamento.

Maquinaria Municipal, Tajo Las Brumas y Proyectos

Se describe a continuación el detalle de cada una de las inversiones para el ejercicio económico del período 2023. Lo anterior para brindar mantenimiento y reparar la maquinaria municipal y Tajo Las Brumas para la buena ejecución de los proyectos en la red vial cantonal. Se detallan también los proyectos por contrato, administración, proyectos para asfaltado, mejoramiento de superficie de ruedo, construcción de alcantarillas de cuadro y verificación de calidad.

Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas: ¢ 399,523,545.00

Se incluyen en este apartado lo referente al alquiler de excavadora para continuar con los trabajos de destape en el Tajo Las Brumas, lo requerido para la compra de aceite a los equipos municipales, herramientas diversas para las labores del mantenimiento de las unidades, así como repuestos y mantenimiento de toda la flotilla de equipo pesado.

Contempla también los servicios de ingeniería requeridos para la Regencia Ambiental del Tajo Las Brumas, así como la topografía anual solicitada por la Dirección de Geología y Minas.

Finalmente se destinan recursos para la compra de un tractor con una potencia alrededor de 130 Hp que vendrá a apoyar las labores de destape del Tajo Las Brumas, así como ampliación de caminos y mejoramiento de estos cuya superficie de ruedo sea en tierra o de acceso complicado para un equipo con llantas, de igual forma puede colaborar en el extendido de material de lastre en la red vial cantonal por la versatilidad de giro de la cuchilla frontal.

Se presenta el siguiente cuadro con la descripción más detallada y con montos asignados para el año 2023:

MAQUINARIA MUNICIPAL Y TAJO LAS BRUMAS					
Rubro	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total	Detalle
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1	global	∅20 000 000,00	∅20 000 000,00	Se requiere el alquiler de maquinaria para realizar el destape en las partes altas del Tajo Las Brumas, ya que debido a la ubicación del sitio de extracción se necesita tener una grada limpia para poder obtener la roca con el martillo hidráulico y voladura. Se contempla el alquiler de una excavadora con peso de operación de 30 toneladas.
Combustibles y lubricantes	1	gl	∅15 545 000,00	∅15 545 000,00	Se contempla la compra de aceites para la maquinaria amarilla, vagonetas y planta de diesel del Tajo Las Brumas, además refrigerante y grasa para todo el equipo pesado. Se necesita combustible para maquinaria municipal con el fin de realizar labores de limpieza en el Tajo Las Brumas, tanto para las fosas de sedimentación como de derrumbes que se puedan presentar durante toda la época del año.
Herramientas e instrumentos	1	gl	∅5 000 000,00	∅5 000 000,00	Se contempla la compra de herramientas para los mecánicos con el fin de brindar el mantenimiento predictivo y correctivo a la maquinaria municipal y Tajo Las Brumas. Se incluye prensa hidráulica de 100ton para la maquinaria pesada.
Otros productos químicos y conexos	1	gl	∅1 000 000,00	∅1 000 000,00	Se solicita para la compra de desengrasante y además pegamento PVC para utilizar en uniones de accesorios para llevar el agua al quebrador del Tajo Las Brumas.
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1	gl	∅35 000 000,00	∅35 000 000,00	Se contempla este monto para el mantenimiento que requiere la maquinaria municipal, la cual que por su complejidad, se contratan empresas para brindar el mantenimiento, lo que a su vez asegura la calidad y agilidad del trabajo por la garantía que brindan.
Minerales y asfálticos	1	gl	∅300 000,00	∅300 000,00	Monto utilizado para hacer reparaciones varias al plantel o Tajo Las Brumas
Materiales y productos de plástico	1	gl	∅1 500 000,00	∅1 500 000,00	Por el constante uso y demanda de agua a la hora de producir lastre en el Tajo Las Brumas, se requiere contar con mangueras de poliducto para abastecer el agua, las cuales por la exposición a la intemperie se requiere su reemplazo.
Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	1	gl	∅500 000,00	∅500 000,00	Se presupuesta para poder tener contenido presupuestario en dado caso que se requiera realizar reparaciones en la instalación eléctrica tanto del Plantel Municipal como del Tajo Las Brumas.
Materiales y productos metálicos	1	gl	∅2 000 000,00	∅2 000 000,00	Láminas metálicas, angulares o cualquier otra pieza de metal que se requieren para reparación de góndulas de vagoneta, rodaje de excavadora o tolva en el Tajo Las Brumas.
Otros servicios de gestión y apoyo	1	gl	∅3 000 000,00	∅3 000 000,00	Se requiere este monto para poder realizar la recarga de oxígeno que se necesita para la reparación de la maquinaria municipal.
Repuestos y accesorios	1	gl	∅145 000 000,00	∅145 308 545,00	Se contemplan gran diversidad de repuestos para toda la maquinaria municipal. Se pueden mencionar algunos como: llantas para maquinaria amarilla y vagonetas, calzas para cuchilla y tornamesa, retenedores, rótulas de cremallera, barras, reductores, dientes para balde, rodaje para excavadora, tacos, tuercas, piñones, compresores, válvulas, entre otros. También se suman repuestos para el Tajo Las Brumas como: mallas para criba, masas de impactor, rodillos para banda, fajas de motores, banda transportadora, tornillos, entre otros.
Servicios de ingeniería	1	gl	∅14 000 000,00	∅14 000 000,00	Se contempla la Regencia Geológica del Tajo Las Brumas además de la topografía que debe realizarse todos los años para enviar informe de labores a Geología y Minas.
Servicios de regulación	1	gl	∅1 600 000,00	∅1 600 000,00	Pago de Canon de Geología y Minas del Tajo Las Brumas.
Maquinaria y equipo para la producción	1	gl	∅154 770 000,00	∅154 770 000,00	Compra de un tractor, potencia aproximada de 130 Hp, cabina cerrada, con A/C, ripper de 3 picos en la parte trasera.
Total				∅399 523 545,00	

Proyectos de Asfaltado: ∅ 450,094,900.00

Dentro del presupuesto ordinario del 2023 se incluyen cuatro proyectos de mejoramiento con carpeta asfáltica con el fin de generar rutas alternas adecuadas, acceso a servicios públicos, mejorar el comercio y establecer caminos seguros y en buenas condiciones para la población de Coto Brus. Es por ello que se muestran los siguientes proyectos:

1. **Asfaltado Santa Elena Agua Caliente, camino 6-08-135:** monto de inversión ∅ 106,205,500.00, longitud aproximada de 600m. Para el año 2021 se contempló el mejoramiento del tramo de Fila Tigre al Puente sobre el Río Cotón, con una longitud aproximada de 1,5km. Es por ello, que debe contemplar por etapa el asfaltado de esta importante ruta del distrito de Pittier,

la cual posee alto potencial turístico por estar en las faldas del Parque La Amistad, además que, cuenta con mucha agricultura y ganado en sus alrededores, potenciando cada una de estas actividades al mejorar la superficie de ruedo de esta ruta. El proyecto contempla la limpieza y conformación de cunetas, ampliación de varios tramos, colocar material granular y carpeta asfáltica, instalación de pasos de alcantarilla, además de la señalización horizontal y vertical necesaria. Para esta obra, la comunidad se comprometió a realizar las obras de drenaje en concreto requeridas en este camino que comprende: cunetas revestidas en concreto, construcción de cabezales y otras obras requeridas, la Municipalidad aporta los materiales.

Presupuesto Obras por Contrato Santa Elena - Agua Caliente, 6-08-135					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
CR.663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	m	1200,000	€1 000,00	€ 1 200 000,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de sub-rasante y espaldones	km	0,600	€1 200 000,00	€ 720 000,00
CR.204.01	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	501,000	€4 500,00	€ 2 254 500,00
CR.204.05	Material de préstamo selecto para acabado, caso 2	m3	1008,000	€25 000,00	€25 200 000,00
CR.301.06	Sub Base de agregados	m3	882,000	€25 000,00	€22 050 000,00
CR.301.03	Base de agregados	m3	882,000	€25 000,00	€22 050 000,00
CR.402.01	Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, diseño por el método de Marshall	m3	189,000	€145 000,00	€27 405 000,00
CR.602.01	Tubería de concreto 800 mm, C-76, clase III	m	1,25	€160 000,00	€ 200 000,00
CR.602.01	Tubería de concreto 600 mm, C-76, clase III	m	12,50	€130 000,00	€ 1 625 000,00
CR.634.01	Línea continua de centro, amarilla (10 cm)	ml	1200,00	€1 200,00	€ 1 440 000,00
CR.634.01	Línea continua de borde, blanca (10 cm)	ml	1200,00	€1 200,00	€ 1 440 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal Flechas dos cabezas	un	3,00	€47 000,00	€ 141 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal (ALTO), con línea de paro	un	1,00	€80 000,00	€ 80 000,00
CR.633.01	Señalización vertical (ALTO) R-1-1, (flecha direccional) R-15-12	un	2,00	€200 000,00	€ 400 000,00
Total					€106 205 500,00



Imagen 1. **Tramo 600**, recibidor de Santa Elena a Fila Tigre, ruta 6-08-135.

2. **Asfaltado Guinea Abajo, camino 6-08-136:** monto de inversión de **€118,103,000.00**, longitud aproximada de **600m**. Este proyecto inicia desde la ruta nacional 612 y se dirige hacia el principal centro de población y cabecera del distrito de Gutiérrez Braun. El proyecto contempla la limpieza y conformación de cunetas, ampliación de todo el tramo a mejorar, colocar material granular y carpeta asfáltica, instalación de pasos de alcantarilla, además de la señalización horizontal y vertical necesaria. Para esta obra, la comunidad se comprometió a realizar las obras de drenaje en concreto requeridas en este camino que comprende: cunetas revestidas en concreto, construcción de cabezales y otras obras requeridas, la Municipalidad aporta los materiales.

Presupuesto Obras por Contrato Guinea Abajo, 6-08-136					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
CR.663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	m	1200,000	€ 1 000,00	€ 1 200 000,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de sub-rasante y espaldones	km	0,600	€1 200 000,00	€ 720 000,00
CR.204.01	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	4500,000	€ 4 500,00	€ 20 250 000,00
CR.204.05	Material de préstamo selecto para acabado, caso 2	m3	1134,000	€ 21 000,00	€ 23 814 000,00
CR.301.06	Sub Base de agregados	m3	882,000	€ 21 000,00	€ 18 522 000,00
CR.301.03	Base de agregados	m3	882,000	€ 21 000,00	€ 18 522 000,00
CR.402.01	Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, diseño por el método de Marshall	m3	189,000	€ 145 000,00	€ 27 405 000,00
CR.602.01	Tubería de concreto 800 mm, C-76, clase III	m	10,00	€ 160 000,00	€ 1 600 000,00
CR.602.01	Tubería de concreto 450 mm, C-76, clase III	m	17,50	€ 130 000,00	€ 2 275 000,00
CR.634.01	Línea continua de centro, amarilla (10 cm)	ml	1200,00	€ 1 200,00	€ 1 440 000,00
CR.634.01	Línea continua de borde, blanca (10 cm)	ml	1200,00	€ 1 200,00	€ 1 440 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal Flechas dos cabezas	un	5,00	€ 47 000,00	€ 235 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal (ALTO), con línea de paro	un	1,00	€ 80 000,00	€ 80 000,00
CR.633.01	Señalización vertical (ALTO) R-1-1, (flecha direccional) R-15-12	un	3,00	€ 200 000,00	€ 600 000,00
Total					€118 103 000,00

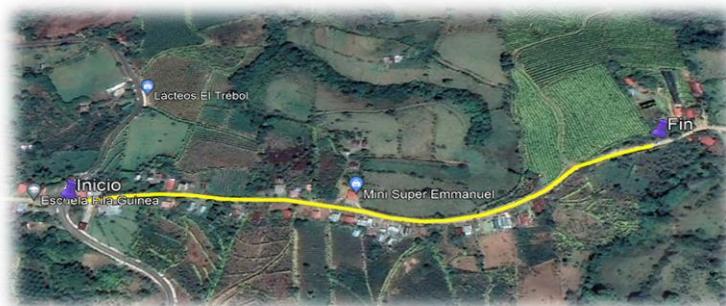


Imagen 2. Asfaltado La Guinea, Gutiérrez Braun, ruta 6-08-136. Longitud 600m.

3. **Asfaltado La Pintada, camino 6-08-078:** monto de inversión **€ 105,660,500.00**, longitud aproximada de **600m**. Este proyecto inicia desde la ruta nacional 612 y se dirige hacia la comunidad de La Pintada la cual tiene mucha población. El proyecto contempla la limpieza y conformación de cunetas, ampliación de varios tramos, colocar material granular y carpeta asfáltica, instalación de pasos de alcantarilla, además de la señalización horizontal y vertical necesaria. Para esta obra, la comunidad se comprometió a realizar las obras de drenaje en concreto requeridas en este camino que comprende: cunetas revestidas en concreto, construcción de cabezales y otras obras requeridas, la Municipalidad aporta los materiales.

Presupuesto Obras por Contrato La Pintada, 6-08-078					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
CR.663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	m	1200,000	€ 1 000,00	€ 1 200 000,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de sub-rasante y espaldones	km	0,600	€1 200 000,00	€ 720 000,00
CR.204.01	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	2255,000	€ 4 500,00	€ 10 147 500,00
CR.204.05	Material de préstamo selecto para acabado, caso 2	m3	1008,000	€ 21 000,00	€ 21 168 000,00
CR.301.06	Sub Base de agregados	m3	882,000	€ 21 000,00	€ 18 522 000,00
CR.301.03	Base de agregados	m3	882,000	€ 21 000,00	€ 18 522 000,00
CR.402.01	Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, diseño por el método de Marshall	m3	189,000	€145 000,00	€ 27 405 000,00
CR.602.01	Tubería de concreto 800 mm, C-76, clase III	m	17,50	€140 000,00	€ 2 450 000,00
CR.602.01	Tubería de concreto 600 mm, C-76, clase III	m	15,00	€135 000,00	€ 2 025 000,00
CR.634.01	Línea continua de centro, amarilla (10 cm)	ml	1200,00	€ 1 200,00	€ 1 440 000,00

Extraordinaria 046
24 - setiembre - 2022
Pág. N° 83

CR.634.01	Línea continua de borde, blanca (10 cm)	ml	1200,00	₡ 1 200,00	₡ 1 440 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal Flechas dos cabezas	un	3,00	₡ 47 000,00	₡ 141 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal (ALTO), con línea de paro	un	1,00	₡ 80 000,00	₡ 80 000,00
CR.633.01	Señalización vertical (ALTO) R-1-1, (flecha direccional) R-15-12	un	2,00	₡200 000,00	₡ 400 000,00
Total					₡105 660 500,00



Imagen 3. Tramo para asfaltar La Pintada, 750m, ruta 6-08-078.

4. **Asfaltado San Bosco, camino 6-08-078:** monto de inversión de **₡78.703.900,00**, longitud aproximada de **420m**. Este proyecto inicia desde la ruta nacional 617 y se dirige hacia la comunidad de San Bosco hasta el puente sobre el Río Copal. Este tramo de camino cuenta con bastante población, tiene gimnasio multiusos, iglesia y escuela. La Municipalidad en el 2020 realizó la construcción de la acera desde la ruta nacional 617, por lo que este proyecto complementa el trabajo mencionado. El proyecto contempla la limpieza y conformación de cunetas, ampliación de varios tramos, colocar material granular y carpeta asfáltica, construcción de sub-drenaje, instalación de pasos de alcantarilla, además de la señalización horizontal y vertical necesaria. Para esta obra, la comunidad se comprometió a realizar las obras de drenaje en concreto requeridas en este camino que comprende: cunetas revestidas en concreto, construcción de cabezales y otras obras requeridas, la Municipalidad aporta los materiales.

Presupuesto Obras por Contrato San Bosco, 6-08-006					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
CR.663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjias	m	840,000	₡ 1 000,00	₡ 840 000,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de sub-rasante y espaldones	km	0,420	₡1 200 000,00	₡ 504 000,00
CR.204.01	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	500,000	₡ 4 500,00	₡ 2 250 000,00
CR.204.05	Material de préstamo selecto para acabado, caso 2	m3	895,600	₡21 000,00	₡ 18 807 600,00
CR.301.06	Sub Base de agregados	m3	617,400	₡21 000,00	₡ 12 965 400,00
CR.301.03	Base de agregados	m3	617,400	₡21 000,00	₡ 12 965 400,00
CR.402.01	Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, diseño por el método de Marshall	m3	132,300	₡145 000,00	₡ 19 183 500,00
CR.602.01	Tubería de concreto 800 mm, C-76, clase III	m	10,00	₡140 000,00	₡ 1 400 000,00
CR 703.03	Piedra cuarta para drenaje	m3	24,00	₡35 000,00	₡ 840 000,00
CR 714.01	Geotextil tipo I	m2	150,00	₡ 2 700,00	₡ 405 000,00
CR 706.08 (f)	Tubería plástica perforada corrugada ø100 mm	m	36,00	₡50 000,00	₡ 1 800 000,00
CR.556.0	Baranda tipo Flex Beam	m	40,00	₡80 000,00	₡ 3 200 000,00
CR.634.01	Línea continua de centro, amarilla (10 cm)	ml	840,00	₡ 1 200,00	₡ 1 008 000,00
CR.634.01	Línea continua de borde, blanca (10 cm)	ml	840,00	₡ 1 200,00	₡ 1 008 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal Flechas dos cabezas	un	1,00	₡47 000,00	₡ 47 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal (ALTO), con línea de paro	un	1,00	₡80 000,00	₡ 80 000,00
CR.633.01	Señalización vertical (ALTO) R-1-1, (flecha direccional) R-15-12	un	1,00	₡200 000,00	₡ 200 000,00
CR.633.01	Señalización vertical (ZONA ESCOLAR) E-1-1, (25 kph) R-1-3	un	2,00	₡200 000,00	₡ 400 000,00
CR.633.01	Señalización vertical (SIMBOLO REDUCTOR) P-9-12, (TEXTO REDUCTOR) P-9-11	un	4,00	₡200 000,00	₡ 800 000,00

Total	€78 703 900,00
--------------	-----------------------



Imagen 4. Asfaltado San Bosco, ruta 6-08-006. Tramo de 420m de largo.

5. Asfaltado Escuela La Copa – Cen Cinai: monto de inversión € **41.422.000,00**. Se pretende la colocación de material de préstamo, sub-base y base granular, mezcla asfáltica en caliente, construcción de cunetas en concreto, construcción de cordón y caño, construcción de acera, construcción de cabezales y finalmente la señalización horizontal como vertical. El mismo comprende una longitud aproximada de 255m. Es una ruta de alta importancia, transitada por vehículos livianos y de carga pesada, autobuses escolares. Da acceso a la Escuela de Copa Buena y Cen Cinai.

Presupuesto Obras por Contrato Escuela Copa - Cen Cinai, 6-08-200					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
CR.663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjías	m	510,000	€ 1 000,00	€ 510 000,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de sub-rasante y espaldones	km	0,255	€1 200 000,00	€ 306 000,00
CR.204.01	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	500,000	€ 4 500,00	€ 2 250 000,00
CR.204.05	Material de préstamo selecto para acabado, caso 2	m3	402,000	€21 000,00	€ 8 442 000,00
CR.301.06	Sub Base de agregados	m3	375,000	€21 000,00	€ 7 875 000,00
CR.301.03	Base de agregados	m3	375,000	€21 000,00	€ 7 875 000,00
CR.402.01	Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente, diseño por el método de Marshall	m3	81,000	€145 000,00	€ 11 745 000,00
CR.634.01	Línea continua de centro, amarilla (10 cm)	ml	510,00	€ 1 200,00	€ 612 000,00
CR.634.01	Línea continua de borde, blanca (10 cm)	ml	510,00	€ 1 200,00	€ 612 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal Flechas dos cabezas	un	5,00	€47 000,00	€ 235 000,00
CR.634.05	Señalización horizontal (ALTO), con línea de paro	un	2,00	€80 000,00	€ 160 000,00
CR.633.01	Señalización vertical (ALTO) R-1-1, (flecha direccional) R-15-12	un	4,00	€200 000,00	€ 800 000,00
Total					€41 422 000,00



Imagen 5. Asfaltado Escuela Copa – Cen Cinai, 6-08-200. Longitud aproximada de 255m.

Obras de concreto de los proyectos de asfaltado y pavimento de concreto en cuenta a Torre Alta: € 202.174.048,00

Extraordinaria 046
24 - setiembre - 2022
Pág. N° 85

Se presenta a continuación las estimaciones realizadas para llevar a cabo la construcción de las obras de concreto de los proyectos de asfaltados, estos trabajos comprenden: construcción de cunetas, cabezales, losas de entrada, entre otras.

Santa Elena - Agua Caliente, 6-08-135				
Construcción obras en concreto				
Longitud	1200,00	m		
Desarrollo	2,00	m		
Espesor	0,10	m		
Cabezales	7,50	m3		
Losas de entrada	8,75	m3		
Volumen	256,25	m3		
Dist. Acarreo	89,00	km		
Presupuesto				
Construcción de cunetas camino Santa Elena - Agua Caliente, 6-08-135				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Cemento	2050,0	sacos	€6 500,00	€ 13 325 000,00
Arena	231,0	m3	€5 800,00	€ 1 339 800,00
Piedra	231,0	m3	€9 000,00	€ 2 079 000,00
Regla 1x4x4V	300,0	reglas	€2 000,00	€ 600 000,00
Regla 1x3x4V	150,0	reglas	€1 500,00	€ 225 000,00
Alfajilla 2x3x4V	50,0	reglas	€2 500,00	€ 125 000,00
Tabla 1x12x4V	50,0	tablas	€6 000,00	€ 300 000,00
Varilla #3 pines	30,0	un	€3 500,00	€ 105 000,00
Varilla #3 entradas	50,0	un	€3 500,00	€ 175 000,00
Clavos 2 1/2"	69,0	kg	€1 200,00	€ 82 800,00
Alambre negro	30,0	kg	€1 200,00	€ 36 000,00
Rellenos préstamo	72,0	m3	€5 500,00	€ 396 000,00
Combustible equipos y herramientas	1,0	global	€500 000,00	€ 500 000,00
Alquiler vagonetes acarreo	47526,0	m3-km	€260,00	€ 12 356 760,00
			Total	€31 645 360,00

Guinea Abajo, 6-08-136				
Construcción obras en concreto				
Longitud	1200,00	m		
Desarrollo	2,00	m		
Espesor	0,10	m		
Cabezales	7,50	m3		
Losas de entrada	8,75	m3		
Volumen	256,25	m3		
Dist. Acarreo	79,00	km		
Proyecto por Administración				
Construcción obras de concreto Guinea Abajo, 6-08-136				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Cemento	2050,0	sacos	€6 500,00	€ 13 325 000,00
Arena	231,0	m3	€5 800,00	€ 1 339 800,00
Piedra	231,0	m3	€9 000,00	€ 2 079 000,00
Rellenos préstamo	72,0	m3	€5 500,00	€ 396 000,00
Regla 1x4x4V	300,0	reglas	€2 000,00	€ 600 000,00
Regla 1x3x4V	150,0	reglas	€1 500,00	€ 225 000,00
Alfajilla 2x3x4V	50,0	reglas	€2 500,00	€ 125 000,00
Tabla 1x12x4V	50,0	tablas	€6 000,00	€ 300 000,00
Varilla #3 entradas	30,0	un	€3 500,00	€ 105 000,00
Varilla #3 pines	50,0	un	€3 500,00	€ 175 000,00
Clavos 2 1/2"	69,0	kg	€1 200,00	€ 82 800,00
Alambre negro	30,0	kg	€1 200,00	€ 36 000,00
Combustible equipos y herramientas	1,0	global	€500 000,00	€ 500 000,00
Alquiler maq acarreo	42186,0	m3-km	€260,00	€ 10 968 360,00
			Total	€30 256 960,00

La Pintada, 6-08-078				
Construcción obras en concreto				
Longitud	1200,00	m		
Desarrollo	2,00	m		
Espesor	0,10	m		
Cabezales	7,50	m3		
Losas de entrada	8,75	m3		

Extraordinaria 046
24 - setiembre - 2022
Pág. N° 86

Volumen	256,25	m3		
Dist. Acarreo	61,00	km		
Proyecto por Administración				
Construcción obras de concreto La Pintada, 6-08-078				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Cemento	2050,0	sacos	€6 500,00	€ 13 325 000,00
Arena	231,0	m3	€5 800,00	€ 1 339 800,00
Piedra	231,0	m3	€9 000,00	€ 2 079 000,00
Rellenos préstamo	72,0	m3	€5 500,00	€ 396 000,00
Regla 1x4x4V	300,0	reglas	€2 000,00	€ 600 000,00
Regla 1x3x4V	150,0	reglas	€1 500,00	€ 225 000,00
Alfajilla 2x3x4V	50,0	reglas	€2 500,00	€ 125 000,00
Tabla 1x12x4V	50,0	tablas	€6 000,00	€ 300 000,00
Varilla #3 entradas	30,0	un	€3 500,00	€ 105 000,00
Varilla #3 pines	50,0	un	€3 500,00	€ 175 000,00
Clavos 2 1/2"	69,0	kg	€1 200,00	€ 82 800,00
Alambre negro	30,0	kg	€1 200,00	€ 36 000,00
Combustible equipos y herramientas	1,0	global	€500 000,00	€ 500 000,00
Alquiler maq acarreo	32574,0	m3-km	€260,00	€ 8 469 240,00
			Total	€27 757 840,00

San Bosco, 6-08-006				
Construcción obras en concreto				
Longitud	840,00	m		
Desarrollo	2,00	m		
Espesor	0,10	m		
Cabezales	0,00	m3		
Losas de entrada	8,75	m3		
Volumen	176,75	m3		
Dist. Acarreo	54,00	km		
Proyecto por Administración				
Construcción obras de concreto San Bosco, 6-08-006				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio	Total
Cemento	1414,0	sacos	€6 500,00	€ 9 191 000,00
Arena	160,0	m3	€5 800,00	€ 928 000,00
Piedra	160,0	m3	€9 000,00	€ 1 440 000,00
Rellenos préstamo	60,0	m3	€5 500,00	€ 330 000,00
Regla 1x4x4V	120,0	reglas	€2 000,00	€ 240 000,00
Regla 1x3x4V	60,0	reglas	€1 500,00	€ 90 000,00
Alfajilla 2x3x4V	30,0	reglas	€2 500,00	€ 75 000,00
Tabla 1x12x4V	30,0	tablas	€6 000,00	€ 180 000,00
Varilla #3 entradas	50,0	un	€3 500,00	€ 175 000,00
Varilla #3 pines	10,0	un	€3 500,00	€ 35 000,00
Varilla #5 parrillas	8,0	un	€10 000,00	€ 80 000,00
Clavos 2 1/2"	69,0	kg	€1 200,00	€ 82 800,00
Alambre negro	20,0	kg	€1 200,00	€ 24 000,00
Angular 50x50x4,7mm	2,0	un	€33 000,00	€ 66 000,00
Soldadura 6013 en 3/32"	5,0	kg	€5 500,00	€ 27 500,00
Minio	1,0	gal	€20 000,00	€ 20 000,00
Thinner	1,0	gal	€6 000,00	€ 6 000,00
Combustible equipos y herramientas	1,0	global	€250 000,00	€ 250 000,00
Alquiler maq acarreo	20520,0	m3-km	€260,00	€ 5 335 200,00
			Total	€18 575 500,00

Escuela Copa - Cen Cinai, 6-08-200				
Construcción obras en concreto				
Longitud	260,00	m		
Desarrollo	2,00	m		
Espesor	0,10	m		
Cabezales	15,00	m3		
Acera	22,10	m3		
Cordón y caño	36,38	m3		
Losas de entrada	15,00	m3		
Volumen	141,00	m3		
Dist. Acarreo	60,00	km		
Proyecto por Administración				
Construcción obras de concreto Escuela Copa - Cen Cinai, 6-08-200				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio	Total
Cemento	1128,0	sacos	€6 500,00	€ 7 332 000,00
Arena	127,0	m3	€5 800,00	€ 736 600,00
Piedra	127,0	m3	€9 000,00	€ 1 143 000,00
Rellenos préstamo	60,0	m3	€5 500,00	€ 330 000,00
Loseta táctil	55,0	un	€2 000,00	€ 110 000,00
Regla 1x4x4V	80,0	reglas	€2 000,00	€ 160 000,00
Regla 1x3x4V	50,0	reglas	€1 500,00	€ 75 000,00

Alfajilla 2x3x4V	20,0	reglas	€2 500,00	€ 50 000,00
Tabla 1x12x4V	20,0	tablas	€6 000,00	€ 120 000,00
Varilla #3 entradas	100,0	un	€3 500,00	€ 350 000,00
Varilla #3 pines	10,0	un	€3 500,00	€ 35 000,00
Clavos 2 1/2"	69,0	kg	€1 200,00	€ 82 800,00
Alambre negro	20,0	kg	€1 200,00	€ 24 000,00
Combustible equipos y herramientas	1,0	global	€250 000,00	€ 250 000,00
Alquiler maq acarreo	18840,0	m3-km	€260,00	€ 4 898 400,00
			Total	€15 696 800,00

Cuesta Torre Alta, 6-08-032				
Construcción de pavimento y obras en concreto				
Longitud	220,00	m		
Ancho	6,00	m		
Espesor	0,20	m		
Desarrollo	2,00	m		
Espesor	0,10	m		
Cabezales	0,00	m3		
Losas de entrada	10,00	m3		
Volumen	362,00	m3		
Dist. Acarreo	60,00	km		
Proyecto por Administración				
Cuesta Torre Alta, 6-08-032				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio	Total
Cemento	3258,0	sacos	€6 500,00	€ 21 177 000,00
Arena	326,0	m3	€5 800,00	€ 1 890 800,00
Piedra	326,0	m3	€9 000,00	€ 2 934 000,00
Sub-base	493,0	m3	€6 000,00	€ 2 958 000,00
Regla 1x8x4V	150,0	reglas	€4 000,00	€ 600 000,00
Regla 1x4x4V	120,0	reglas	€2 000,00	€ 240 000,00
Regla 1x3x4V	100,0	reglas	€1 500,00	€ 150 000,00
Alfajilla 2x3x4V	75,0	reglas	€2 500,00	€ 187 500,00
Tabla 1x12x4V	50,0	tablas	€6 000,00	€ 300 000,00
Varilla #3 entradas	50,0	un	€3 500,00	€ 175 000,00
Varilla #3 pines	10,0	un	€3 500,00	€ 35 000,00
Clavos 2 1/2"	92,0	kg	€1 200,00	€ 110 400,00
Alambre negro	20,0	kg	€1 200,00	€ 24 000,00
Sellador para juntas	80,0	un	€7 000,00	€ 560 000,00
Aditivo acelerante fraquado	300,0	gal	€14 000,00	€ 4 200 000,00
Fibras	50,0	un	€14 000,00	€ 700 000,00
Combustible equipos y herramientas	1,0	global	€5 000 000,00	€ 5 000 000,00
Alquiler maq acarreo	68700,0	m3-km	€260,00	€ 17 862 000,00
			Total	€59 103 700,00

Proyectos por Administración				
Herramientas y Equipo para las obras de concreto de asfaltados				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio	Total
Martillo	10	un	€6 000,00	€ 60 000,00
Zacho	6	un	€8 500,00	€ 51 000,00
Barra	2	un	€15 000,00	€ 30 000,00
Llaneta	4	un	€4 000,00	€ 16 000,00
Cuchara	4	un	€6 500,00	€ 26 000,00
Cuerda albañil	10	un	€ 700,00	€ 7 000,00
Lápiz	20	un	€260,00	€ 5 200,00
Carretillo	6	un	€30 000,00	€ 180 000,00
Cinta métrica 8m	10	un	€7 500,00	€ 75 000,00
Pala	8	un	€7 500,00	€ 60 000,00
Nivel	2	un	€45 000,00	€ 90 000,00
Sequetón	2	un	€3 000,00	€ 6 000,00
Hoja sequetón	10	un	€1 000,00	€ 10 000,00
Hola sequeta	5	un	€600,00	€ 3 000,00
Tenaza	8	un	€4 000,00	€ 32 000,00
Serrucho	4	un	€8 000,00	€ 32 000,00
Brocha 3"	5	un	€1 500,00	€ 7 500,00
Escuadra metálica	2	un	€10 000,00	€ 20 000,00
Mazo 10lb	1	un	€20 000,00	€ 20 000,00
Mazo 4lb	1	un	€6 000,00	€ 6 000,00
Piqueta	8	un	€3 000,00	€ 24 000,00
Espátula 2"	4	un	€2 000,00	€ 8 000,00
Cinta larga 50m	2	un	€8 000,00	€ 16 000,00
Clavo de acero 1"	1000	un	€20,00	€ 20 000,00
Clavo de acero 2"	1000	un	€20,00	€ 20 000,00
Tubo PVC 2"	10	un	€7 500,00	€ 75 000,00
Manguera de nivel	60	m	€300,00	€ 18 000,00
Guantes	20	pares	€2 000,00	€ 40 000,00

Extraordinaria 046
24 - setiembre - 2022
Pág. N° 88

Lentes de seguridad	15	un	¢2 500,00	¢ 37 500,00
Chaleco seguridad	15	un	¢3 500,00	¢ 52 500,00
Casco seguridad	15	un	¢4 000,00	¢ 60 000,00
Taladro	2	un	¢50 000,00	¢ 100 000,00
Sierra circular	2	un	¢200 000,00	¢ 400 000,00
Esmeriladora 9"	2	un	¢150 000,00	¢ 300 000,00
Esmeriladora 4 1/2"	2	un	¢70 000,00	¢ 140 000,00
Sapo compactador	0	un	¢1 700 000,00	¢ -
Vibrador para concreto	2	un	¢750 000,00	¢ 1 500 000,00
Planta eléctrica	2	un	¢750 000,00	¢ 1 500 000,00
			Total	¢5 047 700,00

Personal: 8 peones por 3 meses Proyecto: Construcción obras concreto asfaltados	
Detalle	Monto
Jornales Ocasionales	¢ 8 970 792,00
Tiempo extraordinario	¢ 1 000 000,00
Retribución por años servidos	¢ 269 124,00
Décimotercer mes	¢ 852 985,00
Salario Escolar	¢ 853 019,00
Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	¢ 563 522,00
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢ 55 465,00
Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	¢ 1 026 097,00
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢ 166 395,00
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢ 332 789,00
Total	¢ 14 090 188,00

Personal: 12 peones por 2 meses Proyecto: Cuesta Torre Alta	
Detalle	Monto
Jornales Ocasionales	¢ 8 970 792,00
Tiempo extraordinario	¢ 1 000 000,00
Retribución por años servidos	¢ 269 124,00
Décimotercer mes	¢ 852 985,00
Salario Escolar	¢ 853 019,00
Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	¢ 563 522,00
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢ 55 465,00
Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	¢ 1 026 097,00
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢ 166 395,00
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢ 332 789,00
Total	¢ 14 090 188,00

Control de calidad proyectos de asfalto, obras de concreto, alcantarilla de cuadro, puentes: ¢ 12,126,000.00

Se contempla la contratación de un laboratorio certificado por el Ente Costarricense de Acreditación ECA para llevar la verificación de calidad de los proyectos que se ejecuten por contrato y administración. Se consideran muestreos de material granular, toma de muestras de concreto, revisión de la compactación en sitio, extraer núcleos de asfalto y su análisis, realizar toma de muestra de asfalto en la planta de producción, entre otros.

ENSAYOS REQUERIDOS: SANTA ELENA - AGUA CALIENTE, GUINEA ABAJO, LA PINTADA, SAN BOSCO, OBRAS DE CONCRETO ASFALTADOS, ALCANTARILLAS DE CUADRO, PUENTE LA ISLA						
Actividad	Ensayo	Designación	Frecuencia mínima	Cantidad de Ensayos	Precio Unitario	Total
Préstamo Selecto Calidad de la fuente CR.204.05	Granulometría	AASHTO T 27 Y AASHTO T 11	1 por cada tipo de material	2	¢12 000,00	¢ 24 000,00
	Límites de Atterberg	AASHTO T-89, T-90	1 por cada tipo de material	2	¢10 000,00	¢ 20 000,00
	CBR	AASHTO T-193	1 por cada tipo de material	2	¢27 000,00	¢ 54 000,00
	Ensayo de compactación modificado	AASHTO T-180	1 por cada tipo de material	2	¢16 000,00	¢ 32 000,00
Sub-Base granular Calidad de la fuente CR.301.06	Resistencia a la abrasión Máquina Los Ángeles	AASHTO T-96	1 por cada tipo de material	2	¢21 000,00	¢ 42 000,00
	Límites de Atterberg	AASHTO T-89, T-90	1 por cada tipo de material	2	¢10 000,00	¢ 20 000,00
	CBR	AASHTO T-193	1 por cada tipo de material	2	¢27 000,00	¢ 54 000,00
	Ensayo de compactación modificado	AASHTO T-180	1 por cada tipo de material	2	¢16 000,00	¢ 32 000,00
	Índice de durabilidad	AASHTO T-210	1 por cada tipo de material	2	¢30 000,00	¢ 60 000,00
	Caras fracturadas	ASTM D-5821	1 por cada tipo de material	2	¢6 000,00	¢ 12 000,00

Base granular Calidad de la fuente CR.301.03	Resistencia a la abrasión Máquina Los Angeles	AASHTO T-96	1 por cada tipo de material	2	€21 000,00	€ 42 000,00
	Límites de Atterberg	AASHTO T-89, T-90	1 por cada tipo de material	2	€10 000,00	€ 20 000,00
	CBR	AASHTO T-193	1 por cada tipo de material	2	€27 000,00	€ 54 000,00
	Ensayo de compactación modificado	AASHTO T-180	1 por cada tipo de material	2	€16 000,00	€ 32 000,00
	Índice de durabilidad	AASHTO T-210	1 por cada tipo de material	2	€30 000,00	€ 60 000,00
	Caras fracturadas	ASTM D-5821	1 por cada tipo de material	2	€6 000,00	€ 12 000,00
Préstamo Selecto Colocado en Sitio CR.204.05	Análisis granulométrico	AASHTO T-11, T-27	1 por cada 500 m ³	10	€12 000,00	€ 120 000,00
	Límites de Atterberg	AASHTO T-89, T-90	1 por cada 500 m ³	10	€10 000,00	€ 100 000,00
	Densidad en sitio (Método nuclear)	AASHTO T-310	1 por cada 250ml	12	€14 000,00	€ 168 000,00
Material de capa de Sub-Base granular Colocada en Sitio CR.301.03	Análisis granulométrico	AASHTO T-11, T-27	1 por cada 500 m ³	8	€12 000,00	€ 96 000,00
	Límites de Atterberg	AASHTO T-89, T-90	1 por cada 500 m ³	8	€10 000,00	€ 80 000,00
	Densidad en sitio (Método nuclear)	AASHTO T-310	1 por cada 250ml	12	€14 000,00	€ 168 000,00
	Caras fracturadas	ASTM D-5821	1 por cada 500 m ³	8	€6 000,00	€ 48 000,00
Material de capa de Base granular Colocada en Sitio CR.301.03	Análisis granulométrico	AASHTO T-11, T-27	1 por cada 500 m ³	8	€12 000,00	€ 96 000,00
	Límites de Atterberg	AASHTO T-89, T-90	1 por cada 500 m ³	8	€10 000,00	€ 80 000,00
	Densidad en sitio (Método nuclear)	AASHTO T-310	1 por cada 250ml	12	€14 000,00	€ 168 000,00
	Caras fracturadas	ASTM D-5821	1 por cada 500 m ³	8	€6 000,00	€ 48 000,00
Ligante asfáltico Colocado en Sitio CR.413.02	Residuo por evaporación	ASTM D 244	1 por tanque del camión	6	€20 000,00	€ 120 000,00
	Tasa de aspersión longitudinal y transversal	ASTM D-2995	1 por camión distribuidor, pero no menos de una por semana.	6	€20 000,00	€ 120 000,00
Concreto estructural Clase X f'c=180 kg/cm2. Canal revestido tipo IV f'c=210 kg/cm2 CR.552.01 / CR.608.01	Revenimiento del concreto	AASHTO T119 ASTM C 143 INTE 06-02-03-06	1 por carga	50	€4 000,00	€ 200 000,00
	Temperatura del concreto	ASTM C 1064 INTE 06-02-06-06	Primera batida	50	€4 000,00	€ 200 000,00
	Resistencia a la compresión de cilindros y núcleos de concreto	ASTM C 39 INTE 06-02-01-06	1 por cada 25 m3	50	€120 000,00	€ 6 000 000,00
Mezcla asfáltica en caliente (producción)	Contenido de Asfalto	INTE 04-01-09-06 INTE 04-01-08-05 ASTM D -1559	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	€16 000,00	€ 256 000,00
	Granulometría	AASHTO T-30	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	€15 000,00	€ 240 000,00
	Estabilidad	T 245 / INTE 04-01-11-06 ASTM D -1559	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	€13 000,00	€ 208 000,00
	Flujo	T 245 / INTE 04-01-11-06 ASTM D -1559	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	€13 000,00	€ 208 000,00
	La resistencia a la compresión uniaxial retenida	T-165 / INTE 04-01-07-05	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	€40 000,00	€ 640 000,00
	La resistencia a la compresión uniaxial	T-167 / INTE 04-01-06-05	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	€40 000,00	€ 640 000,00
	La resistencia a la tensión diametral retenida	AASHTO T-283 / INTE 04-01-05-05	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	€40 000,00	€ 640 000,00
	Vacíos con aire en pastillas Marshall	INTE 04-01-04-05	1 cada 145 ton o fracción diaria	16	€7 000,00	€ 112 000,00
	Vacíos en campo medidos a través de núcleos de capas de ruedo.	INTE 04-01-04-05	1 cada 200m	16	€10 000,00	€ 160 000,00
	Vacíos en campo medidos a través de núcleos de capas intermedias.	INTE 04-01-04-05	1 cada 200m	16	€1 000,00	€ 16 000,00
	Temperatura		1 cada por cada viaje de vagoneta	16	€4 000,00	€ 64 000,00
	Densidad	ASTM D-1188 ASTM D-2041 ASTM D-2950	1 cada 200m	16	€15 000,00	€ 240 000,00
	Espesor	ASTM D-3549	1 cada 200m	16	€20 000,00	€ 320 000,00
	Total					€12 126 000,00

Servicios de Ingeniería: € 15,500,000.00

Actualmente se trabaja en conjunto con el INDER la construcción de un puente sobre el Río Limón en el sector de La Casona para conectar con el camino de Villapalacios y Coopey. Por lo tanto, para ir gestionando este trabajo, se requiere realizar estudios de impacto ambiental que conlleva la construcción de este puente en este sector de Limoncito.

Además, se requieren realizar estudios topográficos, geotécnicos, hidráulicos e hidrológicos, para la construcción de un puente en la entrada de la comunidad de la Isla a un costado del campo de aterrizaje.

Construcción puente en la Casona, Limoncito. Cruza: Río Limón.				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Uni	Total

Extraordinaria 046
24 - setiembre - 2022
Pág. N° 90

Estudios de Impacto Ambiental	1	un	₺ 6 500 000,00	₺ 6 500 000,00
			Sub Total	₺ 6 500 000,00
Construcción de puente en La Isla, ruta 6-08-075.				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Uni	Total
Estudios de suelos y diseño de puente	1	un	₺ 9 000 000,00	₺ 9 000 000,00
			Sub Total	₺ 9 000 000,00
			Total	₺ 15 500 000,00

Construcción Puente El Eucalipto: ₺ 9,000,000.00.

Se proyecta la construcción de un puente peatonal en acero sobre el camino El Eucalipto, ruta 6-08-318 en el distrito de Agua Buena. Este puente tendrá una longitud de 18m y ancho de 1,2m, con bases de concreto a ambos lados, tubos longitudinales en hierro negro de 150x100x4,7mm, piezas verticales y diagonales en tubo de hierro negro de 100x100x3,17mm, baranda en tubo de 50x50x1,8mm con malla ciclón, piso con lámina de metal expandido tipo jordomex. Todo con dos manos de protección tipo minio y 2 manos de acabado tipo "fast dry". Esta obra se pretende realizar por contrato.

Puente Eucalipto, 6-08-318				
Largo	18	m		
Ancho	1,2	m		
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Tubo HN 150x100x4,7mm x 6m	12	un	₺100 000,00	₺1 200 000,00
Tubo HN 100x100x3,17mm x 6m	10	un	₺70 000,00	₺700 000,00
Tubo HN 50x50x1,8mm x 6m	14	un	₺25 000,00	₺350 000,00
Soldadura 6013 en 3/32	40	kg	₺7 000,00	₺280 000,00
Disco corte metal 9"	15	un	₺3 500,00	₺52 500,00
Disco corte metal 14"	10	un	₺6 500,00	₺65 000,00
Malla ciclón 1 m de alto	38	m	₺5 000,00	₺190 000,00
Varilla #4	30	un	₺5 000,00	₺150 000,00
Clavos de 2 1/2"	23	kg	₺1 200,00	₺27 600,00
Cemento	50	sacos	₺6 500,00	₺325 000,00
Arena	6	m3	₺5 500,00	₺33 000,00
Piedra	6	m3	₺9 000,00	₺54 000,00
Acarreo agregados	600	m3-km	₺300,00	₺180 000,00
Tabla 1x12x4	25	un	₺6 000,00	₺150 000,00
Regla 1x3x4V	15	un	₺2 000,00	₺30 000,00
Alfajilla 2x3x4V	15	un	₺3 000,00	₺45 000,00
Brochas	5	un	₺1 500,00	₺7 500,00
Minio	10	gal	₺16 000,00	₺160 000,00
Fast Dry	10	gal	₺25 000,00	₺250 000,00
Thinner	10	gal	₺6 000,00	₺60 000,00
Alambre negro	10	kg	₺1 200,00	₺12 000,00
Lámina metal expandido ACL01-3.00	8	un	₺60 000,00	₺480 000,00
			Sub-Total	₺4 801 600,00
			Mano de Obra	₺4 198 400,00
			Total	₺9 000 000,00

Ampliación de caminos: ₺ 33,750,000.00

Se contempla la ampliación de caminos mediante el alquiler de maquinaria como excavadora, tractor, vagoneta y cualquier otro equipo requerido para ejecutar esta labor. Esta actividad se hará en base a las necesidades actuales que presentan ciertas rutas en el cantón y que realmente requieren esta labor de ampliación. La programación para intervención de caminos que ameritan ampliación se hará de forma trimestral con el apoyo de la Junta Vial Cantonal.

Caminos Red Vial Cantonal de Coto Brus					
Detalle	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Total	
Maquinaria para trabajos de	750	hr	₺45 000,00	₺33 750 000,00	

ampliación: excavadora, tractor, vagonetas, entre otros.				
Total Alquiler de Maquinaria				€33 750 000,00

Construcción Alcantarilla de Cuadro Los Reyes: € 39,129,717.00

Se requiere la construcción de una alcantarilla de cuadro ubicada en la comunidad de Los Reyes para mejorar los sistemas de drenaje de esta comunidad y más importante aún, garantizar la seguridad para el paso de todo tipo de vehículos y personas.

Esta obra está ubicada sobre la ruta 6-08-402. Actualmente existe una alcantarilla de cuadro sumamente dañada, angosta, posee agrietamientos y está a punto de colapsar. Además, es importante indicar que, a corto plazo, sobre esta ruta van a transitar equipos pesados hacia el centro de acopio para residuos valorizables que actualmente se construye.

La estructura contará con una luz de 3,66m, altura libre de 3,66m, longitud de 10m, aletones de 3m de largo y baranda de protección.

Proyecto				
Los Reyes, 6-08-402				
Distancia de acarreo 65 km				
Materiales				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Cemento 50kg	690	un	€6 500,00	€ 4 485 000,00
Piedra Cuarta	66	m3	€9 500,00	€ 627 000,00
Arena	66	m3	€6 000,00	€ 396 000,00
Sub-base rellenos	300	m3	€5 500,00	€ 1 650 000,00
Sub-base piso estructura	48	m3	€5 500,00	€ 264 000,00
Varilla #4, 12m	90	un	€13 500,00	€ 1 215 000,00
Varilla #5, 12m	21	un	€20 000,00	€ 420 000,00
Varilla #6, 12m	148	un	€35 000,00	€ 5 180 000,00
Alambre negro	200	kg	€1 200,00	€ 240 000,00
Clavos de 2 1/2	69	kg	€1 200,00	€ 82 800,00
Disco para corte de metal	10	un	€3 000,00	€ 30 000,00
Disco para corte de madera	2	un	€12 000,00	€ 24 000,00
Tabla 1x12x4V	150	un	€5 500,00	€ 825 000,00
Regla 1x3x4V	65	un	€1 800,00	€ 117 000,00
Alfajilla 2x3x4V	130	un	€2 700,00	€ 351 000,00
Plástico negro	20	kg	€1 800,00	€ 36 000,00
Tubo PVC 2"	4	un	€7 500,00	€ 30 000,00
Tubo galvanizado de 3"	10	un	€23 000,00	€ 230 000,00
Soldadura 6013 en 3/32"	10	kg	€6 500,00	€ 65 000,00
Minio	2	gal	€15 000,00	€ 30 000,00
Anticorrosivo	2	gal	€20 000,00	€ 40 000,00
Thinner	2	gal	€5 500,00	€ 11 000,00
Brochas	6	un	€1 500,00	€ 9 000,00
			Total	€16 357 800,00
Maquinaria				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Combustible excavadora	120	hr	€23 000,00	€ 2 760 000,00
Vagoneta Acarreos	31200	m3-km	€270,00	€ 8 424 000,00
Combustible equipos	1	global	€1 000 000,00	€ 1 000 000,00
			Total	€12 184 000,00
			Total	€28 541 800,00

Herramientas y Equipo				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Martillo	6	un	€5 000,00	€ 30 000,00
Zacho	2	un	€8 500,00	€ 17 000,00
Barra	2	un	€ 15 000,00	€ 30 000,00
Llaneta	4	un	€ 3 500,00	€ 14 000,00
Cuchara	4	un	€6 500,00	€ 26 000,00
Cuerda albañil	10	un	€700,00	€ 7 000,00

Extraordinaria 046
24 - setiembre - 2022
Pág. N° 92

Lápiz	20	un	¢260,00	¢ 5 200,00
Carretillo	6	un	¢25 000,00	¢ 150 000,00
Cinta métrica 8m	15	un	¢6 000,00	¢ 90 000,00
Pala	8	un	¢4 700,00	¢ 37 600,00
Nivel	2	un	¢45 000,00	¢ 90 000,00
Seguetón	2	un	¢3 000,00	¢ 6 000,00
Hoja seguetón	10	un	¢1 000,00	¢ 10 000,00
Hola segueta	5	un	¢600,00	¢ 3 000,00
Tenaza	8	un	¢4 000,00	¢ 32 000,00
SERRUCHO	4	un	¢8 000,00	¢ 32 000,00
Brocha 3"	5	un	¢1 500,00	¢ 7 500,00
Escuadra metálica	2	un	¢10 000,00	¢ 20 000,00
Mazo 10lb	1	un	¢15 000,00	¢ 15 000,00
Mazo 4lb	1	un	¢6 000,00	¢ 6 000,00
Piqueta	8	un	¢3 000,00	¢ 24 000,00
Espátula 2"	4	un	¢2 000,00	¢ 8 000,00
Cinta larga 50m	2	un	¢8 000,00	¢ 16 000,00
Guantes	30	pares	¢2 000,00	¢ 60 000,00
Lentes de seguridad	15	un	¢2 500,00	¢ 37 500,00
Chaleco seguridad	30	un	¢3 500,00	¢ 105 000,00
Casco seguridad	30	un	¢4 000,00	¢ 120 000,00
Clavo de acero 1"	1000	un	¢20,00	¢ 20 000,00
Clavo de acero 2"	1000	un	¢20,00	¢ 20 000,00
Manguera de nivel	60	m	¢300,00	¢ 18 000,00
Mecha	10	kg	¢3 000,00	¢ 30 000,00
Taladro	2	un	¢50 000,00	¢ 100 000,00
Sierra circular	1	un	¢200 000,00	¢ 200 000,00
Esmeriladora 9"	1	un	¢150 000,00	¢ 150 000,00
Esmeriladora 4 1/2"	1	un	¢68 000,00	¢ 68 000,00
Soso	2	un	¢250 000,00	¢ 500 000,00
Vibrador para concreto	1	un	¢750 000,00	¢ 750 000,00
			Total	¢2 854 800,00

Personal: 6 peones por 2 meses	
Proyecto: Alcantarilla de cuadro Los Reyes	
Detalle	Monto
Jornales Ocasionales	¢ 4 485 396,00
Tiempo extraordinario	¢ 1 000 000,00
Retribución por años servidos	¢ 134 562,00
Décimotercer mes	¢ 468 143,00
Salario Escolar	¢ 468 176,00
Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	¢ 309 278,00
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢ 30 441,00
Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	¢ 563 153,00
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢ 91 323,00
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢ 182 645,00
Total	¢ 7 733 117,00

Construcción Puente La Isla: ¢ 46,469,926.00

Se realiza estimación del costo preliminar aproximado del puente de ingreso a La Isla, esto basado en el diseño estándar de puentes del MOPT a una vía, con vigas de acero y losa colada en concreto. Es importante aclarar que el estudio y diseño del puente a contratar con los estudios de ingeniería, definirá las cantidades y más exactas para la construcción, la cual se tiene contemplado, realizar por administración.

Puente La Isla, 6-08-075				
Largo 12 m				
Diseño Estándar MOPT 1 vía				
Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
Bastión Masivo, 4m de alto, aletones 4m de alto y 4m de largo				
Cemento	400	saco	¢6 500,00	¢ 2 600 000,00
Arena	48	m3	¢5 500,00	¢ 264 000,00
Piedra	48	m3	¢9 000,00	¢ 432 000,00
Piedra bruta	48	m3	¢9 000,00	¢ 432 000,00
Acarreos agregados	6624	m3-km	¢270,00	¢ 1 788 480,00
Varilla #4	80	un	¢6 750,00	¢ 540 000,00

Extraordinaria 046
24 - setiembre - 2022
Pág. N° 93

Varilla #5	20	un	¢10 000,00	¢ 200 000,00
Varilla #6	10	un	¢17 500,00	¢ 175 000,00
Tabla 1x12x4V	100	un	¢6 000,00	¢ 600 000,00
Alfajilla 2x3x4V	50	un	¢3 000,00	¢ 150 000,00
Regla 1x3x4V	50	un	¢2 000,00	¢ 100 000,00
Clavos	46	kg	¢1 200,00	¢ 55 200,00
Superestructura				
Cemento	150	saco	¢6 500,00	¢ 975 000,00
Arena	24	m3	¢5 500,00	¢ 132 000,00
Piedra	24	m3	¢9 000,00	¢ 216 000,00
Acarreos agregados	2784	m3-km	¢270,00	¢ 751 680,00
Varilla #4	190	un	¢6 750,00	¢ 1 282 500,00
Varilla #5	245	un	¢10 000,00	¢ 2 450 000,00
Varilla #6	15	un	¢17 500,00	¢ 262 500,00
Viga W 27x94, 12m	2	un	¢3 000 000,00	¢ 6 000 000,00
Almohadilla de Neopreno 300x200mm	4	un	¢400 000,00	¢ 1 600 000,00
Láminas de Acero 0,25mx2,44mx1/2"	2	un	¢250 000,00	¢ 500 000,00
Láminas de Acero 0,35mx2,44mx1"	2	un	¢250 000,00	¢ 500 000,00
Angulares L 4"x4"x 6m	3	un	¢75 000,00	¢ 225 000,00
Canales C12X30x 6m	1,5	un	¢120 000,00	¢ 180 000,00
Pernos 7/8"ø x3 1/2"	12	un	¢3 000,00	¢ 36 000,00
Baranda Flex Beam VIGA L=3,81m c/tornillos y tuercas	14	un	¢80 000,00	¢ 1 120 000,00
Baranda Flex Beam Postes	28	un	¢45 000,00	¢ 1 260 000,00
Baranda/ Colas de pato L=0,40m	4	un	¢45 000,00	¢ 180 000,00
Tabla 1x12x4V	70	un	¢6 000,00	¢ 420 000,00
Alfajilla 2x3x4V	50	un	¢3 000,00	¢ 150 000,00
Regla 1x3x4V	50	un	¢2 000,00	¢ 100 000,00
Clavos	46	kg	¢1 200,00	¢ 55 200,00
Soldadura	60	kg	¢7 000,00	¢ 420 000,00
Minio	5	gal	¢16 000,00	¢ 80 000,00
Pintura acabado	5	gal	¢25 000,00	¢ 125 000,00
Thinner	5	gal	¢6 000,00	¢ 30 000,00
Combustible Excavadora	150	hr	¢23 000,00	¢ 3 450 000,00
Combustible Equipos	1	gl	¢1 500 000,00	¢ 1 500 000,00
Total				¢31 337 560,00

Personal: 8 peones por 3 meses Proyecto: Puente La Isla	
Detalle	Monto
Jornales Ocasionales	¢ 9 706 128,00
Tiempo extraordinario	¢ 1 000 000,00
Retribución por años servidos	¢ 291 184,00
Décimotercer mes	¢ 916 077,00
Salario Escolar	¢ 916 110,00
Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	¢ 605 202,00
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢ 59 568,00
Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	¢ 1 101 992,00
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢ 178 702,00
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	¢ 357 403,00
Total	¢15 132 366,00

Intervención de caminos, modalidad Administración, Mixta y Contrato: ¢ 560,063,834.00

Se proyecta para el 2023 la intervención de 330km de la red vial cantonal, esto corresponde aproximadamente a un 30.27% de todos los caminos del cantón de Coto Brus.

Por contrato se estima la intervención de 100km, mientras que por administración 200km.

Se presenta a continuación los cuadros con los montos para la intervención de caminos en el 2023:

Proyectos por Contrato					
Item	Detalle	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
CR.663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	208000,00	m	¢400,00	¢ 83 200 000,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de sub-rasante y espaldones	104,00	km	¢600 000,00	¢ 62 400 000,00

Total	€145 600 000,00
VCT	€145 600 000,00

Caminos por Administración y Mixtos					
Código	RVC	INFORMACIÓN			
Distrito	RVC				
Longitud camino	215,00	km			
Longitud a intervenir	215,00	km			
Material necesario Tajo Las Brumas	14000	m3			
Material necesario Comprado	10000	m3			
Longitud acarreo Tajo Las Brumas	65,00	Km (1 viaje ida y 1 viaje vuelta)			
Longitud acarreo Material Comprado	68,00	Km (1 sentido)			
Tajo	Las Brumas				
Total acarreo TB	75833,33	km			
Total acarreo Material Comprado	680000,00	m3-km			
Mantenimiento					
Actividad	Rendimiento (horas)	Unidad	Horas Necesarias	Costo horario	Total
Limpieza y conformación de cunetas y sup. rueda, niveladora	10,000	km	2150,00	€12 650,00	€ 27 197 500,00
Limpieza de cunetas, back hoe	6,000	Km	1290,00	€9 200,00	€ 11 868 000,00
Acarreo, vagonetas adm	0,060	hr	3640,00	€14 950,00	€ 54 418 000,00
Acarreo, vagonetas contrato	-	m3-km	820000,00	€250,00	€ 205 000 000,00
Conformación, niveladora	0,028	m3	666,67	€12 650,00	€ 8 433 334,00
Compactadora (lastre)	0,021	m3	500,00	€9 200,00	€ 4 600 000,00
Compactadora (superficie de rueda)	6,000	Km	1290,00	€9 200,00	€ 11 868 000,00
Compra de material	-	m3	10000,00	€5 500,00	€ 55 000 000,00
Transporte Maquinaria	-	hr	300,00	€14 950,00	€ 4 485 000,00
Extracción, TB, lastre martillo	0,019	m3	266,00	€34 500,00	€ 9 177 000,00
Extracción, TB, lastre balde	0,019	m3	266,00	€23 000,00	€ 6 118 000,00
Extracción TB, piedra bruta	0,020	m3	0,00	€ -	€ -
Triturado, quebrador TB	0,015	m3	210,00	€25 300,00	€ 5 313 000,00
Vagoneta TB	0,015	m3	210,00	€14 950,00	€ 3 139 500,00
Compra de alcantarillas	-	un	100,00	€170 000,00	€ 17 000 000,00
COMBUSTIBLES MAQUINARIA					€122 869 834,00
COMBUSTIBLES TAJO					€23 747 500,00
MINERALES Y ASFÁLTICOS					€72 000 000,00
ALQUILER DE MAQUINARIA					€205 000 000,00
TOTAL PROYECTO					€423 617 334,00

Como se observa en los cuadros anteriores, no se tienen definidos los caminos a intervenir en el 2023, se proyecta una longitud de intervención de caminos por contrato (104km), caminos por administración (215km), compra de material granular, producción de material del Tajo Las Brumas, además de alquiler de vagonetas para apoyo de acarreo de material tanto del Tajo Las Brumas como de otra fuente que suministre material y finalmente, compra de tubos de concreto. Con base en las necesidades reales presentes en las diversas comunidades del cantón de Coto Brus, la GTIVM en conjunto con la Junta Vial, realizarán programaciones trimestrales de intervención en la red vial cantonal para definir cada uno de los caminos que se realizarán en tres meses, definiendo tipo y modalidad de trabajo, tipo de material a colocar, si se requiere apoyo o no en los acarreos y sí es necesaria la instalación de tubos de concreto para mejora de los sistemas de drenaje. Sin bien las propuestas de intervención se harán de forma trimestral, se proyecta la siguiente tabla que define los kilómetros de caminos a ejecutar por distrito:

Distrito	Red Vial por distrito (km)	% Red Vial por distrito	% Intervención 2023	Longitud a intervenir 2023 (km)
Gutiérrez Braun	109,79	11,08%	42%	46,11
San Vito	142,31	14,36%	33%	41,57
Limoncito	151,41	15,28%	28%	42,39

Agua Buena	164,60	16,61%	28%	41,09
Pittier	174,55	17,61%	42%	73,31
Sabalito	248,42	25,07%	30%	74,53
Totales	991,07	100,00%	32,19%	319,00

2023.03.02.05 05. Atención de Emergencias Cantonales, Ley N° 9329 ¢36,500,000.00

Se reserva monto para la atención de emergencias cantonales que se presenten durante todo el año a raíz de eventos climáticos nos esperados o cualquier otro tipo de daño que genere en las vías de comunicación terrestre.

2023.03.07. OTROS FONDOS E INVERSIONES

2023.03.07.01. Fondo Plan de Lotificación

5. BIENES DURADEROS

Se incluyen los recursos correspondientes de ley por concepto de Fondo Plan de Lotificación, codificados como **Terrenos**, por un monto total de **¢ 4,554,227.00** (cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos veintisiete con 00/100).

2023.03.07.02. 02. Pago Préstamo BPyDC - NICSP, IBI

3. INTERESES Y COMISIONES y 8. AMORTIZACIÓN

Se incluyen los recursos correspondientes, para la cancelación del Periodo 2023, del crédito adquirido en el Periodo 2019, para la **Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, IBI**, contraído con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, recursos suficientes para hacerle frente a los 4 trimestres del Periodo 2023, por un monto total de **¢ 13,883,999.00** (trece millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos noventa y nueve con 00/100), según información detallada a continuación:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal – Desglose de Pago	Monto
Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	6,076,213.00
Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	7,807,786.00

Para un total del Programa III: Inversiones de ¢ 2,526,395,286.21 (dos mil quinientos veintiséis millones trescientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y seis con 21/100).

Y finalmente, el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del Período 2023, que asciende a los ¢ 4,395,552,758.13 (cuatro mil trescientos noventa y cinco millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho con 13/100).

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)															
1. Nombre de la institución. 2. Año del POA. 3. Marco filosófico institucional.	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS 2023														
3.1 Misión:	La Municipalidad de Coto Brus conduce y gestiona el desarrollo de las políticas y acciones administrativas, con el fin de brindar los servicios necesarios y el desarrollo de proyectos sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, para la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Cantón, de manera oportuna y transparente.														
3.2 Visión:	Ser un Gobierno Local gestor del desarrollo para el Cantón, que responda a las necesidades de sus ciudadanos, tanto en el suministro de servicios municipales como en la integración de los componentes sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, de manera eficiente y eficaz como un modelo de Gestión Municipal con autonomía financiera y política.														
3.3 Políticas institucionales:	<ol style="list-style-type: none"> 1 Atención eficiente y oportuna a los habitantes, de forma respetuosa y cálida, con el fin de alcanzar la mayor satisfacción por el servicio recibido. 2 Implementar los mecanismos necesarios, para la modernización de los Sistemas Informáticos Municipales. 3 Ejecutar de manera oportuna los recursos financieros, cumpliendo con las metas propuestas. 4 Aplicación de la Normativa vigente, para obtener procesos y procedimientos legales en la gestión Municipal. 5 Incrementar los ingresos Municipales, a través de los mecanismos pertinentes de recaudación, a fin de fortalecer los recursos financieros mejorando la calidad de vida del cotobruenseño. 6 Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios Municipales, a través de procedimientos adecuados y sostenibles, garantizando el desarrollo del Cantón. 														
4. Plan de Desarrollo Municipal.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Nombre del Área estratégica</th> <th style="width: 30%;">Objetivo (s) Estratégico (s) del Área</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1 Infraestructura</td><td></td></tr> <tr><td>2 Gestión Ambiental</td><td></td></tr> <tr><td>3 Desarrollo Institucional</td><td></td></tr> <tr><td>4 Política Social Local</td><td></td></tr> <tr><td>5 Equipamiento, Infraestructura y Servicios</td><td></td></tr> <tr><td>6 Ordenamiento Territorial</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	1 Infraestructura		2 Gestión Ambiental		3 Desarrollo Institucional		4 Política Social Local		5 Equipamiento, Infraestructura y Servicios		6 Ordenamiento Territorial	
Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área														
1 Infraestructura															
2 Gestión Ambiental															
3 Desarrollo Institucional															
4 Política Social Local															
5 Equipamiento, Infraestructura y Servicios															
6 Ordenamiento Territorial															
5. Observaciones.															
Elaborado por:	José Antonio Araya Godínez														
Fecha:	Setiembre 23, 2022														

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS 2023 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos. Producción relevante: Acciones Administrativas													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA													
Desarrollo Institucional	Apoyar la implementación del SEVRI en la Municipalidad de Coto Brus, a través de la identificación de Riesgos.	Mejora	1	Con disponibilidad de recursos se apoyarán las gestiones de la Comisión Institucional del SEVRI, en el proceso de identificación de riesgos a nivel institucional, a través de Actividades de capacitación para el desarrollo de Talleres, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	2 talleres realizados	50	50%	50	50%	Concejo, Alcaldía, Departamentos Municipales, Sujetos Interesados	Administración General	250 000,00	250 000,00

Extraordinaria 046
24 - setiembre - 2022
Pág. N° 97

Desarrollo Institucional	Apoyar la Comisión Institucional de Control Interno - CICI en la Municipalidad, a través de la asignación de recursos para el desarrollo de sus actividades.	Mejora	2	Con disponibilidad de recursos se apoyarán las gestiones de la CICI, en su proceso de mejoramiento del Sistema de Control Interno Municipal, a través Capacitación, Viáticos y Transporte Actividades de Capacitación, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	2 talleres realizados	50	50%	50	50%	Concejo, Alcaldía, Recursos Humanos, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	Administración General	250 000,00	250 000,00
	Capacitar a la Comisión Institucional de Implementación de las NICSP	Operativo	3	A través de la contratación de servicios de gestión y apoyo, se llevará a cabo la capacitación para los miembros de la Comisión Institucional de la Implementación de las NICSP, con el fin de lograr la Implementación de las NICSP, en el Periodo 2023.	Capacitación recibida	100	67%	50	33%	Concejo, Alcaldía, Proveeduría y Departamentos Municipales	Administración General	250 000,00	250 000,00
Desarrollo Institucional	Ejecutar oportunamente los recursos económicos del Gobierno Local, para el beneficio de los habitantes del Cantón de Coto Brus	Operativo	4	Con ejecución oportuna, eficiente y eficaz de la totalidad de los recursos Presupuestados para la ejecución de las actividades de Administración General, se llevaran las actividades Municipales ordinarias a través de la aplicación de la normativa vigente y la prestación de los servicios Municipales, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	Servicios Municipales Prestados	50	50%	50	50%	Alcaldía, Proveeduría y Departamentos Municipales	Administración General	335 884 649,34	335 884 649,33
Desarrollo Institucional	Dotar de Recursos necesarios a la Auditoría Interna Municipal	Operativo	5	Administrativamente apoyar la disponibilidad oportuna de los recursos solicitados por la Auditoría Interna Municipal, para el buen funcionamiento de este Departamento, en acatamiento a la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	Prestación de los servicios de la AI	45	45%	55	55%	Auditoría, Alcaldía, Proveeduría y Departamentos Municipales	Auditoría Interna	26 041 204,80	31 828 139,20
Desarrollo Institucional	Girar oportunamente los recursos que por ley se deben transferir a entidades sin fines de lucro, conforme a los ingresos Municipales.	Mejora	6	Realización oportuna de las transferencias corrientes y de capital a favor de entidades sin fines de lucro, en el Periodo 2023.	Transferencia de recursos	40	40%	60	60%	Alcaldía, Proveeduría y Departamentos Municipales	Registro de deuda, fondos y aportes	67 234 094,00	100 851 140,00
Desarrollo Institucional	Apoyar las comisiones a cargo de la Vicealcaldía Municipal, a través de la asignación de recursos para el desarrollo de sus actividades de índole social y administrativo.	Mejora	7	Con disponibilidad de recursos se apoyarán las gestiones de las diferentes comisiones dirigidas por la Vicealcaldía Municipal, como lo son: CCCI, OVOP, Salud Ocupacional, CME, entre otros, en su proceso de mejoramiento de clima organizacional y la proyección institucional hacia la comunidad, a través Capacitación, Actividades Protocolarias y Sociales, entre otros, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	Actividades realizadas	50	50%	50	50%	Vicealcaldía, Alcaldía, Proveeduría y Departamentos Municipales	Administración General	2 000 000,00	2 000 000,00
SUBTOTALES								3,5	3,5			431 909 948,14	471 313 928,53
TOTAL POR PROGRAMA									50%		50%		
57% Metas de Objetivos de Mejora									48%				
43% Metas de Objetivos Operativos									46%				
7,0 Metas formuladas para el programa													

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
PLAN OPETARITVO ANUAL
2023

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA														
Gestión Ambiental	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, con el fin de satisfacer las necesidades de los y las	Operativo	1	Prestación del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos en los centros de población de los distritos de San Vito, Sabalito y Aqua Buena, así como la	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	Alcaldía, Jefe Inmediato del Servicio y Administración	01 Aseo de vías y sitios públicos.		37 434 905,55	37 434 905,55

Extraordinaria 046
24 - setiembre - 2022
Pág. N° 98

	contribuyentes beneficiarios y beneficiarias.			contratación de personal para ampliar el servicio, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.						Alcaldía, Jefe Inmediato del Servicio y Administración Tributaria Municipales							
Gestión Ambiental	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Recolección de Residuos ya existente y ampliar las rutas de recolección, con el fin de satisfacer las necesidades de las y los contribuyentes beneficiarias y beneficiarios.	Operativo	2	Prestación del Servicio de Recolección de Residuos a las y los contribuyentes que se están beneficiando con este y a los nuevos contribuyentes que lo solicitan en los centros poblacionales y aledaños de los Distritos de San Vito, Sabalito y Agua Buena, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Periodo 2023.	Recursos ejecutados	50	50 %	50	50 %	Alcaldía, Jefe Inmediato del Servicio y Administración Tributaria Municipales	02 Recolección de basura		92 912 275,90	92 912 275,90			
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Mejorar la Red Vial Cantonal, al brindar apoyo a las comunidades del Cantón de Coto Brus, a través de la ejecución de proyectos por administración.	Operativo	3	Ejecución por administración, de proyectos de infraestructura vial por parte de los funcionarios del Servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles y la maquinaria Municipal, en las comunidades que solicitan colaboración para el desarrollo de sus localidades, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	Recursos ejecutados	50	50 %	50	50 %	Alcaldía, Jefe Inmediato del Servicio, Proveduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	03 Mantenimiento de caminos y calles		13 390 817,41	13 390 817,40			
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Cementerios, con el fin de satisfacer las necesidades de los contribuyentes beneficiarios.	Operativo	4	Realización labores de limpieza y mantenimiento de los Cementerios administrados por la Municipalidad de Coto Brus, un día por semana en Agua Buena, 2 días por semana en Sabalito y 2 días por semana en San Vito, a través de la ejecución de los recursos asignados en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	Recursos ejecutados	50	50 %	50	50 %	Alcaldía, Jefe Inmediato del Servicio, Proveduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	04 Cementerios		13 220 951,00	13 220 951,00			
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Brindar eficiente y eficazmente el Servicio de Educativos, con el fin de satisfacer las necesidades de los contribuyentes beneficiarios.	Mejora	5	Ejecución de los recursos asignados para apoyar a las instituciones que instan a sus miembros y público en general a desarrollar sus habilidades y destrezas a nivel educativo, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	Recursos ejecutados	50	50 %	50	50 %	Alcaldía, Proveduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	150 000,00	150 000,00			
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Brindar eficiente y eficazmente el Servicio de Culturales, con el fin de satisfacer las necesidades de los contribuyentes beneficiarios.	Mejora	6	Ejecución de los recursos asignados para apoyar a las instituciones que instan a sus miembros y público en general a desarrollar sus habilidades y destrezas a nivel cultural, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	Recursos ejecutados	50	50 %	50	50 %	Alcaldía, Proveduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	150 000,00	150 000,00			
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Brindar eficiente y eficazmente el Servicio de Deportivos, con el fin de satisfacer las necesidades de los contribuyentes beneficiarios.	Mejora	7	Ejecución de los recursos asignados para apoyar a las instituciones que instan a sus miembros y público en general a desarrollar sus habilidades y destrezas a nivel deportivo, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	Recursos ejecutados	50	50 %	50	50 %	Alcaldía, Proveduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	09 Educativos, culturales y deportivos	Centros deportivos y de recreación	150 000,00	150 000,00			
Política Social Local	Dotar de Recursos necesarios para la operación de la Oficina de Gestión Social y Desarrollo Humano, para el beneficio de los y las personas que se apersonen a recibir el servicio.	Mejora	8	Disponibilidad oportuna de los recursos solicitados por la Oficina de Gestión Social y Desarrollo Humano, para el buen funcionamiento de ese Departamento, en acatamiento al Art. 4 de la Ley N° 7801, Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, así como la niñez, la adolescencia y personas adultas mayores, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	Oficina de Gestión Social y Desarrollo Humano en Operación	50	50 %	50	50 %	Alcaldía, Proveduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	10 Servicios Sociales y complementarios.		31 537 899,50	31 537 899,50			
Política Social Local	Dotar de Recursos necesarios para la puesta en marcha del CECUDI de Coto Brus y así beneficiar la población meta.	Mejora	9	Logro del desarrollo de las actividades del CECUDI de Coto Brus, para el beneficio de 81 niños y niñas de edades entre 0 y 12 años y 16 en modalidad nocturna, en el Periodo 2023.	CECUDI en operación	50	50 %	50	50 %	Concejo Alcaldía, RRHH, Proveduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	10 Servicios Sociales y complementarios.		92 934 425,00	92 934 425,00			
Política Social Local	Ejecutar los recursos asignados por parte del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, con el fin de fomentar las destrezas, habilidades y buenas costumbres de los jóvenes cotobruseños.	Mejora	10	Apoyo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus, en la ejecución de recursos económicos a través de proyectos de impacto para el bienestar de los jóvenes cotobruseños, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	Recursos ejecutados	0	0%	100	100 %	Alcaldía, Concejo y Comité Cantonal de la Persona Joven	10 Servicios Sociales y complementarios.		0,00	5 782 049,00			
Gestión Ambiental	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Tratamiento y	Operativo	11	Prestación del Servicio de Tratamiento y Disposición de Residuos, a través de la	Recursos ejecutados	50	50 %	50	50 %	Alcaldía, Proveduría, Tesorería y	16 Depósito y		77 559 299,00	77 559 299,00			

Extraordinaria 046
24 - setiembre - 2022
Pág. N° 99

	Disposición de Residuos, con el fin de contar con el personal y los recursos necesarios para el traslado de los mismos fuera del Cantón.			ejecución de los recursos asignados, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	dos / Residuos trasladados					Contabilidad Municipales	tratamiento de basura			
Desarrollo Institucional	Resguardar la integridad del edificio Municipal a través de Mantenimiento de Edificios, con el fin de contar con recursos necesarios para la limpieza, así como el resguardo y seguridad de las instalaciones Municipales.	Operativo	12	Prestación del Servicio de Mantenimiento de Edificios, así como el resguardo y la seguridad de las instalaciones Municipales, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	Recursos ejecutados	50	50 %	50	50 %	Alcaldía, Proveduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	17 Mantenimiento de edificios		2 000 000,00	2 000 000,00
Gestión Ambiental	Formular proyectos enfocados a la Protección del Medio Ambiente para la Ejecución de los recursos asignados por Ley y lograr mejorar la el Medio Ambiente del Cantón de Coto Brus.	Mejora	13	Ejecución de los proyectos propuestos por parte de la Administración y la Oficina de Gestión Ambiental, para la ejecución de los recursos económicos asignados para prevenir o mejorar el medio ambiente de nuestro Cantón, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	Emergencias atendidas	50	50 %	50	50 %	Alcaldía, Concejo y Gestión Ambiental Municipales	25 Protección del medio ambiente		2 500 000,00	2 500 000,00
Gestión Ambiental	Dotar de recurso humano y recursos económicos a la oficina de Gestión Ambiental del Cantón de Coto Brus.	Mejora	14	Logro de que el recurso humano existente y la contratación de una persona más, así como contar con las herramientas necesarias, continúe laborando en pro de la preservación de los recursos naturales, una sana administración del ambiente y la prevención de la contaminación por la prestación del Servicio de Recolección de Basura de nuestro Gobierno local, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	Personal laborando y Recursos ejecutados	50	50 %	50	50 %	Alcaldía, Jefe inmediato de Gestión Ambiental, Vicealcaldía, Proveduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	25 Protección del medio ambiente		22 968 867,50	22 968 867,50
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Contar con personal para atender las necesidades de trámites en Construcciones, Patentes, Visado de Planos de Catastro, Criterios de Ubicación Municipal, entre otros, por parte del pueblo cotobruenseño.	Mejora	15	Contratación de personal en plaza y mantenimiento del existente, para atender las necesidades de trámites en Construcciones, Patentes, Visado de Planos de Catastro, Criterios de Ubicación Municipal y la Gestión de Cobro de dichos Servicios, entre otros, por parte del pueblo cotobruenseño, en el Periodo 2023.	Personal contratado y laborando	50	50 %	50	50 %	Alcaldía, Concejo y Administración Tributaria Municipales	26 Desarrollo Urbano		85 015 469,50	85 015 469,50
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Atender oportunamente las emergencias Cantonales que se presenten en el periodo, con el fin de minimizar las necesidades del pueblo cotobruenseño.	Operativo	16	Asistencia oportuna a los sitios que presenten características de atención inmediata, a nivel Cantonal, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	Recursos ejecutados	50	50 %	50	50 %	Alcaldía y Concejo Municipales	28 Atención de emergencias cantonales		873 419,77	873 419,77
Política Social Local	Atender oportunamente las emergencias Cantonales que se presenten en el periodo, en casos específicos y relacionados con personas físicas.	Mejora	17	Aplicación del Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones Municipal, en el Periodo 2023.	Necesidades Atendidas	50	50 %	50	50 %	Alcaldía y Concejo Municipales	10 Servicios Sociales y complementarios.		2 377 056,00	2 377 056,00
Política Social Local	Poner en marcha la Agencia Municipal de Proyectos de Desarrollo, en el periodo, para la prestación de servicios a la comunidad.	Mejora	18	Contratación de personal, para que apoyen las gestiones administrativas, atracción de inversión al cantón, apoyo a las gestiones a nivel de proyectos de los grupos organizados y la presentación de propuestas de dinamización de la economía institucional y local, entre otros, para el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	Agencia de proyectos en marcha	50	50 %	50	50 %	Alcaldía y Concejo Municipales	10 Servicios Sociales y complementarios.		4 900 387,00	4 900 387,00
	SUBTOTALES					8,5		9,5					480 075 773,13	485 857 822,12
TOTAL POR PROGRAMA								47 %			53%			
61% Metas de Objetivos de Mejora						45 %		55 %						
39% Metas de Objetivos Operativos						50 %		50 %						
18,0 Metas formuladas para el programa														

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
2023**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades

Producción final: Proyectos de inversión														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.		Descripción	I SEMESTRE	%	II SEMESTRE				%	I SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA														
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Lograr la ejecución de los recursos transferidos por parte del Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y 9329, con el fin de lograr el desarrollo de la infraestructura vial del Cantón de Coto Brus.	Operativo	1	Asignar los recursos necesarios, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por la GTIVM para la ejecución de los recursos asignados por ley, para el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	Ejecución de recursos asignados	50	50%	50	50%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	302 685 201,50	302 685 201,50
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar mantenimiento a la maquinaria pesada que se encarga de la conservación y mantenimiento de la red vial cantonal. Contratación de regencia ambiental para el funcionamiento y operación del Tajo Las Brumas, además de compra de repuestos y mantenimiento para todo el equipo que labora en el proceso de extracción y producción de lastre. Compra de maquinaria.	Operativo	2	Adquirir repuestos, herramientas, materiales, aceites, filtros, entre otros para la maquinaria pesada durante la ejecución de los proyectos de la red vial cantonal. Contar con regente ambiental en el Tajo Las Brumas, además de poseer repuestos para los equipos de producción de lastre. Adquirir nueva maquinaria para el mantenimiento de la red vial cantonal, en el Periodo 2023.	Ejecución de recursos asignados	70	70%	30	30%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	279 666 481,50	119 857 063,50
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar mantenimiento a caminos del Cantón de Coto Brus los 6 distritos (Sabalito, San Vito, Pittier, Limoncito, Agua Buena y Guiterres Bráun) mediante modalidad Administración y Contrato.	Operativo	3	Adquirir el combustible, materiales, servicios de ingeniería y contrataciones para darle mantenimiento a la red vial del Cantón de Coto Brus, en los 6 distritos (San Vito, Sabalito, Agua Buena, Limoncito, Pittier, Guiterres Braun) mediante modalidad Administración y Contrato, en el Periodo 2023.	Ejecución de recursos asignados	70	70%	30	30%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	974 086 479,10	417 465 633,90
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Llevar a cabo procesos de mejora en la red vial cantonal ante eventuales casos de emergencia.	Operativo	4	Contar con presupuesto para atender las emergencias que puedan presentarse en la red vial cantonal debido a condiciones de la naturaleza como sismos, derrumbes, deslizamientos, inundaciones, entre otros, en el Periodo 2023.	Ejecución de recursos asignados	25	25%	75	75%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	9 125 000,00	27 375 000,00
Política Social Local	Invertir los recursos asignados al Fondo Plan de Lotificación, para la compra de terrenos.	Mejora	5	Adquisición de UN terreno en el Cantón de Coto Brus, con el fin de lotificarlo en el Segundo Semestre de 2023.	Terreno adquirido	0	0%	100	100%	Concejo y Alcaldía Municipales	07 Otros fondos e inversiones		0,00	4 554 227,00
Desarrollo Institucional	Atender las obligaciones relacionadas con el crédito suscrito con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	Mejora	6	Cancelar intereses y amortización del I trimestre del crédito adquirido para la Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, IBI, en el Periodo 2023.	Crédito pago y al día	25	25%	75	75%	Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones		3 470 999,75	10 412 999,25
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar continuidad a la construcción del Nuevo Edificio en propiedad Municipal (Primera etapa)	Mejora	7	Adquirir los recursos para la compra de insumos necesarios para la construcción de un nuevo edificio administrativo, con la finalidad de brindar un espacio óptimo a los clientes internos y externos del Gobierno Local de Coto Brus, para el Periodo 2023.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	75 010 999,21
SUBTOTALES							2,4		4,6				1 569 034 161,85	957 361 124,36
TOTAL POR PROGRAMA									34 %		66%			
									8%					92 %
									54 %					46 %
									7,0					Metas formuladas para el programa

SE ACUERDA: Aprobar el aumento del pago de las dietas de los Señores Regidores Propietario y Suplentes, Síndicos Propietarios y Suplentes para el año 2023 en un 20% de acuerdo a la ley.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

SE ACUERDA: Aprobar la creación de dos plazas por sueldos fijos en el Programa I: 1 plaza para un encargado de Tecnologías de Información y

Comunicación, categoría Profesional Municipal 2 (PM-2), 1 plaza para un encargado de Salud Ocupacional, en la categoría Profesional Municipal 1 (PM-1) y sus respectivos perfiles de puestos, que se incorporen al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Coto Brus.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

SE ACUERDA: Aprobar la creación de seis plazas por sueldos fijos en el Programa II: 1 plaza para que apoye las actividades directas con el Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, categoría profesional de Técnico Municipal 2B (TM-2B), 3 plazas de Peón Municipal para Servicios Ambientales en el Servicio de Recolección de Residuos, categoría profesional de Operativo Municipal 1B (OM-1B), 1 plaza que apoye las actividades directas con la Agencia Municipal de Proyectos de Servicios Sociales y Complementarios, categoría profesional de Técnico Municipal 2B (TM-2B), 1 plaza que apoye las actividades directas con el área de Gestión Social y Desarrollo Humano (Trabajo Social) de Servicios Sociales y Complementarios, categoría profesional de Profesional Municipal 1 (PM-1) y sus respectivos perfiles de puestos, que se incorporen al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Coto Brus.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

SE ACUERDA: Aprobar la creación de tres plazas por sueldos fijos en el Programa III: 1 plaza que apoye el área de inspecciones de la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, categoría profesional de Técnico Municipal 2B (TM-2B), 1 plaza que apoye el área del Tajo Las Brumas, categoría profesional de Operativo Municipal 1A (OM-1A), 1 plaza que apoye el área de limpieza de la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, en la categoría profesional de Operativo Municipal 1A (OM-1A) que se incorporen al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Coto Brus.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

SE ACUERDA: Aprobar el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Período 2023 y su respectivo Plan Anual Operativo, que se remita a la Contraloría General de la República para su análisis y aprobación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Si bien es cierto voté la aprobación del presupuesto, quiero presentar una justificación al voto positivo de acuerdo a lo siguiente;

NO estoy de acuerdo con la creación de 15 plazas, de ellas son por medio 13 sueldos fijos y 3 servicios especiales, lo anterior debido a que no se presenta un estudio técnico de cada plaza por sueldos fijos donde se logre dar seguridad de la

sostenibilidad financiera en el tiempo. Adicionalmente en las condiciones actuales se incumple con los requerimientos de Salud Ocupacional con temas de espacio en metros cuadrados por funcionario.

No estoy de acuerdo en los recursos asignados a FEDEMSUR, por dos razones, la primera es el informe al oficio 14251 por parte de la Contraloría General de la República, en donde se informa de debilidades operativas y de control; en segunda instancia porque el monto no corresponde al aprobado por el Concejo Municipal, ya que se había renegociado a la baja cuando se pretendió salir de dicha organización.

No estoy de acuerdo con los montos girados para la construcción del edificio municipal por razones que he expuesto en cada caso que el tema se ha discutido y consta en las actas respectivas.

No queda clara la forma en que se calcula los ingresos proyectados para el año 2023, en el que se observa un aumento muy importante en comparación con años anteriores. Se solicita se analice con detalle si el cálculo es correcto para evitar crear falsas expectativas al proyectar la ejecución de obras, y sobre todo asegurar la sostenibilidad del pago a los funcionarios, así como otros compromisos fijos que se deben cumplir.

Finaliza la sesión al ser las dieciséis horas con trece minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO